

DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

Informe Anual / Abril 1993 - Abril 1994



CENIDH

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Texaco Montoya 1 ½ c. al sur. Aptdo. 4402
Managua, Nicaragua
Telf. 668405 / 668940 / 222563
Fax 668405

DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

**Informe Anual
Abril 1993 - Abril 1994**

CENIDH

**Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Texaco Montoya 1 ½ c. al sur. Apto. 4402
Managua, Nicaragua
Telf. 668405 / 668940 / 222563
Fax 668405**

INDICE

RESUMEN	5
CONTEXTO NACIONAL	8
1. Ajustes Económicos	8
1.1. Programas de Ajustes y de Reactivación Económica	8
1.2. Medidas paliativas	16
1.3. Efectos principales de los ajustes para la economía nacional...	18
2. Crisis Institucional e Inestabilidad Política	20
2.1. Sucesos en la Asamblea Nacional	22
2.2. Conflictos entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo	22
2.3. Grupos Rearmados	23
2.4. Corrupción Administrativa	29
2.5. El papel del Ejército Popular Sandinista - EPS.....	31
2.6. La situación de la Policía Nacional	32
2.7. Ineficacia del Poder Judicial	32
DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES	35
1. Efectos de la política neoliberal para la población	35
2. Reacción popular	38
● Derechos laborales	40
● Derecho a la salud	47
● Derecho a la educación	49
● Derecho a la seguridad social	52
● Derecho a la vivienda	53
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	58
● Derecho a la vida	59
● Derecho a la integridad física, la libertad personal y la libertad de manifestarse	67
● Derecho a la libertad de expresión y opinión	70
● Derecho a la nacionalidad	72
● Otras situaciones de violaciones individuales	74
SITUACIONES ESPECIFICAS:	76
● Sistema Penitenciario Nacional	76
● Derechos Humanos de la Mujer	77
● Menores que viven en circunstancias especialmente difíciles	80
● La Costa Atlántica	82
DERECHOS DEL PUEBLO A LA AUTODETERMINACION, LA SOBERANIA Y AL DESARROLLO	86
1. Sumisión a intereses extranjeros	86
2. Derecho al medio ambiente	88

RESUMEN

1. El problema fundamental de Nicaragua, en materia de derechos humanos, es el **deterioro progresivo de los derechos económicos y sociales**, producto no solo de la aplicación fiel de los ajustes que los organismos financieros internacionales orientan, **sino también porque el gobierno tiene un interés político propio en revertir las transformaciones políticas, económicas y sociales** impulsadas por el gobierno anterior, como la Reforma Agraria y volver a reestablecer los privilegios que trató de desmontar la Revolución Sandinista. Nunca en los cuatro años pasados el gobierno ha tratado de negociar seriamente con el Fondo Monetario Internacional, con el fin de lograr concesiones específicas, igual que lo hicieron con éxito otros países sometidos a sus lineamientos.

El **dramático deterioro de los derechos económicos y sociales** de la mayoría de la población se refleja en los siguientes datos: **un 70 % de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas**; la organización FAO de las Naciones Unidas señala que en el período entre 1991 a 1993 Nicaragua ocupó la decimocuarta posición entre los 45 países del mundo con **"problemas críticos alimentarios"**, 30 de éstos son países africanos. **La tasa de desempleo abierto y encubierto abarca entre 55 y 60 % de la Población Económicamente Activa (PEA)**. Existen mayores niveles de desigualdad entre los salarios, con un promedio de Cs 747 en el sector estatal, que cubre apenas el 77 % del costo de la canasta básica, actualmente calculado en Cs 1,019. Se estima que **el ingreso promedio per cápita de la población urbana fue de 241 Cs mensuales y la de la población rural de Cs 123**.

Las tasas de mortalidad infantil (81 niños por cada mil nacidos vivos) **y materna** (280 a 365 por cada 100,000 nacidos vivos) **son altas** y los hospitales públicos se encuentran totalmente desabastecidos. Mientras tanto, **el analfabetismo alcanzó otra vez un 30 %** y un porcentaje alto de niños en edad escolar no asisten a clases por razones económicas; en la primaria, **la tasa de deserción escolar fue de un 18 %** y en la secundaria de 15 % de los alumnos inicialmente inscritos. Del total de 17,382 jubilados, **11,000 reciben pensiones de 300 Cs mensuales o menos**. **El déficit histórico de viviendas es de 440,000** y cada año 30,000 nuevas familias nicaragüenses están solicitando vivienda. A diario se producen **desalojos de viviendas**; solo en febrero y marzo de 1994 hubo 1.194.

El **panorama general de pobreza y la falta de perspectiva** para gran parte de la población, ha fomentado niveles de **descomposición social** desconocidos en Nicaragua, con **un incremento alarmante de la delincuencia del 18 %** (respecto a 1992).

2. Más alarmante aún se presenta la situación de la **niñez nicaraguense**, uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. Se calcula que el 46 % de la población tiene edades comprendidas entre 0 y 15 años. Existen alrededor de **600 mil niños y niñas que viven en circunstancias especialmente difíciles**, de un total de aproximadamente un millón 700 mil menores de 15 años: **de ellos, más de 100 mil menores viven en estrategia de supervivencia**, es decir trabajan en el sector formal e informal o realizan actividades marginales para subsistir, como vendedores ambulantes, mendigos, lavacarros, etc., con jornadas hasta de 12 horas. **Alrededor de 20 mil son considerados como niños trabajadores**; unos **6 mil son menores de la calle, víctimas de maltrato y abandono**, o se encuentran insitucionalizados; **alrededor de mil niños viven completamente en la calle no teniendo vínculo familiar alguno**.

Gran parte de los menores se encuentran excluidos de oportunidades de estudio, de empleo, de capacitación, de sana recreación, de acceso a la salud y de un futuro digno, lo que ha conllevado a una crisis de valores profunda.

Como consecuencia de los altos niveles de descomposición social, con incrementos alarmantes de la delincuencia, del consumo y tráfico de drogas y desintegración familiar, **no sólo el número de menores víctimas de violencia ha aumentado, sino también la problemática de los menores que han infringido la ley**. En general se puede deducir que **el menor es mucho menos autor que víctima de la delincuencia y que el niño sufre agresiones graves cuando es la víctima, pero cuando es autor, en general los daños son relativamente menores**.

3. A pesar de las reiteradas promesas del gobierno de que la economía nacional iba a **experimentar una "reactivación solidaria"**, la aplicación de los ajustes económicos en Nicaragua ha tenido efectos tan graves que el **Comité del Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión de Derechos Humanos de las Nacio-**

nes Unidas, en sus observaciones finales del 4 de enero de 1994 respecto a la situación en Nicaragua expresó

"su grave preocupación por la forma en que las medidas de ajuste estructural y la privatización de los bienes estatales han repercutido negativamente sobre el disfrute de estos derechos de la población de Nicaragua y, más concretamente, sobre el nivel de vida de los sectores más vulnerables. Le preocupa particularmente el hecho de que las cifras oficiales indiquen un deterioro alarmante del nivel de vida y que el 70 % de la población de Nicaragua viva por debajo del umbral de pobreza y el 40 % sufra de deficiencia proteínica. Todo ello refleja la tragedia de una población infantil que, según se dice en el propio informe, constituye una verdadera emergencia nacional".

El Comité pide que el gobierno de Nicaragua facilite información estadística detallada sobre la distribución de los ingresos y la riqueza entre los grupos que viven en las zonas rurales y urbanas del país, sobre las tasas de mortalidad, nacimiento y esperanza de vida, y de asistencia a la escuela.

Destaca la necesidad de que los programas de ajuste estructural se apliquen de manera que ofrezcan **redes de seguridad adecuadas para los sectores vulnerables de la sociedad, a fin de impedir el deterioro del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el pacto.**

4. En Nicaragua las principales violaciones a los derechos civiles y políticos se producen dentro del contexto de la aplicación de las medidas de ajuste y la resistencia popular a las mismas. De tal forma que, dentro del marco descrito, se han dado múltiples violaciones a la integridad física y la libertad individual con detenciones masivas y arbitrarias.

A lo largo del año se han producido **constantemente conflictos laborales y sociales**, entre el gobierno, que aplica su plan de ajustes, y los diferentes sectores populares dispuestos a defender sus derechos e intereses: trabajadores como los cañeros, los transportistas, las personas afectadas por desalojos de tierra y vivienda y distintos grupos de ex-militares que presionaron para que se cumplieran los acuerdos suscritos con el gobierno.

Ha sido la experiencia generalizada que el gobierno sólo ha demostrado disposición a cumplir con

sus compromisos o a negociar sobre los reclamos expresados, cuando los trabajadores recurrieron a métodos de presión o de fuerza como paros totales y parciales, tomas de edificios y vías públicas.

Muchas veces, las autoridades enfrentaron estas protestas con **medidas represivas y demostraciones de fuerza innecesarias**, que evidenciaron su incapacidad para solucionar los problemas por la vía de la negociación, con graves repercusiones para los derechos humanos. En general han demostrado carecer de sensibilidad social.

El mejor ejemplo fue el primer paro nacional de transporte, organizado por la Comisión Nacional de Transporte en el mes de septiembre, que paralizó el país durante varios días y donde la intransigencia del gobierno provocó enormes excesos de violencia con costos económicos y saldos lamentables en vidas humanas.

En otras oportunidades, **el incumplimiento de los compromisos contraídos**, por ejemplo respecto a la privatización y en general los acuerdos con los desmovilizados de la Resistencia y del Ejército, causó nuevos conflictos colectivos.

A lo largo del año el CENIDH brindó atención humanitaria y apoyo jurídico y actuó como mediador en conflictos que involucraban a diferentes grupos que, desesperadamente, recurrieron a la **huelga de hambre** para presionar por el cumplimiento de demandas laborales o sociales.

Por la gravedad del caso denunciado o por tratarse de violaciones colectivas a los derechos humanos en contra de diversos sectores sociales: campesinos, trabajadores del campo y de la ciudad, retirados del Ejército o pobladores, el CENIDH en 1993 llevó a cabo **28 investigaciones** que ameritaron la elaboración de **informes a las autoridades.**

Los conflictos colectivos siguen desarrollándose en un ambiente marcado por la **crisis institucional entre los Poderes Estatales, corrupción administrativa, actuación de grupos rearmados en el campo y altos niveles de polarización política.** Frente al panorama de violencia y el deterioro alarmante de los derechos económicos y sociales que a diario producen conflictos legales de carácter penal, laboral y civil, es altamente preocupante el **mal funcionamiento del Poder Judicial y los niveles de retardación de justicia** en todos sus ámbitos, lo que solamente contribuye a profundizar los niveles de impunidad y la inseguridad jurídica en cuanto al empleo y propiedad.

5. Otras violaciones se originan en los **altos niveles de violencia** que se presentan en las ciudades y sobre todo en el campo. Entre las causas políticas y económicas se encuentran los **cambios profundos en el régimen de propiedad existente**, con una gran **inseguridad jurídica** al respecto y el incumplimiento de muchos acuerdos firmados con el gobierno. En general sus medidas han resultado poco aptas para resolver la problemática del **rearme de ex-miembros de la Resistencia y del Ejército y la polarización política existente**.

Las **muerres violentas con alguna connotación política**, han aumentado su número en comparación con los años anteriores.

En la investigación "El derecho a la vida e impunidad" que comprende el **período entre mayo de 1990 y septiembre de 1991**, el CENIDH denunció un **total de 215 personas muertas** en circunstancias similares, **quedando impune el 74.5 % de estos crímenes**, es decir, no hubo ningún tipo de investigación judicial. El documento titulado "Informe de Asesinatos" comprende el **período entre**

septiembre de 1991 y diciembre de 1992 y da cuenta de que **en sólo 15 meses el número de víctimas fue de 490 muertos**, es decir, más del doble de las ocurridas en el período anterior.

El "Informe sobre víctimas de la violencia política en Nicaragua 1993" del CENIDH, da cuenta de que **en los 12 meses entre enero y diciembre de 1993, ocurrieron un total de 504 muertes violentas**, a pesar de todos los acuerdos firmados con el gobierno a lo largo de los últimos años sobre el desarme de los rearmados, las amnistías decretadas, las armas compradas por el gobierno, los desmovilizados integrados a las estructuras de la Policía, etc.

Del total de 504 muertes violentas, **300 ocurrieron en la Región VI, 75 en la Región I, 57 en la Región V y 55 en las Regiones Autónomas del Atlántico**.

Según lo reportado en los medios de comunicación, **entre enero y el 31 de marzo de 1994 hubo otros 105 muertos**, siendo otra vez la Región VI la zona más afectada con 55. ●

**DERECHO QUE NO SE DEFIENDE
ES DERECHO QUE SE PIERDE**
CENIDH



Red de promotores populares del CENIDH.

Derechos Humanos en Nicaragua

Abril 1993 - Abril 1994

El período que comprende este Informe se ha caracterizado por una sucesión de hechos que reflejan el **permanente estado de crisis** producido por la inestabilidad política y económica que abarca a todos los sectores de la sociedad. Con la aplicación incondicional de las medidas neoliberales diseñadas por organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el gobierno sigue fomentando el deterioro de los derechos económicos y sociales de la gran mayoría de los nicaraguenses. Ello, la polarización política existente y los altos niveles de violencia en todos los sectores de la sociedad han puesto al país, en varias ocasiones, al borde de una situación convulsiva, con repercusiones graves para el derecho a la vida y la integridad física de las personas.

En los primeros meses de 1994 ocurrieron hechos que contribuyeron a disminuir la tensión política prevaleciente: la mayoría de las bancadas de la Asamblea Nacional llegó a un nuevo entendimiento, principalmente respecto a reformas parciales a la Constitución Política, y por otra parte se firmaron acuerdos entre el gobierno y el Frente Norte 3-80 sobre su desarme progresivo y su incorporación a la vida civil.

Mientras la paralización económica se mantiene e incluso **se vislumbran nuevas tensiones sociales** debido a los recién firmados acuerdos "**Soporte Ampliado para Facilitar el Ajuste**" (ESAF) con el Fondo Monetario Internacional y el "**Segundo Programa de Recuperación Económica**" (ERC II) con el Banco Mundial, los factores políticos favorables difícilmente podrán conllevar a una reactivación económica con justicia social.

El análisis de la coyuntura política, económica y social y la valoración concreta de la vigencia de los derechos humanos en su integralidad, llevan a la conclusión de que las principales causas de la fragilidad política persisten y contribuyen cada día más al

deterioro de los derechos humanos de los nicaraguenses.

CONTEXTO NACIONAL

1. Ajustes Económicos

1.1. Programas de Ajustes y de Reactivación Económica

En el período 1993/1994 el gobierno siguió aplicando los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comunidad Económica Europea (CEE) y los principales países cooperantes, de acuerdo al "modelo standard" del proyecto neoliberal para los países latinoamericanos.

El **programa de estabilización y ajustes estructurales del 3 de marzo de 1991**, reforzado en distintos momentos, sentó la base para la transformación profunda de la economía nacional hacia una economía de mercado, libre de cualquier restricción estatal. Entre otras cosas se redujeron drásticamente los gastos de los servicios públicos, el número de empleados estatales y se transformó el sistema tributario.

Ante los efectos recesivos de esa política, sobre todo para el empleo, el gobierno anunció el **28 de febrero de 1992 su primer plan de inversiones públicas** con el fin de crear 80 mil empleos, 28 mil de ellos en el sector de construcción, plan que, según las propias afirmaciones del gobierno, no se cumplió ni en un 60 %. ¹

1. Estos y los siguientes datos socio-económicos han sido tomados de boletines e investigaciones de la Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (FIDEG), ENVIO de la Universidad Centroamericana (UCA); la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES); el libro "Entre el Laberinto y la Esperanza Nicaragua" del economista Oscar René Vargas, publicado en diciembre de 1993; el Informe del Gobierno de Nicaragua del 29 de abril de 1993 sobre la Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (específicamente sobre los derechos reconocidos en los artos. 10 a 12 del Pacto: derecho a la protección de la familia, a un nivel de vida adecuado y a la salud física y mental) presentado ante el Comité respectivo del Pacto; los documentos que el gobierno mandó en el contexto de los acuerdos ESAF y ERC II: la Carta sobre la Política Laboral del Gobierno del 4 de abril dirigida al BM, la Carta de Política de Desarrollo Segundo Programa de Recuperación Económica del 15 de abril dirigida al BM y la Carta de Intenciones al FMI del 16 de abril de 1994; y declaraciones y publicaciones del gobierno.

Con el llamado **programa de reactivación solidaria del 10 de enero de 1993**, el gobierno tomó otra serie de medidas fiscales y crediticias; devaluó el córdoba en un 20 %, al pasar la tasa cambiaria de cinco a seis córdobas por dólar. Aplicó una política de **deslizamiento cambiario diario** y mantuvo el Impuesto General de Ventas (IGV) con la tasa de 15 %, aunque había anunciado que su incremento sería temporal.

Para recaudar fondos adicionales, el gobierno anunció la aplicación de un impuesto especial a la compra o al consumo de bienes suntuarios (IBS) a 15 productos como electrodomésticos y vehículos. Eliminó las exenciones al pago de impuestos a entes del sector público y asociaciones sin fines de lucro, a municipios, universidades, Cruz Roja, iglesias y ONGs, entre otros. Por primera vez en Nicaragua se impusieron gravámenes a los libros y se anunciaron nuevos recortes a los gastos corrientes, los cuales se concretizaron en el Presupuesto General de la República para 1993.

En enero de 1993 fue creado el **Ministerio de Acción Social (MAS)**, con el propósito de impulsar proyectos de desarrollo en zonas priorizadas y generar empleos temporales y permanentes.

Para estimular la producción y la exportación, el gobierno anunció el **14 de abril de 1993** nuevas medidas económicas y fiscales que, entre otras cosas, contemplan la exoneración del IGV y de otros impuestos para una amplia gama de productos y servicios vinculados a la producción agropecuaria e industrial.

Cuatro meses más tarde, dentro del marco de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional para la firma del acuerdo **Soporte Ampliado para Facilitar el Ajuste (ESAF)** y ante la necesidad de incrementar la recaudación impositiva —primer paso exigido por el FMI— el gobierno decretó **un aumento al precio de la gasolina y otros derivados del petróleo a partir del 31 de agosto**, así como **elevó considerablemente el pago del derecho a placas vehiculares y creó el Impuesto de Tenencia Vehicular (ITV)**. El conjunto de esas medidas provocó el **Primer Paro Nacional de Transporte**.

Entre los principales acuerdos firmados por la Comisión Nacional de Transporte (CNT) con el gobierno a **finales de septiembre de 1993**, destacan: la derogación del decreto 6-93 que establecía el ITV, la congelación del precio de gasolina para el resto del año que se incrementó en 13.8 % y la reducción del costo del derecho de placa.

Por medio del decreto 52-93, el gobierno anunció

en noviembre de 1993 la ampliación de la lista de productos sujetos al **Impuesto a los Bienes Suntuarios (IBS)** que pasaron de 15 a 230 (de acuerdo a "El Observador" No. 24 del FIDEG). Expertos economistas consideran la medida entendible para proteger la economía nacional; aunque cuestionan la forma y el momento en que se aplicó ya que en una nota al pie del decreto se establece que los ingresos generados por el mismo están incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1994 aún no aprobada y su aplicación se iniciaba en diciembre de 1993.

En la reunión del gobierno de Nicaragua con la Comunidad Cooperante realizada en Managua los días **15 y 16 de diciembre de 1993**, el gobierno anunció para 1994 que "la política económica consolidará las bases de la recuperación de la economía en un ambiente de estabilización" con mayor disciplina fiscal, aumentos en la captación de los ingresos y reducciones en el gasto corriente. El mayor ahorro interno se combinará con la ejecución de un adecuado plan de inversión pública, en función de un desarrollo económico equitativo.

El **primero de enero de 1994** el gobierno descongeló el precio de los combustibles convirtiendo así a Nicaragua en el país centroamericano con el combustible más caro, debido al gravamen que le impone con propósitos exclusivamente fiscales. Mientras en el resto de la región un galón de gasolina cuesta un promedio de US \$ 1.44, en Nicaragua vale US \$ 2.20.

En los primeros meses de 1994 el gobierno concentró sus esfuerzos en concluir las negociaciones sobre los acuerdos ESAF y ERC II con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial respectivamente.

Con la firma de dichos acuerdos, en abril de 1994, el gobierno contrajo compromisos para los próximos tres años que limitan aún más sus espacios de decisión para desarrollar una política que corresponda a las particularidades y necesidades nacionales y por lo tanto se agravará la situación de los derechos humanos de la población nicaragüense.

El siguiente resumen demuestra **algunos de los indicadores más importantes que caracterizan el cuadro económico actual**:

Tasa de inflación

En el año 1993 la tasa de inflación aumentó respecto a 1992. Aunque registró un ligero descenso en los últimos dos meses de 1993, sobre todo en los

precios de alimentación, bebidas y tabaco, educación, salud, bienes y servicios generales, **la tasa de inflación anual acumulada se duplicó e incluso quintuplicó**, según los siguientes datos consultados: Mientras **el gobierno reporta una tasa de inflación anual acumulada de 19.46 %** (en 1992 fue de 3.51%), de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, (INEC), **el FIDEG reporta un aumento del IPCA** (Índice de Precios al Consumidor de Asalariados, que incluye las ciudades de Managua, Matagalpa, Juigalpa, León y Estelí) **de 25.85 %** (1992 fue de 9.93 %).

La mayor cuota del aumento en la tasa de inflación se debió a la devaluación del córdoba decretada en enero de 1993 que trajo como consecuencia un incremento de los precios para el consumidor.

El hecho de haber logrado mantener relativamente baja la tasa de inflación, ha tenido un precio muy alto que se refleja en la fuerte recesión económica que a continuación se detalla.

Política crediticia

Prácticamente todos los sectores productivos del país han mantenido su queja sobre el condicionamiento y el escaso nivel de créditos otorgados a los pequeños y medianos productores. El gobierno no expandió su política crediticia hacia el sector productivo tal como lo anunció al inicio del año 1993.

Información del FIDEG (El Observador Económico No. 24) señala que la masa de crédito bruto **programado para 1993** era de Cs 2.625 millones (US \$ 456 millones), en términos nominales. Aún cuando esas proyecciones reflejaron un crecimiento en relación con 1992, **en términos reales se ejecutaron en un 2 % menos del programado originalmente**.

Respecto al monto nominal del crédito bruto, las recuperaciones y el crédito neto, los indicadores gubernamentales muestran un incremento, sin embargo, medidos en dólares, presentan resultados contrarios. **El crédito neto pasó de US \$ 111.6 millones en 1992 a US \$ 105.6 millones en 1993, registrándose un decrecimiento del 5.3 %**. Ello es resultado de una disminución real, tanto del crédito bruto (8.7%) como de las recuperaciones (9.7 %).

La política crediticia durante 1993 experimentó algunas variaciones: Mientras se **redujo el monto de crédito neto** otorgado al **sector comercial** (del 34.5 % en 1992 al 19 % en 1993) y al **sector ganadero** (del 55 % al 18.6 %), se experimentó **un aumento de**

la masa crediticia disponible para el **sector industrial** (del 5.6 % en 92 al 29.9 % en 1993), y **actividades agrícolas** (del 23.5 % al 30.4 %), privilegiando los cultivos de algodón, caña de azúcar, frijol, maíz, maní y soya, mientras la producción de ajonjolí, café, arroz y sorgo experimentó una disminución.

La **reducción de los montos totales de créditos en términos reales** con respecto a 1992 tuvo diferentes causas: la **devaluación de enero y el subsiguiente deslizamiento cambiario** provocaron una menor disponibilidad real de recursos para cubrir la demanda de créditos; las **restricciones** impuestas por la programación financiera del Banco Central de Nicaragua (BCN) y la existencia de **condiciones onerosas y rígidas para el acceso al crédito; la falta de flexibilidad en el sistema de garantías** establecido por la banca comercial. La **inseguridad sobre la propiedad y la producción por situaciones de violencia y delictivas**, fueron factores agravantes para desestimular la inversión y la demanda de créditos.

Las **tasas de interés se mantuvieron altas en 1993 con un promedio de 20.35 % para un crédito a corto plazo** lo que permitió al sistema financiero captar mayores recursos. Los préstamos son otorgados por la banca comercial con la cláusula de mantenimiento de valor lo que significa que los usuarios del crédito deben pagar el financiamiento indexado de acuerdo al tipo de cambio oficial vigente al momento del pago del mismo. El FIDEG estima que el costo del crédito aproximado es del 50 % anual, lo que sumado al sistema de garantías exigidas por la banca comercial ha impedido que un número importante de pequeños productores hayan tenido acceso a créditos.

Política fiscal y tributaria

La economía siguió en 1993 caracterizada por la profundización de la recesión, **la caída del Producto Interno Bruto** (el FIDEG la estima en 0.7 % y el gobierno en la referida Carta de Intenciones al FMI incluso la calcula en 0.9 %) y el subsecuente **deterioro en el ingreso por habitante; la disminución de los ingresos fiscales en términos reales** y la falta de coherencia en la política tributaria, además de incidir en la recesión, provocaron numerosas protestas de amplios sectores de la sociedad.

El **déficit del Gobierno Central** que se estima en Cs 484 millones, estuvo financiado con el contravalor de donaciones y prestaciones externas. Los gastos corrientes fueron 7 % superior a lo programa-

do originalmente, debido a una **sobreejecución de pagos de la deuda externa con cargo a las cuentas del Gobierno Central**. Se destinó una parte menor de recursos para el pago de planillas y gastos corrientes lo que incidió en el deterioro real del salario de los trabajadores del sector público y mayores dificultades en el abastecimiento y atención a los sectores sociales. Esta situación aceleró la política de descentralización principalmente en las actividades de educación y salud en las que los municipios y la población misma tuvieron que asumir gran parte de los costos.

El instrumento más importante de la política neoliberal ha sido la política tributaria.

La baja actividad económica en general acentuó **la disminución de los ingresos fiscales en términos reales**. El monto total de ingresos en 1993 fue 8 % inferior a lo proyectado en el Presupuesto General de la República. Para 1994 la carga tributaria (relación de los impuestos al PIB) aumentará de 21.9 % en 1993 a 23.2 %.

Las metas para 1994 son reducir las exoneraciones otorgadas a instituciones gubernamentales, ampliar el número de productos gravados con el IBS, que oscila entre el 5 y el 15 %, suspender el calendario de desgravación arancelaria del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) y mejorar la recaudación tributaria.

Se vislumbran mayores niveles de desigualdad en el sistema tributario: en 1993 la cuota de los **impuestos directos** que gravan más al que tiene más, fue de 14.3 % y para 1994 se espera una cuota de 8.7 %; por otro lado, los **impuestos indirectos** cuyo peso recae fundamentalmente sobre el consumidor, sin consideración de sus ingresos reales, **incrementaron su peso específico de 85.7 % en 1993 a 91.3 % en 1994.**

En febrero de 1994 la Asamblea Nacional aprobó la **Ley de Exoneración de Impuestos** que elimina el IGV y reduce al 50 % los derechos aduaneros de importación sobre el valor CIF de útiles escolares, textos técnicos y universitarios y 250 medicamentos contemplados en la lista básica del MINSA. Esta acción provocó críticas de parte del Ejecutivo por la invasión a su facultad exclusiva de legislar en materia fiscal lo que hasta la fecha hacía mediante decretos, y por anular lo establecido en los decretos 50-92 y 54-92. Sin embargo, no fue sancionada ni vetada por la Presidenta dentro del plazo establecido por la ley, por lo que la Asamblea Nacional la mandó a publicar a mediados de marzo.

Se teme que el gobierno amplíe la lista de artículos gravados con el Impuesto de Bienes Suntuarios (IBS) para recuperar la pérdida recaudatoria estimada en 800 millones de córdobas con la ley antes mencionada.

A inicios de abril de 1994, el gobierno determinó prorrogar la reducción al techo actual del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) hasta el 31 de mayo de 1994, lo que significa que las importaciones seguirán gravadas hasta en un 15 % como máximo y por ende se da mayor protección a los productos nacionales. A su vez aumentó los aranceles de los servicios migratorios y multas de tránsito, con el fin de lograr una mayor recaudación y con ello una reducción del déficit fiscal, una de las demandas del FMI.

Cooperación externa

Las negociaciones sobre el financiamiento externo han sido de trascendencia nacional, debido a la magnitud de la deuda externa, la dependencia de la economía de fondos externos y el condicionamiento riguroso de parte de los organismos financieros internacionales. **La deuda externa de Nicaragua se estima actualmente en US \$ 11.604 millones, de acuerdo a fuentes oficiales.**

Aunque el gobierno logró también en 1993 algunas condonaciones y un tratamiento excepcional para el pago de la deuda, **la mayor parte de los fondos externos que entraron al país en 1993 (US \$ 612 millones), se destina al pago del servicio de la misma.**

El FIDEG calcula que en 1994, 248 millones de dólares, el 40 % del total de los fondos externos programados y alrededor del 80 % de los recursos líquidos, serán utilizados para el pago de la deuda externa. De ellos US \$ 112.1 millones (45.1%) corresponderá al pago de intereses y el resto a abonar el principal. La programación de pago de la deuda externa significa un aumento del 42 % en relación a 1993. En otras palabras, el pago de la deuda externa en 1994 representa el 82 % del valor de las exportaciones de Bienes FOB, 13 % del Producto Interno Bruto (PIB) y más del 80 % de la ayuda externa en divisas líquidas.

Fuentes periódicas informaron que **Nicaragua es uno de los países, a nivel mundial, que recibe mayor asistencia financiera externa per cápita y por año; cerca de US \$ 200 dólares.**

Sobre el monto total de los fondos externos el FIDEG sostiene que **Nicaragua dispuso en 1993**

de US \$ 612 millones (19 % del PIB), es decir, obtuvo 8 % menos que en 1992. La mayor parte de estos fondos (US \$ 370 millones) eran atados, mientras que 242 millones (39 %) eran líquidos. Del total de los recursos inicialmente asegurados, **266 millones están actualmente en gestión y 303 millones, esto es el 40 %, no fueron utilizados.** Este alto porcentaje de no-ejecución se produjo debido a retrasos en los desembolsos de los fondos de parte de Estados Unidos y de los acuerdos con el FMI y otros organismos internacionales; la falta de contrapartida en moneda nacional y retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión.

En cuanto al monto exacto de los recursos externos de los cuales Nicaragua dispone en 1994, también hay datos diferentes, debido, entre otras cosas, al hecho de que parte de la ayuda todavía se encuentra en gestión: **Según el FIDEG, adicionalmente a los 266 millones en gestión, se cuenta con US \$ 674 millones, de los cuales 326 millones serán fondos líquidos (34.7 % más que en 1993). El monto total de US \$ 940 millones para 1994 correspondería al 36 % del PIB.**

El Banco Central informó a mediados de marzo de 1994, que **la totalidad de recursos externos para 1994 superará los 600 millones de dólares,** monto que incluye los recursos recién aprobados de parte del FMI y del Banco Mundial, y los que serán facilitados por países donantes como Japón, Alemania, Suiza y Suecia. ENVIO señala que el gobierno consiguió en préstamos internacionales para 1994 por lo menos 700 millones de dólares.

Del total de los fondos externos recibidos por Nicaragua, alrededor de **una cuarta parte proviene en forma de donaciones de los Estados Unidos.** Desde 1990 cuando se produjo el cambio de gobierno, Nicaragua ha sido uno de los tres mayores receptores per cápita de ese país en el mundo. Esos fondos son ejecutados a través de la **Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)** y son destinados a diversos programas de estabilización económica, al financiamiento de importaciones (dos terceras partes, según Oscar René Vargas), al apoyo a instituciones privadas y gubernamentales con el fin de consolidar la democracia y a programas en el sector de educación, salud y bienestar.

Estados Unidos como país donante más importante ha intentado influir en la política nicaragüense. Por motivos políticos, el desembolso del financiamiento aprobado por el congreso norteamericano, en reiteradas oportunidades ha estado sujeto a suspensión, con

graves consecuencias para la economía nicaragüense. En junio de 1993 suspendió el desembolso de US \$ 48 millones de dólares, a raíz de la explosión de un buzón de armas en el barrio Santa Rosa en Managua, hecho que fundamentó la acusación proveniente de sectores afines al senador republicano Jesse Helms, de que Nicaragua está involucrada en una presunta "red de terrorismo internacional".

En diciembre de 1993, la administración Clinton reconoció avances significativos en el control gubernamental sobre las Fuerzas Armadas (la Presidenta anunció el dos de septiembre la destitución del General Humberto Ortega) y anunció el desembolso de los fondos suspendidos.

De acuerdo a informaciones periodísticas de finales de febrero, la ayuda de Estados Unidos a Nicaragua para 1994 se estima en 60 millones de dólares. El gobierno de Nicaragua solicitó un incremento de 40 millones para la balanza de pagos y cooperación para el desarrollo. Recientemente el embajador estadounidense, John Maisto, anunció que su gobierno seguirá apoyando a Nicaragua en la institucionalización de su democracia y más específicamente en la modernización de la Asamblea Nacional, así como del Poder Judicial y la Contraloría General de la República.

Además de Estados Unidos, **Nicaragua sigue recibiendo mayores montos de ayuda bilateral,** de parte de países donantes como España, Alemania, Canadá y los países Nórdicos como Dinamarca, Suecia y Noruega. Alemania, como segundo país más importante en cuanto al monto de la ayuda financiera, donó en 1990 100 millones de dólares, monto que en los años siguientes disminuyó hasta llegar a 55 millones en 1993. De éstos, sólo 22 millones se ejecutaron efectivamente, de acuerdo a información publicada en periódicos alemanes.

A mediados de marzo de 1994, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** firmó un acuerdo con el gobierno de Nicaragua sobre un préstamo por US \$ 39.6 millones, dirigido al fortalecimiento del sector agrícola y la pequeña y mediana empresa. Prometió una cooperación financiera de 150 millones de dólares para los próximos tres años, priorizando inversiones sociales en el sector de salud, educación y programas de mujer.

Dentro del tema de la cooperación externa, los acuerdos ESAF y ERC II firmados con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial respectivamente, han causado un debate controversial.

Soporte Ampliado para Facilitar el Ajuste —ESAF—

Segundo Programa de Recuperación Económica —ERC II—

Durante más de seis meses representantes del FMI y del gobierno estuvieron negociando en secreto un acuerdo para el **programa de tres años de ampliación del apoyo para facilitar el ajuste (ESAF)**. A pesar de varios anuncios del gobierno, la firma se retrasó por diversas causas por lo que el desembolso de los fondos se concretizará a partir de junio del presente año.

La firma del ESAF está estrechamente ligada a la obtención directa de más de US\$ 200 millones. El Director del Banco Central de Nicaragua informó a mediados de marzo, que los recursos directos del ESAF serán ampliados de 84 a 120 millones de dólares a lo largo de 3 años y que con el Banco Mundial la ampliación será de 40 a 60 millones de dólares, totalizando 140 millones en tres desembolsos entre 1994 y 1995.

El gobierno considera que **el acuerdo ESAF que tendrá un plazo de tres años, es trascendental para la economía nacional y la población**. No obstante, está estrechamente ligado al cumplimiento de ciertos factores económicos y políticos, que no solamente condicionan la obtención de fondos de parte del FMI, sino también el acceso a donaciones y préstamos de parte de cualquier otro organismo o país. Por ello, el gobierno, en conferencia de prensa del 18 de abril, estimó que el ESAF "garantizará fondos por 660 millones de dólares".

La magnitud de la presión sobre Nicaragua de parte de los organismos internacionales se refleja también en la información suministrada por el Ministro de Cooperación Externa en marzo de 1994, cuando anunció que si se logra la firma del ESAF antes de junio, el Club de París, organización de los países acreedores, podría revisar la **condonación total o parcial de la deuda externa de Nicaragua calculada en más de 11 mil millones de dólares**.

Condición indispensable para conseguir la firma es que **Nicaragua debe obtener el 4.9 % de ahorro sobre el Producto Interno Bruto (PIB) en el sector público no financiero**, ahorro calculado en más de US \$ 80 millones. El director del Banco Central declaró que la reducción del gasto público se logrará mediante una combinación de una mayor eficiencia en la recolección de los ingresos del Estado y recortes en el sector estatal a través del

Programa de Movilidad Laboral. Se estima que esa reducción del aparato estatal significa **desplazar a, por lo menos, cinco mil trabajadores estatales al año**.

Las negociaciones entre el gobierno y el FMI sobre el ESAF se retrasaron, ya que el FMI **desconfió de los datos presentados por el gobierno y se negó a aceptar la propuesta oficial de Nicaragua para la reducción del PIB**. Esta contempla elevar el nivel de ingresos por medio de una mayor eficiencia en el cobro de impuestos, la revisión de los gastos operativos de los ministerios y la obtención de financiamiento externo para su "Plan de Movilidad Laboral".

Los cambios drásticos que se establecen en el ESAF, requieren de una amplia discusión dentro de la sociedad nicaragüense, a la que se comprometió el gobierno, sobre todo después del Primer Paro Nacional del Transporte. Hasta ahora, las diversas reuniones han sido infructuosas, debido a la posición oficial de ejecutar **la reducción del gasto público, privatizar los servicios públicos, limitar los derechos de los trabajadores y liberar indiscriminadamente el comercio**.¹

(1) Respecto a la **política fiscal** el ESAF establece eliminar todas las exoneraciones fiscales indirectas, **privatizar los servicios de salud y educación públicos**, transformar el Impuesto General de Ventas IGV en un impuesto más amplio de valor agregado con una tasa uniforme, incrementar los ingresos aduaneros, unificar criterios para el sistema de impuestos e **implementar un programa de administración de impuestos bajo supervisión del FMI**; emitir un acuerdo presidencial que ordene que todos los ingresos del Estado deben centralizarse en la Tesorería General de la República.

(2) Pretende **reformular el sector financiero** al mejorar la recuperación de los préstamos y reducir los gastos operativos del BANIC, reestructurar el Fondo Nicaragüense de Inversiones (FNI) para transformarlo en un banco autónomo y mejorar la recuperación de sus préstamos, reestructurar el BANADES y modificar la estructura de la tasa de interés del Banco Central.

(3) Sobre **Mercado y Políticas Cambiarias** propone, entre otras cosas, eliminar la práctica de la moneda múltiple, mantener el sistema del libre

1. Fuente del siguiente resumen: Barricada del 7 de marzo de 1994.

comercio y desagravación arancelaria, implementar las Leyes de **Promoción de las Exportaciones y de Inversiones Extranjeras** de forma no discriminatoria y suspender los beneficios sociales especiales a los exportadores no tradicionales.

(4) En cuanto a los **derechos de propiedad y desarrollo del sector privado** señala varios puntos que parcialmente ya han sido puestos en marcha como la revisión de los casos de confiscación y del proceso de indemnización en la Comisión Nacional de Revisión; **privatización de TELCOR, las empresas del Ministerio de Construcción y PETRONIC**, mediante el procedimiento de los "bonos de indemnización" a confiscados; y la privatización de las **empresas mineras, pesqueras y del transporte regional**. Permitirá la **participación del sector privado** en las áreas de energía y agua potable y elimina el monopolio del Estado en la industria de seguros. La privatización de las empresas de CORNAP se completará y se prohíbe crear nuevas empresas estatales. Propone un programa de titulación de tierras con el BID y el Banco Mundial con el fin de consolidar la estructura legal de los derechos de la propiedad agraria. Todos los precios de la economía se mantendrán libres de cualquier control o interferencia gubernamental.

(5) Para el **mercado laboral** tienen previstas propuestas que, de ser firmadas, pueden originar graves conflictos, ya que de forma directa inciden en las relaciones entre el empleador y el empleado y sobre todo afectarán muchos de los derechos conquistados en la década pasada. Estas propuestas contemplan: revisar el Código del Trabajo, ligar la retribución a la productividad, facilitar la entrada y salida de la mano de obra, eliminar la indexación de los salarios; monetizar o limitar los beneficios contenidos en los convenios colectivos. Se incorporarán al Código Laboral regulaciones que limiten el derecho a la huelga; además se prevee la resolución rápida de los pequeños conflictos laborales y una "legislación balanceada" sobre la contratación temporal.

El acuerdo ESAF aborda casi todos los rubros de la economía e implica graves riesgos para la estabilidad social del país. Es irónico que el 7 de marzo de 1994, cuando un periódico capitalino por primera vez publicó el texto del ESAF, el Ministerio de Finanzas declaró al mismo periódico que "**ni el Fondo ni el Banco Mundial nos van a poder decir qué es lo que tenemos que hacer**".

Los acuerdos ESAF y el ERC II no dejan margen alguno para una actuación nacional, sobre la base de

una concertación con las fuerzas principales del país. El condicionamiento de los fondos del FMI es tal que incluso el mismo presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Enrique Iglesias, reconoció el 18 de marzo que "hay que flexibilizar el programa definido para Nicaragua en función de las necesidades del país."

Ante la protesta generalizada en contra de la firma del ESAF, el gobierno se reunió el 24 de marzo de 1994 con representantes de sectores sociales, políticos y productivos, con el fin de informarles sobre los resultados de las visitas simultáneas de Michael Camdessus, director del FMI; Alexander Watson, subsecretario de Estado de Estados Unidos y Enrique Iglesias, presidente del BID. En esa reunión se acordó la formación de dos comisiones: una técnica que revisaría la viabilidad de los términos en que debe firmarse el acuerdo con el FMI, y otra de Alto Nivel que decidiría definitivamente la firma, antes del 5 de abril. En ambas comisiones participarían miembros del Gabinete Económico, Banco Central, COSEP, sindicatos y también el Secretario General del FSLN.

El gobierno no presentó a tiempo los informes completos, por lo que la Comisión de Alto Nivel no se reunió en la fecha prevista. El 8 de abril los medios de comunicación publicaron informaciones alarmantes sobre los **compromisos relacionados a la firma del ESAF** y que estaban contemplados en una carta de los Ministros de Finanzas y del Trabajo, Emilio Pereira y Francisco Rosales respectivamente, dirigida al Presidente del Banco Mundial. En dicha carta especifican "**las políticas para promover la flexibilidad en el mercado de trabajo**", destacándose los siguientes compromisos:

Reducción del número de empleados públicos por lo menos en 13,500 (equivalente al 13 % del número de empleados en el sector público), de los cuales 7 mil se irán en 1994; **congelación de sueldos y salarios del sector público y el cierre y reducción de ciertas entidades gubernamentales**; **incremento mensual del precio del combustible**; **ampliación del cobro por los servicios de salud y educación**; **eliminación de la transferencia del seis por ciento del Presupuesto General a las universidades** (lo que el movimiento estudiantil logró en 1992); **supervisión del FMI, Banco Mundial, AID y BID en programas de inversión pública**; administración de impuestos, aduanas y reformas del Estado; y preservación de los intereses de los bancos con mantenimiento de valor. De antemano, el gobierno se comprometió ante los organis-

mos internacionales a hacer uso de su facultad de vetar el **Código Laboral** que ni siquiera ha sido aprobado por la Asamblea Nacional. Señala que el nuevo Código debe prohibir las huelgas en el sector público y servicios de interés colectivo, y también las tomas de edificios en los centros de trabajo.

En vista de estos compromisos, dirigentes de los sindicatos, economistas independientes y el FSLN declararon públicamente que no firmarían el ESAF y se retiraron de la Comisión de Alto Nivel que finalmente se reunió el 13 de abril. Cinco días después, el gobierno firmó los acuerdos.

A excepción del gremio empresarial concentrado en el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) y grandes productores e industriales, las principales fuerzas del país se han expresado en contra de la firma del ESAF, mientras el gobierno mantuvo que "a Nicaragua no le queda otra salida".

Por sus **efectos meramente negativos para la vigencia real de los derechos humanos**, el CENIDH considera que el gobierno no debe firmar el ESAF, aún cuando es indiscutible que los fondos son de suma importancia para el país. Además, la gran inquietud es el destino concreto de los recursos, si realmente van a reactivar la producción, si son capaces de crear empleos permanentes y de reactivar el mercado interno.

En este contexto es más que preocupante considerar que hasta la fecha los recursos del FMI, igual que otros fondos que entran al país, **han sido destinados principalmente al pago del servicio de la deuda externa, a la acumulación de reservas internacionales netas y no al crédito productivo o en apoyo a inversiones públicas**; es decir, **no han mejorado la situación de los derechos económicos y sociales de la mayoría de la población**. El CENIDH considera que el gobierno, antes de firmar el ESAF, debió renegociar el pago de la deuda externa con el FMI ya que más del 80 % de la cooperación externa líquida recibida ha sido utilizada para ese rubro.

Aunque el gobierno logró modificar algunos condicionamientos (por ejemplo la meta de ahorro sobre el PIB finalmente se estableció en un 2.1 % en vez de los 4.9 % inicialmente programados), los recortes en los gastos y créditos internos y el aumento en la carga tributaria sólo profundizarán la recesión e incrementarán los niveles de iliquidez, agravando a su vez los niveles de desempleo y pobreza.

Proceso de privatización

Prácticamente concluyó el proceso de privatización de las empresas estatales, planteamiento principal de la política neoliberal. En 1990 la **Corporación Nacional del Área Pública, CORNAP**, institución encargada de la privatización de las empresas estatales, recibió del gobierno anterior **un total de 351 empresas agropecuarias e industriales, integrantes del Área Propiedad del Pueblo (APP)**.

En los Acuerdos de la Concertación Económica y Social, Fase II, del 15 de agosto de 1991, **el gobierno se comprometió a la privatización del 25 % de las acciones de las empresas estatales a favor de los trabajadores**. El dos de febrero de 1993 con la firma de otro acuerdo global se precisó la cuota de propiedad de cada sector. A los trabajadores les correspondió **el 30 % de los activos estatales en el sector industrial** (en algunas empresas 100 %, en otras entre 30 y 80 %, en otras 21 % y en otras ninguna participación) y se fijaron los detalles de las transferencias.

En el sector de las **empresas estatales agropecuarias** el proceso de privatización fue más avanzado: **36 % del antiguo sector estatal a favor de los trabajadores, otro porcentaje similar fue transferido a los desmovilizados del Ejército y la Resistencia y las empresas restantes fueron privatizadas o devueltas al sector empresarial**. En la mayoría de los casos, sin embargo queda pendiente la legalización de las transferencias acordadas.

En el Informe sobre el Avance del Proceso de Privatización, del 31 de octubre de 1993, publicado en febrero de 1994, la CORNAP dió a conocer las transformaciones realizadas hasta esa fecha. En 1.396 actos de desincorporación fueron privatizadas 351 empresas, agrupadas en 22 corporaciones. El monto de las transacciones alcanzó los 934.8 millones de córdobas.

Los mecanismos de desincorporación utilizadas fueron la **adscripción a otras instituciones del Estado (3.3 %), la devolución a sus antiguos propietarios (45.3 %), liquidación (7.3 %) y ventas o arrendamiento (44.2 %)**. Los beneficiados de los mismos han sido en 48.7 % los empresarios; en segundo lugar los trabajadores con 25.2 % y ex-miembros del Ejército y de la Resistencia con 17.2 % respectivamente.

De acuerdo al Presidente de la CORNAP, Dayton Caldera, al 14 de febrero de 1994, quedan

pendientes de privatizar 71 empresas; de éstas, 30 se encuentran cerradas por ser deficitarias, como las textileras. La Empresa Nacional de Puertos será adscrita al MCT y ENABAS será transferida al MEDE, con lo que el proceso de desincorporación concluirá este año.

Cabe señalar que el Informe antes mencionado es solamente descriptivo y numérico; no muestra transparencia respecto a lo actuado sobre ventas y arrendamientos.

Las privatizaciones se dieron sin ningún tipo de control parlamentario, por lo que a inicios de noviembre pasado la bancada sandinista introdujo un anteproyecto de **Ley sobre el Reglamento y Control de la Privatización de los Servicios Públicos**. El mes siguiente la Asamblea Nacional aprobó la **Ley de Reglamento de la Privatización** que prohíbe la privatización de educación, salud y bienestar social y establece normas respecto a la responsabilidad estatal: dirección, reglamento, planificación y control, cuando otras empresas como la energética sean privatizadas.

En la referida Carta de Intenciones dirigida al FMI, el gobierno se comprometió a **vender el 40 % de las acciones de la Compañía Estatal de Telecomunicaciones (TELCOR), antes de finales de octubre de 1994, y transferir su administración al sector privado**. Asimismo las empresas de distribución de petróleo ENIGAS, LUBNICA y PETRONIC serán privatizadas y se **llevará a cabo la venta, liquidación o descorporación de 62 empresas aún administradas por CORNAP hasta finales de 1994**.

De acuerdo a la Central Sandinista de Trabajadores (CST), el **Area Propiedad de los Trabajadores (APT) está compuesta por 147 empresas agrícolas, industriales y de servicios** que tienen la forma jurídica de sociedades anónimas. En 93 de ellas, los trabajadores tienen la totalidad de las acciones, en 10 son mayoritarios y en 44 tienen entre el 9 y el 50 %.

El APT enfrenta muchos obstáculos: Los plazos para pagar las empresas son de 6 a 10 años, más dos de gracia; es decir están endeudadas; muchas veces han sido sobrevaluadas; las instancias gubernamentales han sido lentas en el proceso de legalizar la propiedad, lo cual ha impedido la obtención de créditos bancarios. Es notorio la falta de recursos para comprar materia prima. La fábrica de calzado CECALSA por ejemplo, totalmente en manos de los trabajadores, tuvo que reducir el horario

mensual a 15 días, lo que significa salarios escasos de 30 dólares mensuales, los beneficios sociales desaparecieron y hubo recortes del personal. La falta de financiamiento se nota más en las empresas industriales que en el agro.

Por primera vez en Nicaragua, en 1994 la **Bolsa de Valores** inició operaciones de venta, ofertando como títulos valores los **Bonos de Pago por Indemnización (BPI)**, que el gobierno entregó a las personas confiscadas cuyos propiedades no les fueron devueltas. Estos bonos en muy poco tiempo han perdido gran parte de su valor real, por lo tanto con dificultades encuentran compradores. Fuera de la Bolsa, los BPI se compraban a menos del 20 % de su valor nominal, según información periodística de mediados de marzo.

1.2. Medidas paliativas del gobierno

El gobierno, en reiteradas ocasiones, volvió a anunciar medidas para aliviar la pobreza a corto plazo. En general, éstas han sido más que insuficientes, incluso contribuyeron a aumentar el desempleo existente con el "Plan de Movilidad Laboral". Existe una fuerte contradicción entre el discurso oficial que año con año promete reactivar la economía inclusive generar empleo y el deterioro real de las condiciones de vida.

Como parte del "**Programa de Reactivación Solidaria**" del 10 de enero de 1993, que iba a iniciar la segunda fase del plan de ajustes estructurales, el gobierno creó el nuevo **Ministerio de Acción Social (MAS)** con el fin de promover programas sociales que suavizaran los efectos de pobreza y desempleo.

El MAS anunció el propósito de **generar en 1993 más de 50 mil nuevos empleos: 32 mil a través del Plan de Inversiones Públicas y otros 20 mil mediante el Programa Comunitario de Empleo de Emergencia** que está dirigido al desarrollo social de unos 40 de los municipios más empobrecidos del país.

Sin embargo en la práctica, ni promesas ni medidas económicas impidieron que a lo largo del año se acentuara el deterioro del nivel de vida de la población. Más bien lo que estas medidas hacen, es convertir al ser humano en un sujeto social que vive de limosnas y en espera que le den algo, en vez de sentar la base para que, como sujeto económico, pueda vivir dignamente de los frutos de su trabajo.

Además, estos programas de por sí limitados solamente **se ejecutaron parcialmente**. En di-

ciembre, durante la tercera conferencia de los países donantes que se celebró en Managua, el gobierno presentó su informe, según el cual **menos del 70 % de los programas financiados con donaciones se ejecutaron en 1993**. De los fondos para la reactivación de la producción solamente se utilizó un 34.8 % y para la infraestructura de la economía solamente un 58.6 %. Se estima que los programas sociales desarrollados por el FISE y MAS sólo permitieron generar 24 mil puestos de trabajo temporales.

La "Memoria Institucional 1993" del Ministerio de Acción Social (MAS) publicada a inicios de 1994, reseña los diferentes programas y acciones impulsadas por este Ministerio, desde su creación. Para tal efecto, el MAS contó en 1993 con un monto total de US \$ 17,982.00 de cooperación externa, de los cuales US \$ 10.9 millones fueron desembolsados al mes de diciembre, equivalente al 70 % del monto total asignado al MAS. La sub-ejecución del 30 % se debe, según la Memoria, a diversos factores que han obstaculizado el desembolso eficiente de los recursos, como son la presencia de grupos armados, fenómenos naturales como las tormentas y tramitación burocrática de las solicitudes, entre otros.

a. Un 80 % de los proyectos de la cooperación externa se han incluido en el **Programa de Inversión Pública** atendido por el Ministro de Economía y Desarrollo, MEDE, en coordinación con el MAS. La Memoria señala que este programa se ejecutó, con el desembolso de Cs 161.1 millones, en un 86 % de lo programado, al finalizar 1993. Según un informe del MEDE publicado en marzo de 1994, el **programa de inversiones públicas en 1993 experimentó una ejecución del 77.5 por ciento (84.7 % en 1992)**.

b. Por otro lado, el gobierno anunció a inicios de 1993 que iba a generar 20 mil empleos temporales y permanentes, a través del **Programa de Empleo Comunitario**. De acuerdo a la referida Memoria este programa se ejecutó, con el apoyo de 199 comités locales de desarrollo, en 127 municipios del país (en obras de limpieza, reparación de calles y caminos comarcales, alcantarillas, reforestación, reparación de escuelas, etc.) y generó entre enero y noviembre de 1993 un total acumulado de 148,136 empleos temporales, con una inversión promedio por empleo de Cs 216.00, frente a un salario mínimo fijado en Cs 234.00 mensual.

De ello se deduce claramente que **los empleos generados con este programa tuvieron una**

duración promedio de menos de un mes, es decir, no son respuestas duraderas al problema estructural del desempleo.

c. El Fondo Solidario para la Producción se dirige al movimiento cooperativo del país, con el fin de apoyar con créditos a las pequeñas empresas productivas. El programa ha generado un total de 4,446 empleos permanentes, de acuerdo a la Memoria del MAS.

El FIDEG en el estudio "Sobre las condiciones de vida y pobreza de la población urbana de León, Granada y Managua — Agosto 1992 a Agosto 1993" valora que **los programas de compensación social han tenido una importante repercusión en el último año**, al pasar del 4 % del total de las ayudas en agosto de 1992 al 16.7 % en agosto de 1993.

Sin embargo, el estudio también concluye que muchas veces **estos programas no han sido focalizados adecuadamente** ya que las acciones de los organismos nacionales se dirigen con menor impacto a los hogares de extrema pobreza. Además no priorizan a los hogares jefeados por mujeres. De las ayudas recibidas, una tercera parte es en dinero, pesando más proporcionalmente en los hogares de fuera de la línea de pobreza.

La política gubernamental es contradictoria y carece de coherencia, ya que, simultáneamente a las medidas insuficientes de compensación social que pretenden generar nuevos empleos, puso en marcha un nuevo Plan Ocupacional, el nominado **Plan de Movilidad Laboral**, cuyo objetivo principal es disminuir el número de empleos en el sector estatal, conforme las orientaciones recibidas por el FMLI. Igual que en los años pasados, el nuevo plan se dirige a trabajadores que a cambio de una indemnización, saldrán de su centro de trabajo voluntariamente, con la diferencia que el monto de la indemnización es mucho más bajo que en el período anterior.

El primero de marzo de 1994 el Ministro de Finanzas anunció ante la Comisión Económica de la Asamblea Nacional que el gobierno tiene proyectado una **reducción de por lo menos 15 mil trabajadores estatales durante los próximos 3 años**, como consecuencia de la aplicación del llamado **Programa de Movilidad Laboral**, para lo cual se busca un financiamiento por el orden de 89 millones de dólares, en 1994.

Este programa causó un fuerte debate entre los mismos trabajadores ya que el gobierno pretende aplicarlo también en casos como el Instituto

Nicaragüense de Deportes IND donde, con el pretexto de reestructurar dicho Instituto, lo cerraron y despidieron a los 150 empleados de la Institución. Los despedidos rechazaron acogerse "voluntariamente" al Plan de Movilidad Laboral, con sus modalidades actuales.

Asimismo, el dirigente sindical de la UNE presentó una denuncia formal ante la Comisión, según la cual trabajadores del Instituto Nicaragüense de Deportes, el INATEC y otros organismos están siendo presionados para que se acojan al plan "voluntariamente", o de lo contrario, se les aplicará el art. 116 del Código del Trabajo, es decir serán despedidos.

La subejecución del programa de inversión pública global del 30 % respecto a lo proyectado, hace presumir que tampoco se logre la meta de generar las nuevas plazas proyectadas para 1994. En cuanto al **número exacto de los empleos a generar en 1994**, existen **datos contradictorios**:

La Presidenta prometió en su mensaje de Inauguración del X Período Legislativo del 10 de enero que **habrá empleo temporal para 24 mil personas cada mes, mediante un programa del MAS, además de los empleos que se crearán en mil obras municipales del FISE**. Posteriormente, el 18 de enero, el Ministro de Acción Social anunció la **generación de 22 mil empleos** a través de sus programas, **más 11,789 puestos de trabajos** en los distintos proyectos del FISE. De acuerdo a información del MEDE de marzo de 1994, el programa de inversión pública plantea generar **16 mil empleos directos y 24 mil indirectos**.

Por otro lado, en el contexto de la firma del ESAF, el Ministro de la Presidencia, Antonio Lacayo, anunció en conferencia de prensa del 13 de abril que **el gobierno creará 84.675 empleos en 1994**. De éstos, **casi el 70 % serían empleos directos, y a excepción de las diez mil plazas temporales de los programas del MAS, el resto correspondería a empleos permanentes**. Aseguró que, "por cada plaza que se cierre en el sector público, estarán abriendo por lo menos tres puestos de trabajo en el sector productivo".

Ese anuncio aumenta la confusión respecto al número de empleos que se generarán, y con ello las dudas respecto a la seriedad de las promesas: La referida Carta de Intenciones del 16 de abril dirigida al FMI, señala que mediante los programas del FISE se crearán **25.900 puestos de trabajo en 1994 y 1995**; mientras la carta dirigida simultáneamente al Banco Mundial refiere el propósito de **generar 20.000**

empleos en el período señalado. Otro documento gubernamental sobre el ESAF que fue repartido en la misma conferencia de prensa, señala la **creación de más de 40,000 empleos nuevos entre directos e indirectos**.

El CENIDH acoge con beneplácito cualquier plan de emergencia para combatir la pobreza y que genere nuevos empleos permanentes en el sector productivo. No obstante, en vista del desfase entre los anuncios anuales de mejoras decisivas y, por otro lado, el deterioro acumulado de los derechos económicos y sociales de la mayoría de la población, mantiene las dudas respecto a la viabilidad y credibilidad de los "nuevos" programas de inversión pública anunciados.

Es sintomático que el 18 de abril, el mismo día que el gobierno, en conferencia de prensa, prometió que "se abrirán oportunidades para todos, especialmente para los más pobres", también dio a conocer que, en la medida en que el córdoba se deslice ante el dólar, **se aumentarán mensualmente los precios del combustible, la energía eléctrica y el agua potable**.

1.3. Efectos principales de los ajustes para la economía nacional

Profundización de la recesión económica

El logro de la estabilización monetaria y el control relativo de la inflación no han sido acompañados por la reactivación de la economía en 1993. Por el contrario, no hubo crecimiento económico y la situación sigue caracterizada por una **profunda recesión económica** que se traduce en un **deterioro mayor del ingreso por habitante**. El Producto Interno Bruto (PIB) que fue de 17,939 millones de córdobas en 1992, nuevamente **cayó en 0.7 por ciento** a 17,838 millones en 1993, es decir ha pasado otro año sin **crecimiento económico alguno**, a pesar de los anuncios hechos por el gobierno al inicio de 1993 que pronosticó un crecimiento del PIB de 3.4 % y creó expectativas de reactivación. Expertos opinan que la economía se encuentra cada día más **entre la recesión y el colapso total**.

El déficit comercial pasó de 292 a 582 millones de dólares y el ahorro interno se debilitó en 11.5 %.

Según el titular del Instituto Nicaragüense de

Datos Estadísticos (INDE), las **causas del colapso** de la producción nacional se encuentran en la caída de las barreras para importaciones, la elevada indexación de la economía (el deslizamiento cambiario diario es de 0.0008), las cantidades masivas de productos que entraron al país e hicieron prácticamente desaparecer la industria textilera, de calzados y las empresas alimentarias cuya tecnología obsoleta y bajos niveles de capacitación no permiten competir.

Las metas de reactivación económica y estabilidad social programadas para 1993 no se realizaron. La economía siguió caracterizada por una profunda recesión. Los niveles de desempleo y subempleo ascendieron a más del 50 % de la PEA y la pobreza extrema alcanza a una tercera parte de los hogares del país. Reducir la intervención del Estado y otorgar mayores responsabilidades a la economía privada no han sido factores de dinamización del proceso económico y productivo.

Las principales políticas económicas que apuntalan el programa de estabilización, tuvieron efectos no deseados. La sobrevaluación del Córdoba frente al dólar y el proceso acelerado de desgravación arancelaria fueron elementos distorsionadores del desarrollo del mercado. La elevada indexación de la economía impidió que el tipo de cambio se constituyera en un estímulo a la actividad productiva de exportación.

En la medida en que la producción ha descendido, la economía se volvió más vulnerable a los vaivenes de la ayuda externa.

La **inversión fija** se mantuvo deprimida, estimándose en 13 % del PIB. La **inversión pública**, que representa cerca del 60 % del total, tuvo un comportamiento inferior al proyectado originalmente por problemas en la formulación, ejecución y seguimiento de programas. La **inversión privada** experimentó un crecimiento muy leve y no suficiente para compensar las reducciones de inversión pública, debido a la ausencia de políticas y señales claras que motivan a los agentes económicos y a los diversos factores de inestabilidad políticos.

Evolución Balance Comercial

La crisis económica se expresa también en la evolución de la **balanza comercial** que en 1993 tiene un resultado un poco más favorable, respecto a 1992: **el valor de importaciones en 1993 cayó con US \$ 729.5 millones, un 12 % en comparación con 1992, y se redujo el valor de los bienes de**

consumo importados que conforman la tercera parte del total de las importaciones.

El valor de las exportaciones en 1993 fue de US \$ 260.4 millones, que significa un crecimiento del 16 %, respecto al año anterior. Ello se produjo debido al **crecimiento en la exportación de productos no tradicionales agrícolas:** maní, melón y otros perecederos que representaron el 30 % del valor total. En ello influyó más el buen invierno que la política crediticia, ya que el área financiada con crédito de corto plazo se redujo en 9 % en el ciclo 93-94. **Las exportaciones de los productos tradicionales agrícolas experimentaron en 1993 un estancamiento**, sobre todo en el rubro del café; solamente hubo incrementos en el banano, la carne y los mariscos. La **exportación de productos industriales** en 1993 experimentó un crecimiento del 20 %, después de haber alcanzado un año antes, los niveles más bajos registrados en los últimos 15 años.

Apesar del mejoramiento de la balanza comercial, hay una enorme **brecha de US \$ 469.1 millones entre los niveles de exportación y los de importación** (23 % menos que en 1992). "La tarea principal es exportar. Nicaragua gasta 38 % más de lo que produce, cubriendo la diferencia con recursos externos", ha expresado la Presidenta de la República.

Efectos para la pequeña y mediana industria y artesanía

De acuerdo a información del presidente de la Cámara Nacional de Artesanía y Pequeña Industria (CONAPI) difundida a mediados de enero de 1994, la falta de financiamiento, los altos impuestos fiscales y las elevadas tarifas de los servicios públicos afectan el proceso de reactivación de la pequeña y mediana industria. La grave recesión económica, la escasez de créditos y las desacertadas políticas empresariales son causas que han originado **el cierre de más de 30 mil pequeñas industrias y talleres artesanales**, sector que emplea a 18 mil obreros. Según CONAPI, **de las casi 40 mil pequeñas empresas industriales que habían hace 10 años, en la actualidad sólo funcionan unas 6 mil**, la mayoría con maquinaria obsoleta. El gobierno, en un reciente informe oficial, reconoció que "el estado depresivo en la producción del sector industrial está caracterizado por la iliquidez de las empresas, altas tasas de intereses bancarios y la sensible reducción en los niveles de demanda interna de esos productos".

Efectos para el sector agropecuario

Ante la recesión profunda de la economía, casi todos los sectores de la sociedad están inconformes con el gobierno. Ejemplo elocuente de ello es la nueva alianza formada entre los productores agrícolas y sus diversos gremios, independientemente de su filiación política.

En Managua el 8 de febrero, alrededor de cuatro mil cafetaleros y grandes, medianos y pequeños productores de todas las tendencias políticas e incluso de la ex-Resistencia, realizaron una protesta en contra de las políticas económicas gubernamentales y demandaron créditos oportunos, bajos intereses y reestructuración de la deuda cafetalera. Afirman que “el gobierno es un rehén del organismo FMI que con sus políticas neoliberales estrangula a la producción nacional” y señalan que **“más del 50 % de los 40 mil productores existentes en el país, tiene fuertes adeudos con el Sistema Financiero que arbitrariamente cambia los plazos y tasas de interés”**. Los productores expresaron que se sienten engañados por el gobierno que en mayo de 1993 durante la Mesa Agrícola del Diálogo Nacional, se comprometió a revisar las tasas de interés; sin embargo, éstas subieron, poco después, al 22 %.

Para 1994 se teme una pérdida de más de diez millones de córdobas por la caída de la cosecha cafetalera, aunque otros expertos calculan que el previsible buen invierno y la recuperación de los precios internacionales del café, son factores que podrán incidir favorablemente en la producción nacional en la captación de divisas por exportaciones y en un moderado crecimiento de la economía.

El 17 de febrero durante una reunión con el Ministro de la Presidencia, los cafetaleros plantearon sus problemas centrales: la deuda de 75 millones de córdobas, de los cuales 40 millones son intereses, el financiamiento para la próxima cosecha y las altas tasas de interés. Para presionar, amenazaron con una “huelga fiscal”. Los productores pidieron también una reestructuración de las deudas que tienen con los bancos y que consideran como impagables.

Sin que las negociaciones con el gobierno hayan llegado a resultados concretos, el 23 de febrero de 1994 **representantes de todos los gremios de la producción agropecuaria del país conformaron el Comité Nacional de Emergencia Agropecuaria (CONEMAG)** para protestar contra la falta de incentivos gubernamentales, su descapitalización, la política restrictiva crediticia y los impuestos. Demandaron al gobierno sensibilidad y un cam-

bio definitivo en su política económica. El 15 de marzo el CONEMAG realizó una marcha en la capital del país en demanda de un cambio en la política económica, la flexibilización de las normas bancarias, reestructuración total de la mora crediticia que tiene el sector agropecuario con los bancos. Al día siguiente, el Ministro de la Presidencia, por primera vez, anunció públicamente que consultaría con los diferentes sectores económicos el acuerdo ESAF.

En el encuentro realizado el 9 de marzo entre el gobierno, productores agropecuarios, comerciantes, industriales y representantes de organismos internacionales, el presidente del Banco Central informó que si el acuerdo ESAF no se firma, Nicaragua dejaría de percibir US \$ 216 millones directamente vinculados al ESAF, y otros 300 millones que también dependen del acuerdo. En el caso de que se firme el ESAF, el Ministro de la Presidencia se comprometió a una reestructuración de la mora cafetalera y ganadera con el Banco Nacional de Desarrollo, una probable reducción del IGV a productos susceptibles de contrabando, eliminación del pago de seguro social en el campo, aumentar el crédito en un 35 %, entregar el centro Comercial de Managua a los comerciantes y concluir la titulación de tierras a cooperativas y desmovilizados del EPS, Resistencia y Gobernación. El Ministro también propuso una tercera fase de la concertación económica y social sobre un plan de desarrollo del país hasta 1999.

Sin embargo, el representante del Banco Mundial en Nicaragua quien también participó en el encuentro, señala que “no es factible bajar los impuestos, mantener el gasto público y aumentar los créditos”.

2. Crisis Institucional e Inestabilidad Política

A cuatro años del gobierno de la Presidenta Violeta de Chamorro, el debate y los conflictos originados por los efectos de los ajustes económicos sigue desarrollándose en un ambiente marcado por **la crisis institucional entre los poderes estatales, presiones políticas y económicas** de parte de Estados Unidos y los organismos financieros multinacionales, **la ineficacia del Poder Judicial** y a la vez **altos niveles de violencia y anarquía en el campo**, que han sido fuente de violación a los derechos humanos de los nicaragüenses.

El irrespeto al Estado de Derecho se relacionó en varias oportunidades con la **polarización política**

existente, llevando al país al borde de la ingobernabilidad, **con un gobierno cada año más desgastado e incapaz de solucionar los problemas más urgentes.** A esto se une la **corrupción estatal y el aumento de la delincuencia.** En la mayoría de los conflictos socio-económicos, el gobierno ha demostrado falta de voluntad política para negociar seriamente con los sectores populares involucrados en la búsqueda de un consenso y de evitar enfrentamientos con resultados lamentables, por el contrario, ha utilizado la fuerza contra los sectores en protesta.

Un reacomodo de las principales fuerzas políticas se inició a mediados de mayo 1993 con un nuevo intento de Diálogo Nacional, entre representantes del gobierno, partidos políticos, sectores sociales como sindicatos y gremios empresariales, iglesias e incluso niños trabajadores, con un total de 25 rondas de pláticas. La UNO se negó a participar en demanda de un diálogo bilateral con el gobierno.

Otro paso fue el entendimiento entre las fuerzas políticas al firmar el **Acuerdo Nacional Tripartito en favor de la Paz y de la Reconciliación** firmado entre el FSLN, el Consejo Provisional de la UNO y representantes del gobierno para salvar la vida de los rehenes, durante el doble secuestro de Quilalí y Managua.

En octubre de 1993, a raíz de la declaración de Alexander Watson, subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, de octubre de 1993, **por fin el Departamento de Estado de Estados Unidos definió su política hacia Nicaragua en el sentido de que el gobierno, legítimamente electo, la UNO y el FSLN deben buscar un consenso común para resolver, de forma constructiva, la crisis política y económica.**

En la medida en que el gobierno estadounidense expresamente "legitimó" a los sandinistas como una fuerza importante, a su vez contribuyó a profundizar las diferencias dentro de la alianza UNO.

En 1994 culminó la división política dentro de la alianza inicial de los 14 partidos de la **Unión Nacional Opositora UNO**, que ya se había iniciado con la formación del Grupo del Centro al inicio de 1993 y que se fraccionó hasta tal punto que prácticamente dejó de existir. Se constituyeron nuevas bancadas y entre ellas se formaron nuevas alianzas, a partir de las posiciones políticas en relación a las Reformas Constitucionales.

a. El sector de la UNO que integra el Ejecutivo y apoya a la Presidenta Chamorro y al Ministro de la Presidencia, Antonio Lacayo, es

considerado o el más moderado que buscaba el diálogo con diferentes sectores. Sin embargo, en vista de los efectos negativos que ha tenido el proyecto neoliberal en los últimos 4 años para la economía nacional y el nivel de vida de la mayoría de la población, el gobierno perdió cada vez más el apoyo inicial de otras fuerzas políticas y gremiales.

b. El otro sector de la UNO está conformado por los partidos que constituyen un nuevo centro político dentro de la Asamblea Nacional. A lo largo del año se independizaron de la alianza, al acordar con la bancada sandinista reformas parciales a la Constitución Política y la elección de una nueva Junta Directiva del Legislativo. Después de permanecer durante más de un año sin participar con regularidad en las sesiones de la Asamblea Nacional, finalmente se reintegraron al Parlamento el 10 de enero de 1994 donde formaron sus propias bancadas. Luis Humberto Guzmán de la **Unión Demócrata Cristiana UDC** fue electo nuevo Presidente de la Asamblea Nacional.

c. Otro sector de la UNO está vinculado con el Alcalde de Managua, Arnoldo Alemán, que también dirige el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). El PLC logró perfilarse como fuerza principal de la derecha en las elecciones para los Consejos Regionales de la Costa Atlántica Norte y Sur, realizadas el 27 de febrero de 1993, donde participó de forma independiente. Los demás dirigentes de este sector, considerado como el más extremista e inflexible de la UNO, el ex-presidente de la Asamblea Nacional Alfredo César y el vice-presidente Virgilio Godoy, perdieron peso político dentro de su partido y la alianza respectivamente.

Estos tienen vínculos muy estrechos con el grupo rector de la empresa privada COSEP y diversas asociaciones de confiscados; algunos miembros de la Jerarquía Católica; jefes de la ex-Resistencia y grupos recontras, especialmente el Frente Norte 3-80; que ha mantenido un discurso y demandas políticas plenamente coincidentes con sectores de la extrema derecha nicaragüense; con empresarios y políticos norteamericanos y también con organizaciones de cubanos exiliados en Miami como la Brigada de Asalto 2506, cuya Directiva por ejemplo en marzo de 1994, ofreció ayuda a los liberales constitucionalistas para realizar inversiones en la Costa Atlántica.

Este sector considera a la Presidenta Chamorro y su gabinete como traidores del programa inicial de la UNO. Siguen impulsando el discurso polarizado para adelantar el proyecto capitalista sin el "obstáculo" del sandinismo y presionan al gobierno por

concesiones políticas que incluyen la destitución del Jefe del Ejército, cambios en el Poder Judicial y la pronta y radical reestructuración del régimen de propiedad existente, en perfecto acuerdo y apoyo activo a los políticos norteamericanos que en reiterados momentos provocaron el congelamiento de los fondos aprobados para Nicaragua.

Desde mediados del año comenzaron a impulsar la propuesta de **convocar a elecciones para una Asamblea Constituyente, que redactaría una nueva Constitución y a la par, actuaría como un gobierno de transición**. Rechazan el planteamiento de Watson de buscar un entendimiento entre las fuerzas políticas porque no quiere participar en este tipo de "arreglo" con los sandinistas. De hecho, durante el doble secuestro, el sector de Arnoldo Alemán rechazó el **Acuerdo Nacional Tripartito**, en apoyo a las demandas del Frente Norte 3-80.

d. Igual que en los años anteriores, el **FSLN coincidió con el gobierno en sus esfuerzos por lograr la estabilidad del país y conseguir el necesario financiamiento externo**, y por lo tanto participó en las diversas etapas de la concertación económica y social. Por ello, en el seno del partido se ha producido un debate controversial sobre el papel que debería asumir el FSLN, frente a los reclamos de amplios sectores populares que están sufriendo los efectos de la política neoliberal del gobierno. También se profundizaron contradicciones de clase, entre una minoría que se dedica a actividades empresariales y la gran mayoría de los militantes empobrecidos.

Se han presentado varias **corrientes de opinión** que —en vista del Congreso extraordinario de este partido en mayo del año en curso— publicaron en febrero dos documentos con planteamientos sobre como debe definirse el FSLN en el futuro: Una corriente es la "Izquierda Democrática" que encabeza el ex-Presidente Daniel Ortega, y la otra se autotituló "Por un sandinismo que vuelva a las mayorías" que dirige el jefe de la bancada sandinista, el Dr. Sergio Ramírez. Además se han pronunciado las "Mujeres autoconvocadas" con demandas de género.

2.1. Sucesos en la Asamblea Nacional

Durante los últimos años el Poder Legislativo no ha desempeñado sus funciones como le correspondería, **por la polarización política existente**: En 1991 el trabajo del Poder Legislativo fué muy limitado y la Presidenta prácticamente gobernó mediante decretos; en 1992 durante muchos meses

los sandinistas se retiraron de los debates sobre la Ley de Propiedad y en 1993 la mayoría de los diputados de la UNO no participó en las actividades legislativas, después de haber perdido la mayoría en el parlamento y de ser desplazados de la Junta Directiva en enero de 1993.

Como resultado de la presión externa, sobre todo de los Estados Unidos y su nuevo embajador John Maisto, una propuesta de la UDC con su presidente Luis Humberto Guzmán, sobre la gobernabilidad de Nicaragua, dió paso al **diálogo sobre reformas parciales a la Constitución**. Una comisión negociadora entre el FSLN y la UNO elaboró una propuesta para **reformular parcialmente la Constitución**, en vez de convocar a una Constituyente.

En el curso del **debate sobre reformas parciales o reforma total mediante una Constituyente**, una mayoría considerable de diputados se inclinó hacia la posición de aprobar reformas parciales hasta llegar a acuerdos respecto al procedimiento, con el resultado de que —al iniciarse el nuevo período legislativo el 10 de enero de 1994— casi todos los diputados habían retomado su labor parlamentaria.

Finalmente el **bloque de finalmente cinco bancadas políticas: FSLN, el Centro, UDC, Unidad y Reconciliación (BUR) y el Partido Socialdemócrata (PSD)**, dispone de una mayoría absoluta de más de 58 diputados (60 %). Con ello se disolvió definitivamente la Alianza UNO, al terminar el período legislativo 1993.

La nueva mayoría parlamentaria integrando el **Consejo Político de Bancadas Parlamentarias, acordó reformar parcialmente la Constitución en 100 de sus 205 artículos**. En favor de reformas parciales, pero fuera de dicho Consejo, quedaron el Partido Acción Popular Conservadora (PAPC) y el Partido Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN).

En la segunda votación del 23 de febrero, una mayoría necesaria de 63 diputados de la Asamblea Nacional (más del 60 % de los parlamentarios) votó en favor de reformar los artículos 192 y 195 de la Constitución, lo que permitirá jurídicamente la Reforma Parcial de la Constitución en una sola legislatura.

2.2. Conflictos entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo

Con los cambios descritos en el seno de la Asamblea Nacional, se vislumbra una **nueva calidad del Poder Legislativo como contrapeso al Poder**

Ejecutivo. Empezó a legislar sobre asuntos económicos y fiscales, considerados como terreno exclusivo del Ejecutivo, lo que en distintas ocasiones creó fuertes tensiones entre los Poderes Estatales.

El 11 de febrero de 1994, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la **Ley Especial de Exención de Impuesto General al Valor y de Impuestos Municipales a Útiles Educativos y Productos Medicinales de Uso Humano (Ley No. 172)**.

Por su parte, la Presidenta de la República, en carta enviada el 9 de marzo a la Asamblea Nacional, señala que no sancionará la Ley No. 172, ya que considera que, de acuerdo con el art. 159 de la Constitución, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo legislar en materia fiscal. Tampoco la vetó, pero advirtió que el gobierno buscará alternativas para compensar la pérdida recaudatoria.

El 22 de febrero de 1994, la **Asamblea Nacional rechazó por unanimidad** (con setenta y siete votos) el **veto presidencial a la Ley de Licitación Pública de Licencias y Concesiones Pesqueras (Ley 165)** aprobada el 27 de octubre de 1993, que contempla regular la concesión de licencias pesqueras y establece la creación de un Comité de Licitaciones Públicas de Recursos Pesqueros, conformado por representantes del gobierno, sectores de la pesca y empresarios. Con la nueva ley se pretende impedir que la explotación comercial de los recursos pesqueros (sector que representa alrededor de 40 millones de dólares anuales en exportaciones) se concentre en manos de algunos interesados, sin que exista un control eficaz.

La Presidenta vetó dicha ley el 19 de noviembre pasado alegando que el Poder Legislativo estaba invadiendo el campo administrativo del Poder Ejecutivo, al que le corresponde exclusivamente dictar decretos ejecutivos con fuerza de ley, en materia fiscal y administrativa, determinar la organización y competencia de los ministerios de Estado, además de dirigir la economía del país (art. 150 y 151 de la Cn). Al vencer el plazo para la Presidenta de la República de sancionar o vetar dicha ley, la Asamblea Nacional decidió su publicación.

En otra carta del mismo día respecto a la **Ley de Licitación Pública de Licencias y Concesiones Pesqueras (Ley No. 165)**, el Ejecutivo anunció que mediante decreto presidencial (No. 7/94) creará una **Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura**, pasando así por encima del Comité establecido en la misma ley y enfrentándose abiertamente al Parlamento. No interpuso un Recurso de Inconstitucionalidad,

que hubiera sido la respuesta legal en caso de estar inconforme con la actuación del Poder Legislativo.

Este conflicto institucional se "resolvió" ese mismo día con un acuerdo: la Presidenta derogará el Decreto 7/94 a más tardar el 17 de marzo y también reglamentará la Ley 165. Por otro lado, los representantes de la Asamblea se comprometieron a promover, dentro de 60 días, una nueva Ley General de Pesca Acuicultura, sobre la base de un consenso con el Ejecutivo.

Otro conflicto entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo se presentó respecto a las **facultades presupuestarias**. La Asamblea Nacional aprobó en diciembre pasado la **Ley de Presupuesto General de la República** que comprende todos los gastos del Estado a efectuarse en el año 1994. No obstante, el Ejecutivo, a través del Comité Técnico de Inversiones, Liberación y Asignación adscrito al Ministerio de Economía y Desarrollo, MEDE, elaboró una propuesta, en la que sugiere el desvío de fondos asignados al Ministerio de Construcción y Transporte, INATEC y Educación, hacía áreas que no fueron consideradas en la ley. Los desvíos comprenden un total de 10 millones y se refieren, por ejemplo, a la remodelación del edificio del MIFIN, en vez de reparación de caminos y escuelas. **Forma parte de las exigencias del FMI** que se recorte en 140 millones de Córdoba. el presupuesto aprobado, en caso contrario, no se firmaría el ESAF que asegura los fondos para el plan económico del próximo año.

La pretensión de otro recorte afecta gravemente el presupuesto ya insuficiente de dichas instituciones y resta credibilidad al discurso oficial respecto a la reactivación solidaria; también provocará otro conflicto legal entre los poderes, ya que el Ejecutivo no tiene potestad constitucional para recortar o desviar fondos del Presupuesto de la República aprobado por la Asamblea Nacional.

El reacomodo de las principales fuerzas políticas ha producido una nueva mayoría en el Parlamento dispuesta a ejercer sus funciones legislativas. Sin embargo, si esa situación no contribuye a tener efectos sobre la política económica, la mayor estabilidad política no evitará otros estallidos sociales y la confrontación seguirá.

2.3. Grupos rearmados

A lo largo del año se incrementó la presencia de grupos rearmados, a pesar de los numerosos

acuerdos firmados sobre su desarme, entre el gobierno y los distintos jefes recontras y recompas en los años 1992 y 1993.

Conforme a estos acuerdos, el gobierno compró las armas a los que estaban dispuestos a desmovilizarse, decretó una amnistía, se comprometió a entregar tierras y lotes, acceso a créditos y asesoría técnica, educación y salud e incorporó a parte de las fuerzas irregulares a la Policía Nacional, formándose la Policía mixta en las zonas más conflictivas del Norte.

Los llamados **recontras**, en su gran mayoría compuestos por ex-miembros de la Resistencia y de raíz campesina, se habían conformado a partir de 1991, por distintos motivos: unos por **demandas económicas** o preocupación por su **seguridad personal**, otros con **móviles delictivos** y otros con **planteamientos políticos coincidentes con los de la extrema derecha** como la destitución del Jefe del Ejército, General Humberto Ortega, y el Ministro de la Presidencia, Antonio Lacayo. Entre los últimos se destacan las fuerzas del **Frente Norte 3-80 dirigido por José Angel Talavera, alias "El Chacal"**, que se formó a partir de marzo de 1992 y aglutinaba alrededor de 650 hombres. A ellos se les atribuye gran parte de la violencia política ocurrida a lo largo del año 1993 en las zonas norteñas del país.

Como respuesta al **vacío de autoridad estatal**, ante las acciones de los recontras y en vista de que el gobierno no había cumplido a los desmovilizados del Ejército y la Policía, surgieron en agosto de 1992 los llamados **recompas**, que en su gran mayoría son desmovilizados de las Fuerzas Armadas. Tampoco son un grupo homogéneo: aparte de los motivos económicos o de seguridad personal, existen también grupos delincuenciales.

No obstante las medidas acordadas entre el gobierno y los grupos rearmados, éstas no pudieron resolver a fondo los problemas existentes ni frenar la ola de violencia, ya que gran parte de las promesas socio-económicas no se cumplieron, así que las principales causas del rearme se mantienen vigentes. Las instituciones **Desarrollo Agroforestal y Empleo Rural (DAFER)** y **TECHNO SERVE** realizan programas de atención a los desmovilizados de ambos bandos en las zonas norteñas del país, en su gran mayoría con financiamiento de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Un estudio recién realizado por ellos revela entre otras cosas que, de los diez mil desmovilizados de la Resistencia, del Ejército y Gobernación, **el 92 % se encuentra en el desempleo y el restante 8 % subempleados, el ingreso semanal por núcleo familiar es apenas**

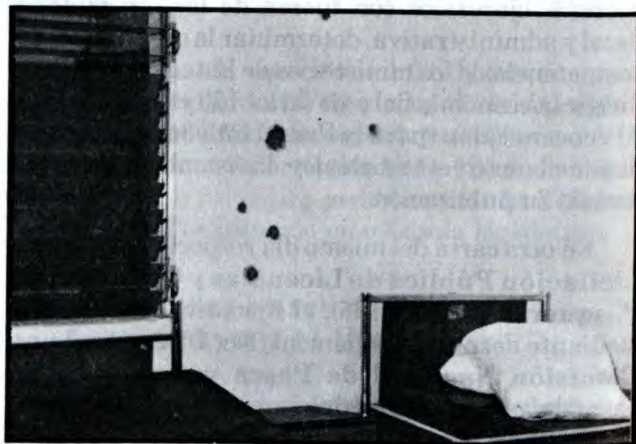
de 33 córdobas, uno de cada tres desmovilizados no tiene dónde vivir, el 95 % de las casas de los desmovilizados no goza ni dispone del servicio de energía eléctrica y sólo una de cada 6 familias desmovilizadas cuenta con letrina.

El gobierno se encontraba acosado por las presiones de Estados Unidos que, después del descubrimiento del buzón de armas en Santa Rosa, suspendió el desembolso del financiamiento aprobado para Nicaragua. A principios de julio anunció que todas las acciones ilegales iban a ser perseguidas "con todo el rigor de la ley".

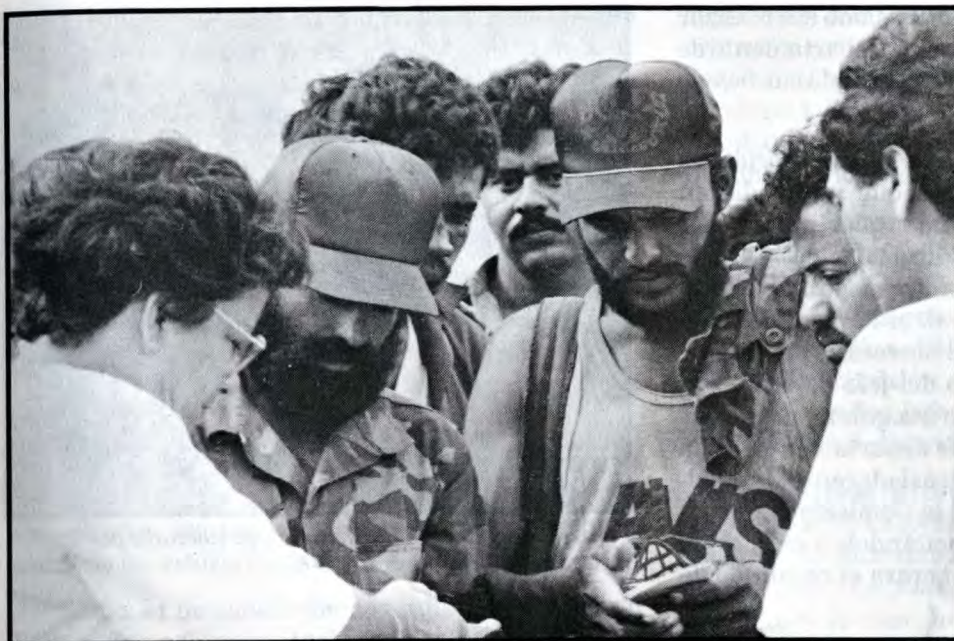
La toma de la ciudad de Estelí

El 21 de julio de 1993, un grupo aproximado de 150 armados del Frente Revolucionario Obrero Campesino (FROC), en su mayoría desmovilizados del EPS que dirigía el ex-mayor del EPS, Víctor Manuel Gallegos, conocido como "Pedrito el Hondureño", se tomaron la ciudad de Estelí en demanda de cumplimiento de un sinnúmero de promesas gubernamentales para lograr su reinserción en la vida civil.

El CENIDH, atendiendo una solicitud pública de la población de Estelí, ese mismo día hizo un llamado al Gobierno, las Fuerzas Armadas y al mismo FROC de cesar el fuego y a actuar con responsabilidad a fin de evitar el derramamiento de sangre, principalmente de la población civil. También propuso actuar como mediador y formar una Comisión de personas notables que trataran de lograr un cese al fuego. Sin embargo, lo propuesto fue rechazado categóricamente por el gobierno y el mismo 21 de julio salieron 800 hombres del Ejército en unidades terrestres, blindadas y helitransportados de Managua y otro tanto de Occidente hacia Estelí para enfrentar a "los delincuentes" y resolver militarmente la situación.



Ataque del Ejército al hospital de Estelí.



Desmovilización del FROC en el enclave de "San Jerónimo".

El 21 y el 22 de julio se produjeron fuertes enfrentamientos entre el FROC y tropas del Ejército y la Policía. A pesar de la gran disparidad de fuerzas y las múltiples ofertas de organizaciones humanitarias de mediar en el conflicto, los combates cesaron hasta después del mediodía del 22 de julio. Ejemplo de esto lo constituyó el fuerte tiroteo que según trabajadores del Hospital Alejandro Dávila iniciaron sobre sus instalaciones soldados del Ejército, más la respuesta de los rearmados que lo habían ocupado, lo que puso en peligro la vida del personal hospitalario y de los pacientes del mismo. El CENIDH pudo constatar los impactos de bala en diferentes partes del edificio.

Una Comisión local de Estelí integrada por periodistas, concejales, diputados del FSLN, la Iglesia, el CEPAD y la Cruz Roja, entraron en conversaciones con un grupo de 36 miembros del FROC, logrando el cese al fuego y su entrega en la Alcaldía de la ciudad, con la garantía que no serían perseguidos por la Policía y el Ejército, más el ofrecimiento hecho por el gobierno de ser amnistiados. Otro grupo de 11 irregulares se entregaron en el Hospital de La Trinidad. Todos los irregulares que se entregaron, fueron trasladados a las instalaciones de la BED de Estelí. Sin embargo, a pesar de la garantía ofrecida en horas de la noche del 22 de julio, fueron conducidos en calidad de detenidos a las instalaciones de la Policía. Por gestiones de la comisión local y el CENIDH ante distintas autoridades, fueron entregados nuevamente a la BED y confirmadas las condiciones ofrecidas inicialmente.

El CENIDH pudo constatar las graves violaciones a la integridad física de civiles y las detenciones arbitrarias que durante el día 22 realizó la Policía en contra de 16 personas, por denuncias de ciudadanos o por sospechas de la policía de ser miembros del FROC, los que fueron puestos en libertad 48 horas después al comprobarse que no estaban vinculados a los hechos.

Después de 25 horas el Ejército controló la ciudad con un saldo de **22 muertos (de ellos 2 niños), 98 heridos (18 niños, 27 mujeres y 5 ancianos) y 9 desaparecidos**. El CENIDH consideró que la toma de la ciudad de Estelí por el FROC era una acción inadmisibles, que si bien fue producto de la desesperación ante la pobreza extrema en que se encuentran sumidos amplios sectores de la población, la misma no tenía justificación alguna. Asimismo valoró que el gobierno, al ordenar una desproporcionada operación militar y con la intransigencia de negarse a dialogar, violó normas internacionales del Derecho Humanitario y de Derechos Humanos.

Posteriormente, del 29 de julio al 3 de agosto, un equipo del CENIDH participó a petición del Estado Mayor del FROC y con la venia de las autoridades gubernamentales, como garante en el proceso de desmovilización de sus aproximadamente 250 integrantes en el enclave de San Jerónimo de Estelí.

La toma del municipio de San Ramón

El 1 de septiembre de 1993, un grupo irregular de composición heterogénea que había planteado

demandas socio-económicas, incursionó sin realizar disparos al poblado de San Ramón, Departamento de Matagalpa, que se encontraba celebrando sus fiestas patronales.

Los irregulares se dirigieron a las autoridades civiles del lugar, solicitándoles que intercedieran ante las autoridades departamentales para poder ingresar al enclave de desmovilización de El Dorado y acogerse a la amnistía. Una Comisión Local integrada por el Alcalde municipal, el Párroco del pueblo, un directivo de la ATC y el Secretario político del FSLN, puso en conocimiento del jefe de la Policía local lo propuesto por el grupo irregular y posteriormente se comunicó con el Jefe departamental de la Policía, quien les pidió que se trasladaran a Matagalpa. En el camino a esa ciudad la Comisión se encontró con tropas del ejército, solicitándole a su jefe que no atacara el pueblo y que esperara el resultado de sus gestiones.

Al llegar la Comisión al despacho del jefe policial en Matagalpa, se encontraron también con el jefe del Estado Mayor del Ejército de la Región; poco tiempo después de iniciar la conversación, el jefe militar recibió una llamada y les comunicó que no había nada que hacer, pues el operativo militar había iniciado. Los miembros de la Comisión, sintiéndose engañados, regresaron con urgencia a San Ramón.

El CENIDH al concluir su investigación, condenó la irresponsable acción de los armados, así como la actitud de menosprecio a la vida e integridad física de parte de los jefes militares, que so-pretexto de combatir delincuentes, desarrollaron una excesiva operación militar; expusieron al peligro a la población civil de San Ramón, que en ese momento se encontraba en su mayoría celebrando las fiestas patronales, dejando como resultado **5 muertos** (2 armados y 3 civiles) y **4 civiles heridos**.

Varios de los testimonios recibidos por el CENIDH, denunciaron que dos armados fueron ultimados por tropas del ejército luego de haber sido capturados. El CENIDH a su vez solicitó al igual que los pobladores de San Ramón, que el gobierno formara una comisión que investigara los hechos.

El doble secuestro de Quilalt y Managua

El 19 de agosto, en Caulatú, Municipio de Quilalt, Departamento de Nueva Segovia, **un grupo de recontras perteneciente al Frente Norte 3-80, al mando de José Angel Talavera conocido como "El Chacal", secuestró en un hecho sin**



La diputada Doris Tijerino una vez liberada por los recontras del Frente Norte 3-80.

precedentes a una Comisión gubernamental compuesta por 41 personas, entre ellos 3 diputados, miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Paz de la Asamblea Nacional, 2 Vice-ministros de Estado, 3 funcionarios gubernamentales, el Jefe y segundo Jefe de la Brigada Especial de Desarme, junto a 31 soldados y oficiales de la misma. "El Chacal" exigió a cambio de la liberación de los rehenes una serie de reformas institucionales, entre las que se incluía la destitución inmediata del Ministro de la Presidencia, Ingeniero Antonio Lacayo y del Jefe del EPS, General Humberto Ortega.

El 20 de agosto por la noche, el autollamado "Comando Dignidad y Soberanía" integrado por 8 ex-militares, ingresó a la casa de la Unión Nacional Opositora, en donde se encontraba reunido el Consejo Político de esa organización; tomaron como rehenes a 36 personas, entre ellos, el Vice-presidente Virgilio Godoy, diputados, directivos de partidos políticos, y personal de apoyo de los mismos. Dicho Comando al inicio planteó únicamente la liberación incondicional e inmediata de los secuestrados por el Frente Norte 3-80 y condiciones de seguridad para su evacuación, agregando posteriormente una serie de demandas económicas, que el gobierno en la práctica no atendió.

Los integrantes del "Comando Soberanía y Dignidad" solicitaron a través de los medios de comunicación que la Presidenta del CENIDH actuara como mediadora. Lo solicitado fue comunicado al gobierno, que quedó de responder. Ante la ausencia de respuesta gubernamental y los insistentes llamados públicos del Comando, que informaban además el

grave estado de salud de uno de los rehenes, un Oequipo del CENIDH se dispuso a ingresar al margen de cualquier petición de mediación, para desarrollar su labor humanitaria.

Al ingresar cinco horas después de la acción secuestradora, la primera gestión del CENIDH fue solicitar la liberación de los secuestrados o al menos la de los enfermos, los de avanzada edad y las mujeres. También se demandó el respeto de su integridad física y moral. Este esfuerzo encontró sus frutos con la entrega al CENIDH de uno de los secuestrados en horas de la madrugada del 21 de agosto.

El CENIDH aseguró con sus propios recursos la primeras medicinas y alimentación que consumieron los secuestrados, así como la atención médica constante a través de un médico colaborador del CENIDH.

El día 21 de agosto como resultado del Acuerdo Político firmado entre el gobierno, el FSLN y la UNO, se constituyó la Comisión Mediadora de Managua, integrada por representantes de los tres organismos de Derechos Humanos (CENIDH, ANPDH, CPDH); FSLN; Gobierno y la CIAV-OEA. La labor de esta Comisión en cuanto a mediación fue limitada, puesto que dependía de los avances de la negociación en Quilalí. Los planteamientos políticos del "Comando Soberanía y Dignidad" quedaron relegados por la relevancia de la liberación simultánea de los secuestrados. El CENIDH contribuyó a hacer menos penosas las condiciones de los rehenes, dedicándose a atender lo relativo a alimentación, presencia permanente en el local de la UNO y gestiones encaminadas a la liberación progresiva de los secuestrados por razones de salud o humanitarias.

Una vez que se dió la liberación de los últimos cinco rehenes, a las 11 p.m. del 25 de agosto, la Comisión Mediadora asumió un papel de garante de lo acordado con los Comandos y los acompañó al día siguiente hasta dos enclaves de desmovilización de las BED.

Ambas acciones secuestradoras fueron condenadas por el CENIDH por constituir actos violatorios de la libertad individual de los rehenes, asimismo condenó la violación a la integridad moral y dignidad de tres de los secuestrados en Managua.

Proceso de negociación y acuerdo de desarme

El Frente Norte 3-80, con aproximadamente 650 hombres, la principal fuerza de los grupos recontras, **decidió no acogerse a la amnistía** y, en los

siguientes meses, siguió cometiendo innumerables crímenes contra la población civil, sobre todo en las zonas de Quilalí, Murra y Jícaro, sembrando un panorama de violencia y temor generalizado. **Se produjeron múltiples combates con el Ejército** que intensificó la persecución de este grupo.

El 9 de febrero de 1994 dirigentes del Frente Norte 3-80 y del Ejército declararon un cese del fuego en las zonas de combate de Quilalí, con el objetivo de **facilitar el contacto de una comisión integrada por la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV/OEA) y la Comisión de Verificación del Cardenal Obando con los jefes del Frente Norte 3-80 para negociar su desarme.**

Pese al cese del fuego declarado por ambos lados, se produjeron todavía muchos hechos violentos: por ejemplo miembros del Frente Norte 3-80, al mando de "El Gato", emboscaron el 11 de febrero de 1994, en el camino de San Juan de Río Coco a Somoto, al productor cafetalero Marcial Sevilla Vásquez, quién al día siguiente murió en un hospital de Managua, como consecuencia de las heridas recibidas. También murió el policía René Antonio Vásquez Salgado, de 26 años, el mismo día de la emboscada, y el segundo Jefe de la Policía de San Juan de Río Coco fue gravemente herido.

El 15 de febrero la comisión negociadora y una delegación del Frente Norte 3-80 encabezada por su segundo jefe, Salvador Talavera, se reunieron en los alrededores de Murra. A cambio de su desmovilización, los rearmados presentaron las siguientes demandas: garantía para sus vidas, incorporación de sus tropas a la Policía Nacional y la desmilitarización de la zona Norte, es decir el retiro de las tropas del Ejército; y no insistieron más en sus demandas políticas. A través de la misión se intercambiaron cartas: el General Humberto Ortega les "garantiza el respeto y seguridad a la vida y bienes de todos los que procedan a lo inmediato a desarmarse, reintegrándose así a la vida normal del país" y José Angel Talavera alias "El Chacal" señala diez demandas y manifiesta voluntad para reincorporarse a la vida civil.

El 24 de febrero de 1994 en la comunidad de Caulatú, municipio de Quilalí, tras varios intentos por lograr el desarme del Frente Norte 3-80, **representantes de dicho Frente, dirigido por José Angel Talavera, y del gobierno, entre ellos el Ministro de Gobernación, Alfredo Mendieta y el Coronel Javier Carrión, segundo jefe del Estado Mayor General del Ejército, firmaron acuerdos respecto a la desmovilización del Frente Norte 3-80 y la desmilitarización de la zona.** Avalaron los acuerdos con su firma el Vicario

de la Curia Arzobispal de Managua, Monseñor Eddy Montenegro, y otros.

Los acuerdos contemplan una **calendarización para el desarme progresivo y total del Frente Norte 3-80**, entre el 2 de marzo (los primeros 100 hombres) y el 8 de abril de 1994; **garantías legales para la seguridad personal** en el sentido de que **no habrá "represalias ni sanciones penales en contra de ellos"**; la **reducción de las fuerzas del Ejército a 60 efectivos** en El Jicaró, Susucayán, Quilalí, Wiwilí, Cuá Bocay, San Rafael del Norte, Yalí y Pantasma, y posteriormente el retiro total de las tropas de los primeros tres municipios. Según declaración del EPS a principios de marzo, sus fuerzas se reducirán a unos 60 hombres, de 3000 que antes circulaban en la zona.

También establecen la **integración de los desmovilizados del Frente Norte a la Policía Nacional**, es decir obtendrán la **Jefatura de la Policía Nacional en Wiwilí, Quilalí, El Jicaró y Murra**; la **subjefatura en los siguientes municipios de Nueva Segovia y Jinotega**, donde además formarán un 50 % de la planilla de la Policía: en Ocotol, Jinotega, El Cuá, Pantasma, San José de Bocay, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, La Concordia y Ciudad Antigua. Se nombrará un delegado especial de Gobernación en Quilalí y los nombramientos se harán conforme lista presentada por el FN 3-80 a más tardar el 15 de marzo de 1994. Además el gobierno se comprometió a **crear un polo de desarrollo en Quilalí** donde realizará una serie de programas sociales, productivos, de salud, educación e infraestructura, bajo coordinación de las comisiones técnicas del gobierno y del FN 3-80. **El segundo jefe del FN 3-80, Salvador Talavera, hermano de "El Chacal", días después empezó a fungir como asesor del Ministerio de Gobernación para garantizar el cumplimiento de dicho plan.**

Conforme a lo acordado, el 2 de marzo de 1993 se desalzaron los primeros 100 hombres del FN 3-80 y posteriormente iniciaron un curso intensivo en la Academia Nacional de la Policía para su integración a las unidades policiales contemplada en el acuerdo.

Como parte de un plan integral para la zona de Quilalí, se instaló una brigada de salud, se abrieron 19 plazas para maestros y se realizará un análisis socioeconómico por parte del MAS.

El 15 de abril se **desarmaron 350 hombres, el último contingente del Frente Norte 3-80**. En el acto de desmovilización, el Ministro Mendieta reiteró el com-

promiso gubernamental de crear un polo de desarrollo integral en la zona de Quilalí. Señala que existen todavía alrededor de 800 agrupados en más de 70 bandas, que han sido calificadas como delictivas.

En cuanto a los acuerdos firmados con el Frente Norte 3-80, el CENIDH considera preocupante que el gobierno volvió a recurrir a mecanismos ineficaces. La incorporación a las estructuras de la Policía de fuerzas que son responsables de tantas muertes violentas, significa dejar en total desamparo a aquellos sectores de la población que han sido sujeto preferido de las operaciones delictivas del Frente Norte 3-80.

Mucho depende del nivel de cumplimiento de la parte social de los acuerdos. Si el gobierno sigue desconociendo los compromisos contraídos con diferentes sectores de desmovilizados, tal como hasta la fecha siempre ha ocurrido, tampoco los acuerdos con el Frente Norte 3-80 finalizarán con la violencia en el campo. Las múltiples muestras de protesta de desmovilizados de la Resistencia y del Ejército (tomas de edificios, huelgas de hambre, etc.) dan fe de ello.

En el contexto de una reconciliación verdadera es de suma importancia que el 24 de febrero se realizó en Managua un **Primer Encuentro por la Reconciliación Nacional** entre miembros de las Asociaciones de Militares Retirados, Comandos de la Resistencia, ACOR, y de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, UNAG, sobre temas comunes como p.ej. el bajo grado de cumplimiento de las promesas sobre la entrega de tierra, créditos, asistencia técnica, etc. de parte del gobierno a los desmovilizados de ambos sectores.

A pesar de los esfuerzos de incluir en el proceso de desarme a los grupos rearmados que dirige "Charro" y "Northiel", éstos no se desarmaron y el Ejército declaró que los perseguirá, calculando su número entre 400 y 500 hombres. Por ejemplo los grupos recontras dirigidos por "Charro" atacaron el 25 de febrero el poblado de Mulukukú, resultando un muerto y 4 desmovilizados de la Resistencia heridos de bala. **Otros grupos de recontras también siguen alzados** como los que dirigen "Bengala", "Coralillo", "El Gato", "Dimas", "Aguila Negra", "Antonio Luque", "Charrito" y "El Chocoyo".

También se mantienen **grupos de recompas**. Por ejemplo en febrero de 1994 en el Departamento de Estelí, el Ejército capturó a nueve integrantes del **Frente Guerrillero COBRA 93**, entre ellos su jefe, el ex-teniente del Ejército, Melvin Ernesto Herrera Agurcia, mediante un operativo conjunto entre el

Ejército y la Policía. Mientras ésta les acusa de haber cometido delitos comunes como robos, violación y secuestro, ellos alegan motivos políticos y que se armaron para combatir al Frente Norte 3-80 que cometieron delitos graves en contra de ellos y sus familiares.

2.4. Corrupción administrativa

El fracaso del modelo económico preocupa no solamente a los nicaragüenses, sino también a los organismos financieros que se preguntan sobre los resultados de más de 3 mil millones de dólares que se transfirieron a Nicaragua desde 1990. En este contexto, se desarrolló el 7 de octubre de 1993 en Managua, una reunión de economistas, gobierno y funcionarios de las instituciones internacionales, los que urgieron el esclarecimiento de la gestión económica interna del país y presionaron por un diálogo entre todos los sectores.

Los representantes gubernamentales se comprometen a cumplir acuerdos de financiamiento que obligan a los sectores populares a "apretarse la faja", tal como popularmente se dice. Sin embargo, es notorio que esta frase no es igual para todos y existe inconformidad porque la austeridad no es compartida por quienes la promueven.

Durante todo el año 1993, después que el Gobierno destituyó al Sr. Guillermo Potoy Angulo, el cargo de Contralor General de la República permaneció vacío, hecho lamentable si se considera que la Contraloría tiene, entre otras obligaciones, "el control, examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos". La existencia de una Contraloría eficiente y honesta actúa como elemento disuasivo de acciones incorrectas, ofrece seguridad y confianza a la ciudadanía y organismos internacionales. La inoperancia o ausencia del control de los bienes del Estado tiene como efecto el descuido en promover una buena administración de dichos bienes.

El 11 de febrero de 1994, una vez que la Corte Suprema de Justicia declaró sin lugar el Recurso de Amparo interpuesto por el Contralor anterior al momento de su destitución, la Asamblea Nacional procedió a elegir al nuevo Contralor a partir de la terna de candidatos propuesta por la Presidenta de la República. Como resultado, el 25 de febrero inició sus funciones en este cargo el Sr. Arturo Harding Lacayo.

Se ha caracterizado al nuevo Contralor como el empresario privado con aspiraciones políticas, selec-

cionado por el Ejecutivo con los mismos criterios utilizados para el Gabinete de Gobierno. En los dos últimos años desempeñó el cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) y a la vez es propietario y gerente de varias empresas privadas. La mezcla de intereses individuales, económicos y políticos que ha provocado severas críticas en contra de otros funcionarios del Estado, puede restar credibilidad ante un cargo que exige autonomía, ética profesional y determinación imparcial.

Sin embargo, en declaraciones periodísticas, el Sr. Harding afirmó que existen funcionarios corruptos en Nicaragua y que tratará de perseguirlos. Ofreció que revisará continuamente la declaración de bienes de los funcionarios públicos que manejan fondos del Estado y para este fin, creará una "Unidad de Seguimiento y Administración de la Probidad" y llamará a los que no han declarado su Patrimonio. **Según datos de la Contraloría General, de los 2,467 funcionarios públicos obligados a declarar su Patrimonio del Estado, 1,467 no han cumplido con esta Ley de Integridad Moral de Funcionarios y Empleados Públicos.** El nuevo Contralor declaró que erradicar en su totalidad la corrupción es un proyecto demasiado ambicioso.

La Contraloría deberá investigar al hermano del Ministro de la Presidencia, Diego Lacayo Oyanguren, a quien se le acusa de introducir 18 embarcaciones pesqueras, aprovechándose del feudo de licencias que él mismo controla. Asimismo, deberá investigar otras acusaciones públicas hechas en contra del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Oficina para el Cálculo de la Indemnización (OCI). Esta última, encargada de la administración de bonos para los confiscados por el gobierno anterior, fue objeto de revisión por el Ministerio de Finanzas, en la cual se constató la entrega de bonos no justificados por un monto total de 1.76 millones de dólares.

El 7 de marzo de 1994, la Contraloría General inició una investigación en el Ministerio de Cooperación Externa (MCE), luego que el periódico La Tribuna publicó información sobre una presunta malversación millonaria. La acusación fue presentada por ex-funcionarios del MCE e iba dirigida directamente contra el Ministro Erwin Krüger y el Secretario General Mariano Argüello.

La denuncia se refiere a la suma de C\$ 400,000 y el destino dudoso de \$2 a 6 millones de dólares, provenientes de fondos externos donados por los gobiernos de Suecia, Noruega y Holanda. El MCE publicó el Informe de Auditoría de la Empresa Price

Waterhouse, con fecha 13 de diciembre, sobre la recepción y destino de las donaciones y préstamos recibidos por otras instituciones del Gobierno a través de este Ministerio. Sin embargo, el Informe no incluye la revisión de fondos internos ni se refiere a la publicación de un cheque de C\$ 400,000, emitido para "gastos navideños" en diciembre de 1993. Hasta el momento, la Contraloría no ha presentado los resultados de la investigación.

La Oficina de Delitos Económicos de la Policía para los Departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia, reportó que durante el mes de enero de 1994, se registraron 40 casos de corrupción estatal, entre peculado, malversación de fondos y fraude. Señala como principales causas de estos delitos la negligencia administrativa, incapacidad de los Directores Administrativos, abuso de confianza y firma de cheques en blanco.

Las Instituciones más afectadas fueron el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), TELCOR, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo y algunas Alcaldías Municipales.

En el caso de las Alcaldías, se ha pedido públicamente la destitución de los alcaldes de Nagarote, Posoltega, El Viejo, Corinto y la Paz Centro. En el mes de febrero de 1994, con la intervención directa de la Presidenta de la República, fueron destituidos los alcaldes de Morazán y Quezalguaque. En el mes de marzo, el Consejo Municipal de Ocotol, Nueva Segovia, decidió suspender de sus funciones al consejal sandinista César Castellanos, para investigar el destino de C\$ 400,000 recibidos para el Programa de Desarrollo para Repatriados (PRODERE), a través de una empresa municipal que éste administró durante tres años.

El caso más relevante en las municipalidades ha sido la acusación formal presentada a mediados de noviembre de 1993, por la consejal Mónica Baltodano en contra del alcalde de Managua, por malversación, fraude y peculado en perjuicio de la Comuna. Desde hace dos años, los consejales sandinistas y un sector de consejales pertenecientes a partidos de la UNO, han cuestionado publicamente la gestión de la alcaldía capitalina y la administración de sus bienes comunales.

En cumplimiento a la norma que el estado de cuentas de las alcaldías debe ser auditoriado por el Gobierno Central, en 1993 la Contraloría realizó auditorías en 92 de las 143 municipalidades del país. Sin embargo, se vió impedida de realizar este trabajo en la Alcaldía de Managua porque el alcalde Arnoldo Alemán se negó a aceptarlo, aduciendo a la falta de

un Contralor electo y a su desacuerdo con la destitución del Contralor anterior. Para esto, ordenó al personal de seguridad de la institución impedir la entrada de los auditores e incluso miembros de la alcaldía testificaron que éstas personas sustrajeron documentación oficial de las oficinas.

A lo largo de este período, el alcalde de Managua ha desatado escándalos públicos, producto de su actitud compulsiva y amenazante. Ejemplos de esto son: el cobro ilegal de impuestos a Extravisión, el rechazo a pagar la deuda de dos años con el INSSBI para el aseguramiento de los trabajadores de la Alcaldía, la destrucción del tendido telefónico instalado por la Empresa AT&T en distintos barrios de Managua, la destrucción de postes instalados por una compañía de cable capitalina, y otros más, todos al margen de los procedimientos legales establecidos. Una de sus amenazas más preocupantes es el desalojo de los pequeños negocios instalados en El Malecón de Managua, a orillas del lago, y la destrucción de bares y restaurantes instalados en las cercanías de centros escolares, anunciando que para enero de 1994, estos lugares deben desaparecer o él mismo se hará cargo de destruirlos.

La Consejal Mónica Baltodano presentó ante el Juez Séptimo del Distrito del Crimen, ocho casos de abusos administrativos: La pavimentación del Estadio "Rigoberto López Pérez", la construcción del parque de Ciudad Sandino, la pavimentación de los predios de la Standard ESSO Oil, la pavimentación de Camino Solo, la descapitalización de la ladrillería El Carmen, la construcción de la micropresa del Colegio Alemán, el pago de alquileres ficticios de camiones y el uso de camiones de la alcaldía en beneficio de la empresa CIESA, propiedad del Vice-alcalde Roberto Cedeño.

El Juez Boanerges Ojeda dictó auto de prisión para el vice-alcalde y el Sr. Víctor Guerrero, antiguo responsable de Obras Municipales de la Alcaldía, así como también abrió causas judiciales en contra de 11 personas involucradas en estos delitos.

La acusación directa presentada contra la persona del Alcalde, está siendo analizada por la Sala de lo Criminal del Tribunal de Apelaciones de Managua. Entre las acusaciones que se le hacen al alcalde está el incremento injustificado de los gastos corrientes de la Alcaldía en un 40 %, la reducción injustificada de las inversiones comunales en un 46 % y el aumento en un 152 % de los viáticos por viajes al extranjero.

Los consejales que respaldan la demanda han denunciado públicamente haber sido objeto de ame-

nazas de muerte y cabe mencionar que la consejal Baltodano fue agredida por las fuerzas de choque del alcalde en el propio Tribunal de Apelaciones.

Erradicar la corrupción no es solamente una responsabilidad de la Contraloría General de la República, sino también del Ejecutivo y del Gobierno Central. La incoherencia y confusión de papeles de algunos altos funcionarios del Estado, que abiertamente favorecen a capitales de interés personal, provoca la insatisfacción de los sectores que de alguna manera desean colaborar en el desarrollo del país.

El favoritismo en la entrega de créditos para la producción, en la selección de licitaciones para obras o inversiones del Estado y en las importaciones, queda al margen de control alguno. Un ejemplo claro de esto fue el intento del Ministro Emilio Pereira de apoyar al grupo OCAL (del cual es representante y asesor) para introducir en Nicaragua el Ron Bacardí a menor precio que el ron nacional. De haber logrado su objetivo, los OCAL hubieran obtenido lucrativas comisiones y el Ministerio de Finanzas significativos impuestos fiscales, afectando de manera incalculable a la industria nacional de ron. La intervención directa de la familia Pellas, dueños del Ron Flor de Caña, que están siendo afectados en la Cervecería Toña con la importación de la Cerveza Victoria en lata, evitó el desarrollo de este plan; sin embargo, existen muchos productores y empresas en el país que no tienen los medios para defenderse de este tipo de acciones.

La debilidad política del gobierno impide la toma de medidas para este tipo de abusos, ya que estos altos funcionarios actúan como asesores y defensores de la política gubernamental, asumen públicamente la corresponsabilidad y se muestran incondicionales con el Ejecutivo. Muy difícilmente habrá quién ponga alto a la corrupción estatal sin evitar confrontaciones directas con el Gobierno Central.

2.5. El papel del Ejército Popular Sandinista

Debido a la presión de algunos sectores de Estados Unidos y a lo interno del país, muchos conflictos se originaron en la polémica discusión de si el General Humberto Ortega se debe mantener o no a la cabeza del **Ejército Popular Sandinista (EPS)**.

Mientras la Presidenta de la República en los primeros años de su gobierno defendió su estadía en el EPS, de conformidad con lo acordado en el Protocolo de Transición, el 2 de septiembre de 1993,

durante las celebraciones del día nacional del Ejército, **dió a conocer que iba a destituir al General Humberto Ortega y al Cde. Lenín Cerna**, Jefe de la División de Inteligencia Militar. Este anuncio público provocó el rechazo fuerte de parte del Ejército, debido a que no hubo ningún tipo de consulta previa y además, ese mismo día, el Ejército estaba presentando a la Presidencia un anteproyecto de **Ley Orgánica Militar** con la cuál se regularía todo lo relacionado con la institución castrense.

El CENIDH considera que la institucionalidad que se impulsa en Nicaragua también trae como consecuencia cambios normales en las estructuras de las Fuerzas Armadas, sobre la base de las leyes pertinentes y sin que ello deba causar una crisis institucional. Sin embargo, lo que preocupa, es que todo parece indicar que **el anuncio no era una decisión soberana de la Presidenta**, sino que era exactamente una respuesta a las exigencias principales, tanto del Frente Norte 3-80, como de la derecha dentro del país y sobre todo, de los Estados Unidos, que utilizaba reiteradamente este argumento, como pretexto para suspender los desembolsos del financiamiento a Nicaragua. De tal forma que el imprevisto anuncio de la Presidenta aparece como una imposición, resultando de los chantajes y presiones norteamericanas.

Posteriormente, se presentaron retrasos de parte del Ejecutivo en la presentación del proyecto de **Ley de Organización Militar** a la Asamblea Nacional prevista para el 28 de febrero de 1994, en función de modernizar la estructura del Ejército, la previsión militar que incluye la creación del Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), la jurisdicción militar, la ética, medidas disciplinarias y la parte penal.

La actuación concreta del Ejército muchas veces sobrepasó las funciones que la Constitución le atribuye, sobre todo en las zonas rurales donde actúan los grupos armados. El Ejército frecuentemente actuó como si fuera Policía, por ejemplo **cuando fuerzas combinadas del Ejército y de la Policía montaron acciones militares, "con el propósito de desarticular bandas delictivas"**.

La débil situación presupuestaria de las fuerzas policiales les hace cada día más dependiente de la "ayuda" del Ejército en caso de enfrentamientos, lo que se reflejó también en el discurso del General Ortega del 4 de octubre donde además hace suya la tarea **de luchar contra los grupos armados, el narcotráfico y la piratería, secuestros y robos, de proteger la propiedad privada y de apoyar la conservación de los bosques y el medio ambiente.**

2.6. La situación de la Policía Nacional

El 9 de diciembre de 1993, el CENIDH publicó el documento **"Consideraciones ante la problemática de la Policía Nacional"** en que expone sus preocupaciones al respecto.

Se denuncia que el **gobierno**—como parte de su política de ajustes neoliberales— **no asigna los necesarios recursos económicos a la fuerza de seguridad pública**, sino más bien volvió a recortar el presupuesto ya insuficiente, por lo que **su capacidad operativa para combatir la creciente delincuencia y garantizar la seguridad ciudadana, se redujo considerablemente**.

Además, dichos ajustes amenazan con llevar hasta la Policía la **corrupción administrativa imperante** y amenazan la llamada profesionalización del órgano policial. **Los policías devengan los salarios más bajos en Centroamérica**, muy al contrario de lo que establece el arto. 24 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, según el cual **"los miembros de la Policía Nacional tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación y especialidad, antigüedad, categoría y responsabilidad"**.

Según información periodística, en 1993, el gobierno gastó 16.8 millones de dólares para la Policía. Se estima que solamente los salarios de 867 policías alcanzan para cubrir los costos de la canasta básica, el resto de los siete mil policías devenga un salario promedio de 110 dólares y el salario mínimo es de 45 \$ mensuales. El Ministro de Finanzas Emilio Pereira anunció otro recorte de un millón de dólares de los 14 millones programados inicialmente para 1993, lo que provocó inestabilidad entre los mismos Policías.

En los últimos tres años se han publicado muchas denuncias, en relación a que **policías de tránsito, procesadores de reos y policías, ante quienes se realizan trámites administrativos, son sobornados, o exigen una mordida a cambio de no multar a ciudadanos o dejar en libertad a un reo**.

El hecho de que las personas no tienen garantizada su seguridad, ha provocado que **aquellos con capacidad económica acudan ante las autoridades policiales para garantizar su propia seguridad, financiando inclusive por medio de "contratos" la actividad policial**, en este caso las autoridades se obligan a **dar seguridad a los sectores pudientes, a cambio de que éstos "colaboren"**

con las necesidades básicas del órgano policial.

El CENIDH ha conocido con anterioridad denuncias de personas afectadas por actuaciones policiales, en donde predomina **el interés de resguardar la seguridad física o los bienes de empresarios privados**. Tales son los casos confirmados en la Hacienda Alfonso Angelina en las bananeras de Chinandega; policías al servicio de comerciantes en el Mercado Oriental; en el Ingenio Germán Pomares y el financiamiento privado de los operativos policiales llevados a cabo en 21 fincas de Matagalpa en contra de los trabajadores, entre otros.

El CENIDH hizo un llamado al gobierno para financiar debidamente a la Policía Nacional, ya que de lo contrario se pone en riesgo la imparcialidad de esta institución cuando tiene que ofrecer seguridad a cambio de beneficios de parte de las empresas. Se hizo también un llamado a las autoridades judiciales y administrativas a respetar el derecho a igualdad ante la ley y el respeto al fuero sindical.

2.7. Ineficacia del Poder Judicial

Frente al panorama de violencia y el deterioro alarmante de los derechos económicos y sociales que a diario producen conflictos legales de carácter penal, laboral y civil, es altamente preocupante **el mal funcionamiento del Poder Judicial y los niveles de retardación de justicia**.

Impunidad y retardación

En la **justicia penal** no hay suficiente firmeza de las autoridades para hacer respetar la ley e investigar debidamente los múltiples actos de violencia presentados en este Informe. **La mayoría de los crímenes con alguna connotación política quedaron impunes**, hecho que lamentablemente contribuyó a **fomentar desconfianza y frustración en amplios sectores de la sociedad**, dejando así desprotegida e indefensa a la población afectada.

El gobierno recurrió reiteradamente a la **amnistía como un mecanismo para resolver conflictos políticos y enfrentamientos bélicos**, lo que contribuyó a elevar aún más los niveles de impunidad. Al respecto, el CENIDH comparte la opinión de Amnistía Internacional cuando en su carta del 13 de octubre de 1993, dirigida a la Presidenta de la República, afirmó que **"los tres decretos de amnistía promulgados en los tres años de su gobierno han demostrado que la violen-**

cia no se soluciona con impunidad, sino que se nutre de ella..."

Lo ineficaz de esa medida se refleja claramente en el número creciente de víctimas de la violencia política. Además, cuando en el contexto de los secuestros políticos el gobierno prometió a ambos grupos secuestradores que serían beneficiados por la amnistía, al día siguiente de ser publicada la ley, el mismo grupo Frente Norte 3-80 secuestró a dos oficiales de la embajada de Francia en Nicaragua.

La problemática de la retardación de justicia persiste en todos los niveles, tanto en lo penal como en lo civil. En un seminario realizado a inicios de marzo de 1994, y con participación de todos los sectores involucrados, se informó que, **de 2. 673 personas que integran la población penal 1.261 son encausadas.** El Comandante Marcelino Guido, Jefe del Sistema Penitenciario Nacional, valoró en esa ocasión, que **la retardación oscila entre 52 y 47 %.** Entre las causas principales de la retardación configuran entre otras: los problemas socio-económicos, la poca disposición de los abogados de oficio, la falta de medios necesarios; el incumplimiento de los términos para notificar, falta de actuación de las partes y la falta de capacitación del personal del Poder Judicial.

En el anterior Informe anual el CENIDH, se señaló que la misma **Ley de Reforma Procesal Penal (Ley 124)** ha venido agravando la problemática, porque solamente se realizó un 50 % de los jurados programados.

El 13 de diciembre de 1993 se publicó la **Ley de Reformas al Código de Instrucción Criminal (Ley 164)**, que deroga la Ley 124, pero incorpora parte de su articulado:

Se creó la **fianza procesal para la excarcelación de los procesados** y se confirmó la **fianza pecunaria, reduciendo el monto mínimo en 100 Cs y el máximo en 10,000 Cs.** Se eliminan **varios requisitos de excarcelación** contemplados anteriormente en un decreto de 1971, lo que por ejemplo, dificultará la excarcelación en casos de enfermedades. La nueva Ley sólo permite conceder fianzas por aquellos delitos sancionados con penas menores de 3 años de prisión, lo que debe terminar con el otorgamiento indiscriminado de fianzas a aquellos procesados que, independientemente del delito cometido, salieron de los centros penales porque disponían de los recursos necesarios para "comprarse su libertad". Con el fin de acelerar los juicios, se redujeron algunos plazos, se concedieron vistas en

vez de los traslados y se eliminó la sana crítica como medio de prueba. Además, la Ley 164 establece algunos mecanismos para el mejor funcionamiento de los jurados como por ejemplo multas de 200 Cs en casos de no asistencia.

El 7 de febrero de 1994 se eligieron los 800 jurados para los tribunales de Managua. De acuerdo a información periodística de mediados de marzo, éstos han asumido su cargo, sin que se hayan presentado problemas muy graves de inasistencia. El Informe del Sistema Penitenciario Nacional (SPN) del primer trimestre de 1994, también reporta mejoras considerables en el grado de cumplimiento de los jurados: actualmente es del 88.4%, mientras en 1993 se reportó un promedio del 59.5 %.

En el **ámbito laboral y civil** se presenta la misma problemática de altos niveles de retardación, con graves repercusiones para el derecho a un juicio rápido y justo. La retardación en muchos casos afectó a sectores ya desprotegidos dejándolos en total desamparo, como en el caso de los trabajadores de la finca La Candelaria y los 600 cañeros despedidos del Ingenio San Antonio, que desde mediados del año 1993, durante 5 meses, permanecieron en protesta ante la Corte Suprema de Justicia. Asimismo los trabajadores de la Aduana y de la industria química Pennwalt.

En marzo de 1994, la Corte Suprema de Justicia todavía no había fallado sobre los dos Recursos de Amparo interpuestos por el sindicato de los maestros ANDEN en 1990 y 1992 respectivamente, en contra de las autoridades de los Ministerios de Educación (MED) y del Trabajo (MITRAB). La retardación tiene consecuencias muy prácticas ya que hasta la fecha, el MITRAB se ha negado a inscribir al sindicato ANDEN en el Departamento de asociaciones sindicales y funcionarios del MED y reiteradamente amenazaron con negarles la participación en negociaciones gremiales.

Complicidad de una Juez en acto de violencia

El 14 de abril de 1994 una agrupación de 180 matones contratados por Frutos Chamorro y dos de sus empleados, atacó cinco apartamentos ubicados en La Carretera Sur de Managua, y desalojó de forma violenta a sus habitantes exponiendo sus vidas. La acción que provocó un repudio generalizado en la población, culminó en la quema total de 2 viviendas, una de ellas habitada por el conocido periodista de Barricada, Pablo Emilio Barreto.

Posteriormente fueron detenidas 47 personas que confesaron haber sido contratados y cancelados por Pablo Rivas Castro, jefe de una empresa de vigilantes, y Henry Núñez, empleado del conocido empresario Frutos Chamorro Arguello. Este último que reclamaba los apartamentos para él y había ganado un juicio civil contra los habitantes actuales, fue considerado como el autor intelectual del crimen y se dió a la fuga. Hasta la fecha ninguno de los tres responsables principales ha sido detenido y los 47 capturados fueron puestos en libertad.

Lo más doloroso para el funcionamiento de un Estado de Derecho, fue, que los matones vinieron acompañados por la Juez Segunda Local Civil, Ruth Chamorro, que ejecutó una orden de desalojo e incluso presencié el acto de vandalismo, sin solicitar la presencia de la Policía para evitar alterar el orden público. Se desconoce si la Corte Suprema ha sancionado la actuación parcial de la juez.



Miembros del CENIDH con damnificados de la tormenta "Bret".

DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

1. Efectos de la política neoliberal para la población

El CENIDH considera que el problema fundamental de Nicaragua en materia de derechos humanos es el deterioro progresivo de los derechos económicos y sociales, producto no solo de la aplicación fiel de los ajustes que los organismos financieros internacionales diseñan, sino también porque el gobierno tiene un interés político propio en revertir las transformaciones políticas, económicas y sociales impulsadas por el gobierno anterior como la Reforma Agraria y volver a reestablecer los privilegios que trató de desmontar la Revolución Sandinista. Nunca en los cuatro años pasados el gobierno ha tratado de negociar seriamente con el Fondo Monetario Internacional, con el fin de lograr concesiones específicas, igual que lo hicieron con éxito otros países sometidos a sus lineamientos.

La economía nacional no debe medirse solamente a partir de los indicadores macroeconómicos, sino también desde la perspectiva social. No basta lograr que la economía crezca, sino también que el producto de esa mayor riqueza comience a permear hacia los sectores más vulnerables de la población. En ese sentido, el deterioro de las condiciones de vida de la población en 1993 ha aumentado y los niveles de pobreza, desnutrición, desempleo y descomposición social han crecido en forma alarmante. Todos los servicios básicos que hacen una vida digna, han sido afectados.

El acuerdo ESAF con el FMI agravará la situación. El mismo director del FMI, Michael Camdessus, reconoció después de su breve visita a Nicaragua a mediados de marzo, que el programa de ajuste necesariamente tendrá que afectar a la población más pobre del país.

El gobierno de Nicaragua como Estado parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales (1966) presentó su informe sobre la situación de estos derechos. Después de dos sesiones sostenidas en noviembre entre representantes del gobierno nicaragüense y el Comité del Pacto de

los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respecto a los derechos reconocidos en los arto. 10 a 12 del Pacto, el Comité publicó el 4 de enero de 1994 sus observaciones finales donde

"expresa su grave preocupación por la forma en que las medidas de ajuste estructural y la privatización de los bienes estatales han repercutido negativamente sobre el disfrute de estos derechos de la población de Nicaragua y, más concretamente, sobre el nivel de vida de los sectores más vulnerables. Le preocupa particularmente el hecho de que las cifras oficiales indiquen un deterioro alarmante del nivel de vida y que el 70 % de la población de Nicaragua viva por debajo del umbral de pobreza y el 40 % sufra de deficiencia proteínica. Todo ello refleja la tragedia de una población infantil que, según se dice en el propio informe, constituye una verdadera emergencia nacional".

A continuación el Comité pide que el gobierno de Nicaragua facilite información estadística detallada sobre la distribución de los ingresos y la riqueza entre los grupos que viven en las zonas rurales y urbanas del país, sobre las tasas de mortalidad, nacimiento y esperanza de vida, y de asistencia a la escuela.

En cuanto a los programas de ajuste estructural destaca la necesidad de que éstos se apliquen de manera que ofrezcan redes de seguridad adecuadas para los sectores vulnerables de la sociedad a fin de impedir el deterioro del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el pacto.

Más pobreza

El alto nivel de pobreza en Nicaragua es indiscutible y comprobado por un sinnúmero de estudios y encuestas, aunque los datos exactos muchas veces difieren. Cada año se acumulan más los efectos de las medidas económicas, de tal forma que no crece la economía, sino la miseria. Según Naciones Unidas un 70 % de la población vive en pobreza y por ende no dispone de los medios para satisfacer sus necesidades básicas. En comparación con 1950, existen cuatro veces más habitantes, sin embargo el PIB cayó al nivel de los años 40.

De acuerdo a un estudio realizado por el FIDEG sobre las condiciones de vida en Managua, Granada

y León en 1993, el **56.2 % de los hogares en las ciudades mencionadas son considerados pobres** (10.3 % más que en 1992), siendo más grave la pobreza en hogares jefeados por mujeres con 64.4 %; **en extrema pobreza vive un 32 %** (4.4 % más que en 1992); respecto a hogares encabezados por mujeres, esta cifra se aumenta a un 41.4 %.

En el referido Informe, el gobierno señala que el **ingreso per cápita es de US \$ 347 dólares anuales**, mientras el FIDEG reporta que en 1993 el ingreso per cápita fue de US \$ 405. El sociólogo Oscar René Vargas estima a finales de marzo de 1994 que en el año pasado el **ingreso per cápita de la población urbana no superaba los 241 córdobas mensuales**, y la población rural apenas alcanzaba los 123 córdobas de ingreso per cápita.

El costo de la canasta básica urbana de 53 productos a nivel nacional, que en 1993 alcanzó un valor promedio anual de Cs 960,61 (US \$ 157), para enero de 1994 fue de 1,019,13 Cs (equivalente a US \$ 157,67).

Por otro lado, debido a la política de austeridad monetaria, **los salarios del sector público quedaron congelados**, con mayores niveles de desigualdad entre los salarios máximos y mínimos. Se estima que el **salario nominal promedio durante 1993 fue de Cs 1,000 mensuales por trabajador en el sector formal**, en tanto en el Gobierno Central hubo un **salario promedio de Cs 747**. De acuerdo a la cobertura del costo de la canasta básica, los salarios del sector estatal sufrieron un mayor deterioro: **Mientras el salario promedio del Gobierno Central en 1992 cubría el 83 % del costo**, en 1993 descendió al 77 por ciento. En el caso del salario promedio a nivel nacional, el deterioro fue menos, al pasar de 116 % en 1992 al 107 % en 1993.

Sin embargo, como parámetro numérico, el salario medio no refleja la gran mayoría de los asalariados que reciben reenumeraciones inferiores: Por ejemplo se reporta a inicios de marzo de 1994, que **un maestro con 34 años de experiencia y con licenciatura gana 800 Cs y un normalista 384 Cs**. A inicios de enero de 1994, el sindicato de los trabajadores de la salud, FETSALUD, reporta que **“los salarios de los 20 mil empleados del sector salud no cubren ni un 30 % de la canasta básica”**.

El gobierno incrementó las tarifas de los servicios básicos: a inicios del año 1994 el **agua subió en 4 % y la energía eléctrica experimentó un alza de un 1 % acumulativo**, después de haber incrementado en 50 % en 1993. Además, INE plantea

ajustar el precio de la energía eléctrica mensualmente conforme los ajustes cambiarios. **En TELCOR el precio de las llamadas nacionales aumentó en un casi 400 %, además se dispuso un aumento del costo básico de Cs 13.20 a 50 Cs** (mientras el precio de las internacionales bajó).

De acuerdo a informaciones publicadas en marzo, **TELCOR está cortando dos mil números telefónicos (de 80 mil instalados) semanalmente** para recuperar parte de una mora de 20 millones de córdobas que equivale a un mes y medio de su facturación mensual.

También refleja la pobreza existente **la mora de más de 105 millones de Cs que tienen los 325 mil clientes del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) en todo el país**; del total de la mora, 75 millones corresponden a los clientes de la capital.

Los desastres naturales agudizaron aún más la situación de miseria que vive gran parte de la población. La tormenta “Bret” y la tormenta “Gert” dejaron en agosto y septiembre de 1993 un saldo de 150 mil personas afectadas, la mayoría de ellas pobladores de la Costa Atlántica, empeorando a la vez el dramático estado de la ecología.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Ganadería (FAO), señala en su informe mundial que en el período de 1991 a 1993 **Nicaragua ocupa la decimocuarta posición entre los 45 países del mundo con “problemas críticos alimentarios”, 30 de éstos son países africanos**.

Un estudio **Sobre la situación alimentaria y nutricional de Nicaragua**, realizado en mayo de 1993 en las zonas urbanas y rurales de Managua, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la FAO, concluye que **“el 68 % de la población enfrenta una situación de aguda deficiencia nutricional**, principalmente por problemas de acceso a los bienes de consumo”. Los productos para la alimentación básica son arroz, frijoles, aceite y azúcar.

Los altos niveles de pobreza se ilustran recientemente en **el éxodo masivo de mano de obra barata desde Nicaragua para Costa Rica**: mientras en la década pasada se refugiaron cerca de 250 mil personas en el país vecino, en enero de 1994 se estimó que alrededor de 100 mil nicaraguenses estuvieron residiendo ilegalmente en ese país. Las oficinas migratorias de Costa Rica empezaron a ejercer más controles en las zonas fronterizas y deportaron en los últimos días de diciembre de 1993 a centenares de nicaraguenses indocumentados que habían en-

trado ilegalmente a Costa Rica, en la búsqueda desesperada de cualquier tipo de trabajo. A su regreso, las autoridades nicaragüenses en muchos casos no quisieron aceptarlos porque "no cumplieron los trámites migratorios obligatorios", ocasionando situaciones dramáticas en los puestos fronterizos.

También aumentó el número de nicaragüenses que se fueron para Estados Unidos, debido a la situación económica y la falta de perspectivas en Nicaragua. Se calcula que anualmente ingresan entre 100 y 200 millones de dólares en remesas familiares, más de la mitad del valor de las exportaciones en 1993.

Muchos nicaragüenses emigrados por móviles políticos regresaron a Nicaragua después de las elecciones en 1990, pero al mismo tiempo otros se fueron, los llamados **emigrantes económicos**. La revista ENVIO reporta que en los Estados Unidos viven alrededor de 540 mil nicaragüenses, de éstos 200 mil en Miami, 300 mil en San Francisco y Los Angeles y 40 mil en Washington. De ellos, solamente una pequeña parte ha conseguido la residencia permanente. De acuerdo a informaciones del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (INS), se estima que 350 mil son ilegales y **alrededor de 100 mil personas se ven afectadas por las recientes restricciones migratorias y el anuncio de deportación para todos aquellos que viven ilegalmente en el país.**

La situación de **extrema pobreza sufrida en Occidente** y sobre todo en la llamada **zona seca** por la reducción del cultivo del algodón, la sequía consecutiva de los años anteriores, otras catástrofes naturales y la falta de asistencia económica de parte del gobierno, se demuestra en los siguientes datos. En el desempleo se encuentran 20 mil obreros agrícolas y 10 mil trabajadores del sector urbano; la tasa de mortalidad infantil de 82 por cada mil nacidos vivos es mayor que el promedio nacional; el 25 % de los niños menores de 6 años parece de desnutrición; el 86 % de la población tiene las necesidades básicas insatisfechas y 12 mil familias en municipios de la zona seca están viviendo en indigencia.

Ello provocó el 11 de junio de 1993 la formación del Comité "**Salvemos León**" conformado por diferentes sectores gremiales y sindicales, el Movimiento Comunal y organizaciones de desmovilizados de la Resistencia y del Ejército que demandaron la condonación de la deuda con los bancos y programas de emergencia para la zona.

Todo parece indicar que a largo plazo, dos terceras partes de la población nicaragüense quedarán

despojadas de cualquier esperanza para poder resolver dignamente y a fondo sus problemas económicos. Esto significa quedar excluido de la producción, sin empleo fijo y viviendo niveles de pobreza agudos. La mayoría de la presente y futura generación parece no tener más alternativas que esperar algunas medidas paliativas o limosnas, para al menos garantizar la sobrevivencia diaria. En definitiva, para los nicaragüenses **los derechos a un nivel de vida adecuado y a estar protegido contra el hambre, son cada vez menos realizables.**

Más descomposición social

El proceso de descomposición social que el CENIDH señaló en sus últimos Informes Anuales, se ha intensificado, como efecto de la crisis integral que cubre a toda la sociedad y que en muchos sectores ha creado un sentimiento de apatía y de incredulidad hacia el gobierno y las instituciones públicas, los partidos políticos y muchos de sus dirigentes.

Según datos oficiales de la Policía Nacional, **en 1993 la delincuencia (con 42,394 delitos contra las personas y la propiedad) experimentó un aumento del 18 % con respecto a 1992, acelerándose el incremento progresivo de los años anteriores, que fue de 7 % en 1990, 10 % en 1991 y 16.3 % en 1992.**

Los **delitos contra la propiedad** aumentaron en un 20.5 % y ocuparon con **27,216 hechos (64 % del total de delitos)** el primer lugar. Llama mucho la atención el hecho de que casi la mitad de estos delitos (13,136) son robos en sus distintas formas, lo que refleja el nivel de inseguridad que vive la población.

En enero de 1994, la Policía reporta entre 20 a 40 robos al día. Llama mucho la atención que, según la valoración de la Policía, el 53 % de los detenidos son desempleados y trabajadores por cuenta propia.

Los **delitos contra las personas** (13,018) tuvieron un incremento del 8.3 %, con porcentajes más altos respecto a los delitos sexuales, p.ej. en el caso de violaciones se reporta un incremento de 35 %, siendo muchas de las víctimas menores de edad. Es de suma preocupación la alta participación de **menores de edad**, como victimarios y como víctimas, como se verá más adelante.

Instituciones y especialistas que trabajan con familias, mujeres y menores, reportan un aumento preocupante de **prostitución**, sobre todo de la prostitución juvenil, y en general de los **niveles de violencia y maltrato en contra de mujeres y niños**, dentro y fuera de las familias, muchas veces

producto de la desintegración familiar.

Frente a esta problemática, el gobierno no tiene una estrategia integral. Sus respuestas y planes operativos hasta hoy han sido actitudes contestatarias y coyunturales sin resultados importantes. Por el contrario, recortó aun más al presupuesto de la Policía para combatir la delincuencia.

El tráfico y consumo de todo tipo de drogas ha aumentado significativamente: **la Policía reporta con 965 casos en 1993 un incremento del 93 % con relación a 1992.** Entre los drogadictos se encuentra un creciente número de niños "huelepega". Sin embargo, no existen estrategias preventivas ni correctivas al respecto.

Hoy Nicaragua es considerada uno de los principales países puentes para el narcotráfico y el negocio de lavado de dólares. Esto quedó al descubierto en enero de 1994, cuando la Policía Nacional realizó un operativo conjunto con la Drug Enforcement Administration (DEA) norteamericana en contra de una agrupación delictiva conocida como Conexión Guatemalteca a la que se le incautaron 175 kilos de cocaína. Es el país de Centroamérica con mayor consumo de marihuana. Se calcula que el 6 % de los jóvenes entre 15 y 25 años consume hoy algún tipo de droga. En la Asamblea Nacional está en proceso de discusión una **Ley Antidrogas** ya que las leyes penales actuales son consideradas ineficaces.

2. Reacción popular

La situación aquí descrita ha provocado a lo largo del año **constantemente conflictos laborales y sociales**, entre el gobierno, que aplica su plan de ajustes, y los diferentes sectores populares dispuestos a defender sus derechos e intereses: trabajadores como los cañeros, los transportistas, las personas afectadas por desalojos de tierra y vivienda y distintos grupos de ex-militares que presionaron para que se cumplieran los acuerdos suscritos con el gobierno.

Ha sido la experiencia generalizada que el gobierno sólo ha mostrado disposición a cumplir con sus compromisos o a negociar sobre los reclamos expresados, cuando los trabajadores recurrieron a métodos de presión o de fuerza como paros totales y parciales, tomas de edificios y vías públicas.

Muchas veces, las autoridades enfrentaron estas protestas con medidas represivas y demostraciones de fuerza innecesarias, que evidenciaron su incapacidad para solucionar los problemas por la vía de la

negociación, con graves repercusiones para los derechos humanos.

Las protestas masivas aparentemente no han tenido ningún impacto duradero sobre los altos funcionarios gubernamentales que dieron solamente soluciones momentáneas cuando se enfrentaban a los conflictos, pero que en general han demostrado carecer de sensibilidad social.

El mejor ejemplo fue el primer paro nacional de transporte, organizado por la Comisión Nacional de Transporte en el mes de septiembre, que paralizó el país durante varios días. En el marco de la crisis de los rehenes y mientras simultáneamente se había iniciado el Diálogo Tripartito, el gobierno, sin mediar ninguna justificación, tensionó más la situación al aumentar el precio de la gasolina y tomar una serie de medidas impositivas lo que conllevó a un encarecimiento general del costo de la vida. En aquella ocasión, la intransigencia del gobierno provocó enormes excesos de violencia con costos económicos y saldos lamentables en vidas humanas.

En otras oportunidades, **el incumplimiento de los compromisos contraídos**, por ejemplo respecto a la privatización y en general los acuerdos con los desmovilizados de la Resistencia y del Ejército, causó nuevos conflictos colectivos.

A lo largo del año el CENIDH brindó atención humanitaria, apoyo jurídico y actuó como mediador, cuando diferentes grupos desesperadamente recurrieron a la **huelga de hambre** como método de presión para el cumplimiento de demandas laborales o sociales.

Desde mediados de mayo hasta el 9 de julio, **60 militares retirados, de los cuales 35 eran mujeres de la zona norte del país**, realizaron una huelga de hambre en la Cruz Roja de Managua demandando indemnización por los años de servicio prestados en el ejército. A los **63 días** finalizó la huelga con la firma de un acuerdo que todavía no ha sido cumplido en su totalidad.

En junio de 1993, los **ex-trabajadores de la industria química PENNWALT** iniciaron una huelga de hambre de **52 días**, demandando indemnización por los daños irreparables e irreversibles a su salud, sufridos en el trabajo por los tóxicos propios de dicha industria. Todavía siguen esperando el fallo judicial.

El siguiente caso refleja el círculo vicioso de protestas - acuerdos - no cumplimiento de los acuerdos - otra ronda de protestas; asimismo enseña mucho por qué el gobierno pierde credibilidad: El 22



*Obreros de la
PENNWALT en huelga
de hambre.*

de septiembre de 1993 los **militares retirados** que fueron ubicados en Lomas de San Judas (Managua), iniciaron una segunda huelga de hambre de **36 días**, demandando el cumplimiento de los acuerdos firmados con el gobierno en septiembre de 1992 sobre la legalización de sus lotes. Estos acuerdos precisamente fueron el resultado de la primera huelga de hambre realizada en 1992. El 28 de octubre de 1993 el gobierno se comprometió a responder positivamente a las demandas en un plazo no mayor de 3 meses. No obstante, al cierre de este informe el gobierno nuevamente no ha cumplido.

El 2 de marzo de 1994, un grupo de aproximadamente 100 **desmovilizados de la Resistencia** inició una **huelga de hambre** para que el gobierno les legalizara las 300 cooperativas que recibieron en los últimos 4 años, pero que al parecer, también son reclamadas por sus ex-propietarios. Se mantenían en las instalaciones de las radios Corporación, El Pensamiento y La Católica. Al contrario de las huelgas anteriormente referidas, esta huelga contó con el apoyo del Alcalde de Managua, Arnoldo Alemán, y del Cardenal Obando y Bravo. El 9 de marzo la mayoría de los huelguistas suspendieron la huelga, en vista de



*Ex-militares
en huelga de hambre.*

que representantes del gobierno les prometieron la pronta titulación de sus tierras; solamente los coope-
rados de la hacienda La Campana decidieron conti-
nuar su huelga durante algunos días más.

**Ex-militares del EPS y del Ministerio de
Gobernación** en varias oportunidades se tomaron
edificios importantes para que el gobierno les pague
las indemnizaciones por sus años de servicio. El 18 de
octubre de 1993 retirados del Ministerio de Goberna-
ción (MINGOB) se tomaron la Catedral de Managua
logrando con la intervención de la Iglesia un acuerdo
favorable. Posteriormente otro grupo de retirados
del MINGOB a partir de enero de 1994 realizaron
marchas de protesta y también se tomaron temporal-
mente la Catedral. Sostuvieron un total de 12 re-
uniones con representantes del MINGOB, sin llegar
a un acuerdo sobre el monto del pago. El 9 de marzo
se tomaron durante 6 horas el edificio de las Nacio-
nes Unidas en Managua hasta que se iniciaron
negociaciones con el Ministro Mendieta, a las 12 de
la misma noche. Los ex-oficiales exigen una indem-
nización de 1.5 a 3 meses por año trabajado, para un
total de 716 ex-oficiales, mientras el MINGOB hasta
la fecha solamente está dispuesto a pagar una liqui-
dación, según lo establecido en las leyes laborales. El
reclamo sigue pendiente.

Cabe mencionar que en general se registraron
menos huelgas organizadas y marchas de protestas,
en relación a los años anteriores, lo que refleja un
incremento del nivel de desmovilización en el movi-
miento popular.

● Derechos Laborales

A continuación se presenta un resumen de con-
flictos con violaciones a los derechos laborales. De
acuerdo a datos del Ministerio del Trabajo (MITRAB),
en 1993 hubo 43 huelgas, (en 1992: 92), de las cuales
50 % fueron realizadas por la Central Sandinista de
Trabajadores (CST) y la Asociación de Trabajadores
del Campo (ATC). Ante el MITRAB los distintos
sindicatos **introdujeron 72 pliegos de peticiones**
y los organismos sindicales **participaron en 57**
negociaciones de convenios colectivos.

Desempleo

Los altos niveles de desempleo son consecuencia
directa de la aplicación de los ajustes económicos.
Mientras la demanda de fuentes de trabajo
crece rápidamente, la oferta se ha reducido
drásticamente.

El estudio "Población y Desarrollo en Nicaragua"
de Pro-Familia publicado en septiembre de 1993
señala que, **de los 4 millones de habitantes**, el
46% son menores de 15 años; el 51 % se encuentra en
edades de trabajar (de 15 a 64 años) y sólo un 3 % es
mayor de 65 años. Se estima que se requieren más de
40 mil empleos nuevos anualmente y el FIDEG
incluso los calcula en 60 mil.

De acuerdo a datos del FIDEG, **la Población
Económicamente Activa (PEA) en 1993 fue**
1.378.800 personas, de un total de 4 millones
135 mil habitantes. Respecto a la tasa global del
desempleo existen **datos estadísticos contradic-
torios**, debido a la dificultad de determinar la tasa
exacta del desempleo encubierto en el sector infor-
mal y a contradicciones encontradas entre los mis-
mos datos gubernamentales.

El FIDEG reporta en enero de 1994 que los
**niveles de desempleo y subempleo ascendi-
eron con 743.6 mil personas al 54 % de la PEA:**
330 mil en el desempleo abierto (23.9 %) y 413.6
mil en el subempleo (30 %). De los 1,048.7 mil
personas ocupadas, 419.5 mil tienen un empleo en el
sector formal y 629.2 mil en el informal.

Oscar René Vargas reporta en su referido libro
"Entre el Laberinto y la Esperanza" que se basa en
datos oficiales, que **la PEA es de un millón 445 mil**
personas, de las cuales 781.2 se encuentran en
el desempleo (54 %), es decir, 243.3 miles (16.2 %)
en el desempleo abierto y 546.9 miles (37.8 %)
en el encubierto. Los mismos datos maneja
UNICEF y también el gremio empresarial COSEP.
Mientras el **Ministerio del Trabajo (MITRAB)**
reporta en abril de 1994 una tasa de 50.1 % (el
21.8 % en el desempleo abierto y el 28.3 % en el
subempleo).

En la carta que el gobierno de Nicaragua mandó
al Banco Mundial, en el contexto de la firma del
ESAF a mediados de abril, señala que **la tasa de**
desempleo es de 23 % y la del subempleo es
similarmente alta, sumando 46 %.

Por otro lado, el Frente Nacional de los Trabaja-
dores (FNT) afirma que el desempleo pasa del 60 %.
El Cardenal Obando y Bravo señaló a mediados de
marzo de 1994 una tasa de desempleo del 60 % en el
pacífico y un 90 a 95 % en la Costa Atlántica.

A pesar de esas contradicciones numéricas, to-
das las fuentes consultadas incluyendo las oficiales,
coinciden en afirmar que año con año la situación del
desempleo se ha agravado de forma preocupante y
que se agudizará aún más con la aplicación del

acuerdo ESAF. Este, entre otras cosas, pretende **reducir el número de empleados públicos por lo menos en 13,500, de los cuales 7 mil se irán en 1994.** Se estima que en el sector público actualmente se encuentran 70.849 empleados, casi 50.000 de ellos en el sector de educación y salud.

Irrespeto a los derechos laborales en el proceso de privatización

En muchas empresas privatizadas, los **nuevos y/o viejos propietarios** pretenden desconocer los derechos de los trabajadores establecidos en las leyes y convenios colectivos, igual que al sindicato, y recurrieron a despidos masivos, incluso de los dirigentes sindicales.

En el contexto de la privatización y amenaza de despidos se ubica el conflicto del **Ingenio San Antonio (ISA).** Estalló en marzo de 1993 con un desalojo violento de los trabajadores que demandaban el cumplimiento de los acuerdos con la empresa Sugar State, dejando un saldo de 6 heridos, la detención masiva de 63 personas y la muerte del obrero agrícola FRANCISCO PICADO MEZA.

Continuó en julio con el despido de 574 cañeros de parte de la familia Pellas, entre los que se encontraban **5 miembros de la Junta Directiva del sindicato Ronald Altamirano,** (de aproximadamente 2,200 trabajadores permanentes) y el **cierre temporal de la empresa por más de 60 días.** Ello provocó una protesta masiva de más de 90 días, frente a la Casa Presidencial, en la que también participaron alrededor de 700 cañeros de otros Ingenios, también amenazados con despidos. Exigían al gobierno el reconocimiento del 25 % de la propiedad, de conformidad a los acuerdos de la Concertación, y el reintegro de los trabajadores despedidos. Fueron constantemente reprimidos por las fuerzas policiales con un saldo de numerosos lesionados. No obstante, el MITRAB justificó ambas medidas. Asimismo autorizó el cierre temporal de 4 Ingenios.

Posteriormente el Tribunal de Apelaciones de la Región II suspendió la desaforación de los directivos sindicales y el cierre temporal de la empresa por dos meses y medio para más de 3 mil 500 trabajadores.

Sin embargo, impuso una fianza de un millón seiscientos cincuenta mil Córdobas, fuera del alcance de los trabajadores y que viola el derecho a la igualdad ante la ley. Estos lograron reunir la suma referida con la solidaridad de otros sectores populares, pero a finales de agosto, el MITRAB volvió a aprobar otros 60 días de cierre.

Desde mediados del año, durante varios meses, los cañeros despedidos, en su mayoría líderes sindicales de base, se apostaron frente a la sede la **Corte Suprema de Justicia,** para presionar por la resolución pronta de un Recurso de Amparo en contra del Ministerio del Trabajo, que había autorizado el despido. Finalmente se resolvió el conflicto con un arreglo extrajudicial con la administración del Ingenio que reintegró a tres dirigentes sindicales, indemnizó a los trabajadores por años laborados y les garantizó el derecho de permanecer por un año más en las viviendas, lo mismo que el acceso a los servicios de educación del ISA. La mayor parte de los despedidos fueron reubicados en otros ingenios del país. El sindicato "Ronald Altamirano" fue excluido del nuevo Convenio Colectivo que se firmó con 5 centrales sindicales.

A principios de septiembre de 1993, aproximadamente mil trabajadores de los **Ingenios Zeledón, Javier Guerra y Victoria de Julio fueron despedidos temporalmente** por supuestos problemas de ilíquidez. Los trabajadores consideran la medida como un arreglo entre la CORNAP y los empresarios privados para así presionar a los trabajadores a que vendan sus paquetes de acciones a un precio bajo a los privados. Los trabajadores demandaron la entrega inmediata de sus acciones —a un precio favorable— para poder iniciar las labores en los ingenios.

El Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) reporta que en el transcurso del año 1993, **de un total de 6.711 trabajadores permanentes del azúcar se despidieron a 1.402, o sea una quinta parte.** En el Ingenio San Antonio, de 3.700 trabajadores permanentes, se despidieron a 574 y en el Germán Pomares Ordoñez a 110 de 670 permantes.

En noviembre de 1991, paralelamente a la primera fase de la concertación económica y social, se firmaron acuerdos entre el gobierno, los propietarios y la ATC respecto a **la privatización de las fincas bananeras,** según los cuales **los trabajadores serán dueños del 25 % de la producción y la empresa de comercialización COMBANISA.** Sin embargo, la privatización ha tenido graves efectos para más de 4 mil trabajadores bananeros. La producción bananera cayó de 6,2 millones de dólares en 1990 a 3.4 millones en 1992 y además es de mala calidad. En esa situación, la empresa norteamericana Standard Fruit ofreció un crédito de US \$ 9 millones a los productores privados, por lo que prácticamente administra la distribución y vuelve a controlar la producción bananera, después de haberse retirado en los años ochenta, por motivos del

bloqueo de parte de Estados Unidos. Con ello se terminó la administración independiente de la producción bananera.

La ATC reportó que **de 5 mil trabajadores, 3 mil son desempleados**, sin perspectivas para otro empleo. Por otro lado, las condiciones de trabajo han empeorado de forma preocupante. El ejemplo más dramático es el de la **finca La Candelaria, Chinandega**, propiedad de Rodrigo y Ramiro Gurdian, también presidente del gremio empresarial COSEP.

En mayo de 1992, los Sres. Gurdian **despidieron ilegalmente a 116 trabajadores, entre ellos a 10 miembros de la junta directiva del sindicato ATC, que además fué enjuiciada bajo falsas acusaciones de robo y daños a la propiedad**. En febrero de 1993, **con 8 meses de retraso**, el Juez Primero de Distrito del Crimen de Chinandega dictó sobreseimiento definitivo en favor ellos.

Los despedidos interpusieron demandas ante los Tribunales Laborales y tuvieron que esperar el fallo durante 14 meses. En enero de 1993 el Juez Segundo del Distrito Civil y Laboral, **con 5 meses de retraso**, ordenó el reintegro y pago de todos los salarios caídos después de comprobar el despido injustificado. No hubo apelación, sin embargo, la sentencia pasó a consulta ante la Sala Civil y Laboral del Tribunal de Apelaciones de la Región II, **que prolongó la retención de justicia por otros 6 meses** hasta confirmar en julio de 1993, que el despido fue abusivo. Sin embargo, solo ordenó el reintegro de los dirigentes sindicales y mujeres embarazadas.

A pesar de esas modificaciones favorables para los empleadores, éstos desataron la sentencia del tribunal de Apelaciones: no reintegraron a los dirigentes sindicales a sus labores y tampoco pagaron a los despedidos sus liquidaciones.

Sin trabajo y salario, los trabajadores en su mayoría viven en asentamientos miserables en las plantaciones bananeras, con condiciones de vida inhumanas.

Los anteriores no son casos aislados. Después de la privatización, más de mil obreros fueron lanzados a la calle por razones no económicas, sino políticas, ya que muchos fueron sustituidos por otros. Los nuevos contratos muchas veces ya no son contratos fijos, sino por un mes renovables y se obliga a los trabajadores a firmar de antemano su liquidación. La política de despidos masivos llevó a la **desaparición de la estructura sindical en 3 fincas bananeras donde las juntas directivas se disolvieron y los dirigentes de**

la ATC prácticamente tienen prohibida la entrada. Sin embargo, de acuerdo a informaciones de la ATC, 80 % de los trabajadores del campo siguen afiliados en dicho sindicato; laboran en condiciones de trabajo difíciles y devengan salarios que no fueron revaluados desde la privatización.

El Centro de Estudios y Análisis Sociolaborales (CEAL) estima que **50 mil personas aproximadamente fueron afectadas por los conflictos en el azúcar y el banano** a nivel nacional, con mayor impacto en el desolado panorama de Occidente. En Chinandega y León se realizaron en junio dos marchas de protesta en que participaron diferentes sectores de la sociedad.

Mientras el gobierno en muchos casos de conflicto se negó a respetar los derechos de los trabajadores o los mandó al desempleo, con otros sectores se ha mostrado generoso. En mayo de 1993 el Ministro de Finanzas firmó con la empresa minera estadounidense **Rosario Mining Company un acuerdo sobre indemnizaciones por un monto total de 21 millones de dólares por la confiscación de las minas de oro** en Rosita, Siuna y Bonanza en 1980, suma que el gobierno se comprometió a cancelar en 12 años. Al firmar el acuerdo, el gobierno no consideró que en 1986, el gobierno anterior había interpuesto una demanda judicial contra la Rosario Mining sobre indemnizaciones de 168 millones de dólares alegando fraude fiscal, incumplimiento en el pago de aranceles aduaneros y daños en las personas y medio ambiente durante casi 100 años de explotación de los recursos naturales en Nicaragua.

Las empresas privatizadas a favor de los trabajadores tienen problemas serios, debido a falta o retraso en el pago de créditos; falta de financiamiento, contradicciones internas, falta de experiencia y en general la política recesiva del gobierno.

Muchas de estas empresas se encuentran en mal estado o en quiebra total como es el caso de las **bananeras privatizadas** hace 18 meses y las **empresas tabacaleras** de Condega y Estelí que fueron embargadas.

No parece un caso excepcional que, debido a una deuda bancaria pendiente de 4 millones de dólares, a mediados de febrero de 1994 el Banco Nacional de Desarrollo embargó todas las propiedades y los bienes de la empresa tabacalera "Oscar Turcios Chavarria", privatizada a favor de los trabajadores, la cual forma parte de la "Tabacos Agro Industriales". El Juez de lo Civil también embargó los bienes y propiedades de los directivos de la empresa que solicitaron

el préstamo. Por el contrario, dirigentes de la ATC critican al gobierno por el retraso en el otorgamiento y desembolso del crédito.

En las empresas de propiedad mixta los empresarios en muchos casos presionan a los trabajadores a venderles sus acciones adquiridas en el proceso de privatización, o descapitalizan la empresa.

La Ladrillería El Carmen, fábrica de materiales de construcción ubicada en Managua, fue confiscada por el gobierno anterior y posteriormente adscrita a la Alcaldía de Managua. Los trabajadores de la fábrica denuncian que el Alcalde Alemán y otros funcionarios de la Alcaldía saquearon y descapitalizaron la empresa para sus propios intereses y la devolvieron posteriormente a la hija de un ex-General somocista que, entre otras cosas, procedió a despedir al vice gerente. Por considerar ilegal esa actuación del Alcalde, el 16 de febrero de 1994 los trabajadores se tomaron durante algunos días las instalaciones de la empresa, reclamando el 60 % de las acciones.

Los medios de comunicación reportaron en febrero de 1994 que, desde hace tres años, los antiguos dueños de la empresa **Plywood** están boicoteando las negociaciones de privatización, según denuncia de los trabajadores que tienen derecho al 30 % de las acciones, en cumplimiento de los acuerdos de concertación del 2 de febrero de 1993. Por esa situación inversionistas interesados ya no quieren invertir en la empresa, debido a la inestabilidad legal existente y a la falta de materia prima. Los trabajadores temen el colapso total de la fábrica, por esta razón 150 de ellos se instalaron frente al edificio de CORNAP para presionar a que se convoque a nuevas negociaciones.

De acuerdo a información de los sindicatos, existen también ejemplos positivos, por ejemplo en el caso de las empresas mixtas **La Pepsi y La Fosforera Momotombo**, donde los trabajadores y codueños lograron mantener los beneficios adquiridos en la década pasada como la atención médica, el comedor o el transporte gratuitos.

Trabajadores de la empresa textilera **FANATEX** protestaron frente a la casa presidencial en demanda inicial del 100 % de las acciones de dicha empresa, posteriormente marcharon al Tribunal de Apelaciones de la Región III, demandando se agilice el fallo respecto a la cancelación de sus prestaciones sociales e indemnizaciones. Otros conflictos por el retraso e incumplimiento de los acuerdos de privatización se produjeron en las empresas **PLYNIC, TRAMASA, COREXA e INTRACEMENTO**.

Inestabilidad laboral

El desempleo de más de 750 mil personas y la amenaza de más despidos sigue produciendo una inestabilidad laboral tremenda, sobre todo en el sector estatal, así que **la defensa del empleo se ha vuelto una de las principales tareas del movimiento sindical.**

Aparte de los despedidos en el proceso de privatización, **los empleados públicos son los más afectados por los planes de reducir el gasto público.**

De acuerdo a informaciones del Centro de Estudio y Análisis Sociolaborales (CEAL), en los primeros meses de 1993 fueron despedidos 350 trabajadores del **Banco Nacional de Desarrollo (BANADES)** por lo que la Unión Nacional de Empleados Públicos (UNE) interpuso una demanda en el MITRAB. El número de trabajadores despedidos oficialmente en esta institución llega a 3,500.

En junio de 1993 se produjeron varios enfrentamientos entre la Policía y los trabajadores de las **Aduanas** que demandaron un aumento salarial de un 20 %, estabilidad laboral y respeto a la libertad sindical. El 7 de junio de 1993 la **Federación de Trabajadores de Aduanas** interpuso un Recurso de Amparo en contra del MITRAB que declaró ilegal la huelga promovida por dicha Federación. Aunque el Tribunal de Apelaciones mandó suspender los efectos de la resolución del MITRAB, las autoridades de Aduana despidieron a 123 trabajadores, en su mayoría líderes sindicales de base y acusaron criminalmente a 30 trabajadores. Aunque éstos fueron



Leonel A. Argüello Luna, trabajador de Aduanas, fue severamente golpeado por antimotines de la Policía.

sobrescídos definitivamente, las autoridades se negaron a reincorporarlos en sus puestos, es decir, **153 trabajadores quedaron en el desempleo** por la voluntad ilegítima de las autoridades de aduanas, **debido a la complicidad del MITRAB y la omisión de los tribunales**. La Corte Suprema de Justicia hasta la fecha no ha fallado.

Quinientos trabajadores del **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** despedidos por esa institución se tomaron los edificios en demanda del pago de una indemnización justa.

A partir del 24 de agosto de 1993 la **Alcaldía de Chinandega** despidió a **7 miembros de a junta directiva del sindicato, junto a 10 trabajadores más**. Aunque los despedidos lograron una sentencia judicial favorable en la primera y segunda instancia que manda su reintegro, el Alcalde la desacató y el Poder Judicial tampoco lo obligó a cumplir con la sentencia.

En octubre de 1993 obreras de la fábrica maquiladora **FORTEX** en la Zona Franca se tomaron las instalaciones de dicha empresa, en demanda de respeto a la integridad física y dignidad de los trabajadores, incremento salarial, liquidación correcta del trabajo por destajo y derecho a organización sindical. Demandaron también del gobierno un control sobre las normas de trabajo que existen en esa fábrica. Los acuerdos suscritos por la empresa ante el MITRAB no fueron cumplidos, lo que llevó a una renuncia masiva de 180 trabajadoras en el mes de octubre.

El 6 de febrero de 1994 el sindicato de los educadores **ANDEN** denunció el **despido de 68 docentes** durante 1993 e inicios de 1994 y demandó su reintegro. Cuatro días después el Ministro de Educación (MED) se comprometió a respetar lo fallado por los Tribunales de Justicia que resolvieron 16 casos en contra de los cesanteados y a su favor.

En marzo de 1994, los **tres sindicatos del magisterio nacional** (CNMN, ANDEN y FENITEC) por primera vez unificaron criterios para presentar sus demandas al Ministerio de Educación: **pidieron estabilidad laboral, ajuste salarial del 60 % y beneficios sociales** (por ejemplo ayuda para la compra de anteojos y atención médica especializada, pago del transporte). No obstante, el Ministro de Educación ya descartó un ajuste salarial, más bien anunció, que le están recortando en 13 millones de córdobas el presupuesto asignado al MED.

No obstante, dos meses después el MED firmó un convenio colectivo al margen de ANDEN, **al haber desconocido el MITRAB a la organización más**

fuerte del magisterio. En contra de esa sentencia ANDEN interpuso en 1992 un Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia que aún no ha sido fallado. ANDEN rechaza el nuevo convenio colectivo por no contemplar reajustes salariales para el magisterio.

Ante la firma del acuerdo ESAF que precisamente establece el compromiso de reducir el aparato estatal en más de 13 mil trabajadores, los sindicatos temen que dicho plan provoque la deserción masiva de maestros experimentados del sistema educativo, en vista de los bajísimos salarios y la falta de reconocimiento para los docentes de mayor experiencia.

En 1993 se cerró definitivamente el **Ferrocarril**; los últimos 125 trabajadores obstaculizaron en diciembre el paso por la Carretera Norte para presionar por una indemnización adecuada.

A finales de febrero de 1994, el **Ministerio de Finanzas (MIFIN)** recortó en nueve millones de córdobas el presupuesto (gastos de alimentación de los estudiantes) del **Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)** lo que puede implicar el **cierre de 36 institutos de educación técnica que atienden a 12,400 estudiantes, la mayoría de ellos provenientes de familias campesinas pobres**. Otra fuente periodística anunció que **INATEC realizará despidos en 27 centros del país, inicialmente a 90 empelados hasta completar un total de 340 personas entre empleados y docentes**.

El primero de marzo de 1994, dirigentes sindicales de la Unión Nacional de Empeados (UNE) presentaron una denuncia formal ante la Comisión Económica de la Asamblea Nacional, según la cual **trabajadores del IND, el INATEC y otros organismos están siendo presionados para que se acojan al Programa de Movilidad Laboral "voluntariamente"**, o de lo contrario, se les aplicará el arto. 116 del Código del Trabajo, es decir serán despedidos.

El secretario general del sindicato de INATEC informó el 9 de marzo de 1994 que 62 trabajadores de esa institución fueron cesanteados como consecuencia de un plan de reestructuración del Instituto. Además anuncia que el número de trabajadores despedidos por la aplicación del Plan de Movilidad Laboral será de 600 trabajadores (30 % de 2 mil empleados a nivel nacional).

Alegando la reestructuración necesaria del **Instituto Nacional de Deporte (IND)**, **se despidieron a 150 empleados**.

También los trabajadores bancarios temen el despido de 300 a 500 empleados, después del nom-

bramamiento de un nuevo Gerente del **Banco Nicaragüense de Industria y Comercio**.

El 22 de febrero de 1994, el **Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)**, Roberto Rondón, despidió a Jorge Velásquez como co-director del Programa Nacional de Erradicación del Gusano Barrenador, aduciendo "graves y reiteradas actitudes de indisciplina". La medida causó múltiples manifestaciones de desacuerdo entre los trabajadores del programa, los beneficiados, los gremios involucrados y también de los organismos financieros, así que el 2 de marzo el Ministro de la Presidencia lo restituyó oficialmente en su cargo.

En abril de 1994, se produjeron protestas obreras frente a las oficinas del **Alcalde de Managua**, ante la amenaza de despido a 800 trabajadores de esa institución.

Otros reclamos laborales

Mientras el costo de la vida se encarece y los salarios permanecen congelados, la calidad de la misma continúa deteriorándose. Una parte de las huelgas totales y parciales ha sido provocada por demandas de mejoras salariales.

El incumplimiento del Convenio Colectivo respecto a reclasificación de cargos y reajustes salariales, provocó la huelga de los trabajadores del **Banco Central de Nicaragua** y de la Alcaldía de Managua.

A inicios de febrero de 1994 **FETSALUD**, el sindicato de los trabajadores de la salud, anunció que demandará al MINSA por incumplimiento de los beneficios sociales, según el convenio colectivo, en favor de 20.560 trabajadores. A mediados de febrero, inició una "huelga de brazos caídos" en diferentes hospitales de la capital por incumplimiento del convenio colectivo (retraso del pago de salario y viáticos) y el irrespeto a la estabilidad laboral, al pretender despedir a 300 de los 786 médicos que están finalizando su servicio social.

Otro paro parcial se produjo en febrero de 1994, cuando los trabajadores del **Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría** exigieron la remoción de la directora y 3 funcionarios más, por supuestos abusos de autoridad y maltrato.

El 3 de marzo de 1994 el sindicato del **Aeropuerto Internacional** amenazó con paros escalonados, en caso que la administración no realice una reclasificación de cargos y un aumento salarial que les prometió el 26 de febrero de 1993.

A lo largo del año se presentaron hechos preocupantes que demuestran una tendencia creciente de **los empresarios privados y entidades estatales a recurrir**—de forma directa o indirecta—**a desaforaciones seguidas de depidos en contra de dirigentes sindicales** para "resolver conflictos laborales", sobre todo en el Departamento de Chinandega:

Aparte de los referidos casos del **Ingenio San Antonio y de la Finca Candelaria**, en el **Ingenio Germán Pomares** la gerencia solicitó en septiembre la desaforación y posterior despido de dos miembros de la Directiva Sindical ante el Ministerio de Trabajo, a la vez que se les negó la entrada al Ingenio. El MITRAB dió lugar a la solicitud, fallo que fue apelado por los despedidos.

Hechos similares de persecución sindical se presentaron en la **Alcaldía Chinandegana**, la **Escuela Nacional de Mecanización (EMMA)** y en el caso de la desaforación realizada contra el **Dr. Lindo de FETSALUD**.

Situación específica de los trabajadores agrícolas en la Región VI

Como muestra de las múltiples violaciones de los derechos laborales de los trabajadores del campo, a continuación se presenta un resumen de la compleja situación en la Región VI, sobre la base de la información proporcionada por la oficina regional de la ATC, a finales de febrero de 1994.

El nivel de vida de los obreros agrícolas se ha deteriorado hasta alcanzar niveles dramáticos. Los mismos empleadores experimentan los efectos de los altos costos de producción y la caída de los precios de los productos de exportación; sin embargo, los más golpeados por la crisis son los trabajadores rurales y pequeños campesinos.

1. El salario mínimo para los obreros agrícolas es de 175 Córdobas mensuales incluyendo las prestaciones sociales (equivalente a US\$ 27, o sea 0.89 centavos de dólar por día para un obrero que por lo general tiene una familia de 6 miembros). La Ley de Salario Mínimo establece que éste debe ser revisado periódicamente, sin embargo, este requisito no se cumplió, a pesar de la devaluación, el deslizamiento de la moneda y el alza de los precios de la canasta básica. Con el salario mínimo establecido, **el obrero agrícola actualmente cubre apenas el 44 % del costo de la canasta básica rural compuesta de 20 productos y valorado en 394.50 Córdobas** (dato del 24 de febrero de 1994).

Aún así, **ni siquiera se paga el salario mínimo en todas las haciendas**, debido a la altísima tasa de desempleo y la oferta aún más barata de la mano de obra. La ATC reporta casos de salarios entre 3 y 5 Córdoba al día.

2. Las instancias gubernamentales como los Ministerios del Trabajo (MITRAB), de Educación (MED) y el Instituto Nicaraguenses de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI) **no ejercen el control necesario para obligar a los empleadores a cumplir con los deberes que establecen las leyes.**

De tal forma que a diario se producen **violaciones a los derechos más básicos establecidos en las leyes y los convenios colectivos** como las siguientes: no pagan a los obreros los días perdidos por enfermedad o por accidentes laborales, mucho menos el costo de los medicamentos; no pagan a las obreras el subsidio pre y pos-natal; entregan alimentos, pero de malísima calidad; cierran las escuelas, o no pagan al maestro o no le dan alimentación; no pagan el seguro que establece el INSSBI; instalan pulperías donde venden a precios altos los productos de consumo básico y popular.

3. Otras violaciones graves e irregularidades se han dado en **el proceso de privatización de las empresas estatales agrícolas.**

Los primeros acuerdos sobre la distribución de las corporaciones del café (CAFENIC), ganado (HATONIC) y del arroz (NICARROZ) se firmaron en el año 1991, entre la CORNAP y los diferentes sectores beneficiados como son los productores privados, muchos de ellos ex-propietarios de las fincas en mención, trabajadores del campo, desmovilizados del Ejército y de la Resistencia. Sin embargo, la forma en que se realizaron dichos acuerdos, ha sido fuente de numerosos conflictos violentos.

3.1. Al firmarse dichos acuerdos, muchas propiedades habían sido tomadas desde mediados de 1990, por obreros agrícolas, desmovilizados y campesinos pobres que se opusieron a la **devolución de las fincas a sus antiguos dueños, porque éstos fueron confiscados sobre la base del decreto 3 del gobierno anterior, como connotados somocistas.** De esta manera 31 propiedades cafetaleras (de un total de 90 fincas) quedaron inicialmente en conflicto, de éstas, 10 han sido reclamadas por ex-somocistas.

En febrero de 1994, **7 fincas cafetaleras y 3 empresas del ganado** todavía se encuentran tomadas por trabajadores; asimismo 3 empre-

sas del ganado continúan tomadas por desmovilizados de la Resistencia. La distribución de las propiedades de NICARROZ prácticamente ha sido el resultado de las **tomas efectuadas en 1991 por los trabajadores del campo (2 fincas) y los desmovilizados de la Resistencia (6 fincas).**

Por el incumplimiento de los acuerdos de privatización (sobre todo que no se pueden devolver fincas confiscadas a connotados somocistas), actualmente se encuentran tomadas por los trabajadores 7 propiedades de CAFENIC y 3 de HATONIC.

En el caso de **las fincas que fueron devueltas a los antiguos propietarios**, posteriormente se han presentado situaciones en las que éstos **no respetaron los derechos de los trabajadores rurales** establecidos en la Constitución, el Código Laboral y los Convenios colectivos, entre ellos el derecho a la vivienda y a una **parcela de autoconsumo, salario mínimo, prestaciones sociales, organización sindical y el derecho de los obreros en la gestión de la finca.**

Ello provocó que, en al menos 10 casos (La Suiza, La Colonia, Sta. Josefina y otras), **los trabajadores volvieron a tomarse las fincas y expulsaron a los ex-dueños.** A mediados de julio de 1992 dichas fincas fueron desalojadas militarmente por tropas del EPS y de la Policía y **devueltas a los ex-propietarios** quienes seguían desconociendo los derechos de los trabajadores; asimismo más de 150 obreros estuvieron detenidos temporalmente. La situación de inseguridad continúa.

3.2. Más del 30 % de las propiedades han sido entregadas **a los trabajadores que actualmente conforman el Área Propiedad del Pueblo (APT), con opción compra-venta.** Los trabajadores-propietarios se han visto confrontados con las siguientes dificultades: el gobierno les negó y obstaculizó el acceso al financiamiento a corto y largo plazo; también retrasó el proceso de transferencia definitiva de las propiedades; incluso, en algunos casos, intentó chantajear a los trabajadores diciéndoles que no entregarían escrituras, a menos que se devuelvan las propiedades a los ciudadanos norteamericanos (ex-dueños confiscados que en la década pasada se nacionalizaron en EEUU).

3.3. En caso de transferencia de las propiedades a los ex-miembros del Ejército, la ATC denuncia que éstos, con pocas excepciones, **desconocen los derechos de los obreros agrícolas, sobre todo el derecho a la parcela de autoconsumo, al trabajo y a la organización sindical; además están introduciendo rela-**

ciones de mando militar con los trabajadores amenazándolos con la intervención de las Fuerzas Armadas en caso de conflictos laborales. La ATC reporta casos de despidos injustificados y de fincas descapitalizadas con graves repercusiones para el empleo. Reportan que **el empleo se ha reducido hasta en un 60 % del nivel histórico**, por problemas de financiamiento y mala administración.

3.4. En los casos de entrega de propiedades a los desmovilizados de la ex-Resistencia, la ATC no ha reportado quejas de mayor importancia.

4. En lo que se refiere a conflictos laborales, el gobierno mediante el **Ministerio del Trabajo (MITRAB)**, ha mantenido una **actitud pasiva, hasta simpatizante con los empresarios.** Cuando los empleadores incumplieron recomendaciones del Inspector de Trabajo, como ocurrió en 1993 en el caso de las haciendas El Paraíso y Santa Celia, no hubo medidas al respecto. Los inspectores del MITRAB no realizan visitas rutinarias de inspección a las fincas privadas para hacer cumplir la ley. En caso de las haciendas El Paraíso (empresaria privada) e Isla de UPA (ex-militares), el retraso de los trámites de los pliegos petitorios para la negociación de un Convenio Colectivo, prácticamente llevó al estancamiento y fracaso del mismo en 1993.

5. La ATC reporta que los trabajadores muchas veces no recurren a la **administración de justicia**, por desconocimiento de sus derechos o por carecer de los recursos económicos necesarios; además se presenta el problema de retardación de justicia y parcialidad.

● **Derecho a la Salud**

En los últimos cuatro años en el contexto de las estrategias neoliberales, el gobierno en conjunto con los organismos financieros internacionales han mantenido la tendencia a la reducción del gasto público en salud. En 1993 lo presupuestado fue de US \$ 80.254.440, de los cuales sólo se ejecutaron US \$ 68.1 millones. Para 1994 se presupuestó US \$ 84 millones y desde ya se perfila una reducción de US \$ 12.1 millones de acuerdo a una denuncia pública del Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD).

El Gasto Público en Salud (GPS) per cápita ha sufrido una disminución significativa en relación a la década pasada. De 1987 a 1989, el GPS promedio per cápita era de US \$ 35 anuales, en cambio en 1993 fue de aproximadamente US \$ 16, o sea que se redujo en un 60%.

Con el fin de alcanzar tal reducción, los organismos financieros internacionales han estado empeñados en impulsar fundamentalmente, la privatización de los servicios, reducir el volumen de personal y privatizar el mercado de medicamentos, con la convicción de que la introducción del libre mercado en el sector salud mejorará la eficiencia en el uso de los recursos.

Abastecimiento de medicinas

El nivel de abastecimiento de medicinas en las unidades de salud, sigue deteriorándose:

El MINSA, a pesar de haber reducido el año pasado en un 66 % la lista básica de medicinas, que de 397 fórmulas pasó a 264, no logra cubrir la demanda de esos productos. Así también la Ministro de Salud anunció en conferencia de prensa del 11 de enero de 1994, que no se entregarán medicinas por consulta externa en hospitales y centros de salud, pero a cambio prometió que garantizarían en un 100 % los medicamentos de programas priorizados, tales como a pacientes dispenzarizados, que tienen enfermedades de tratamiento costoso y prolongado, al programa madre y niño sano, tuberculosis, dengue, enfermedades diarreicas y respiratorias agudas, malaria, entre otras.

Equipos médicos hospitalarios

Desde 1992, se está ejecutando un programa de sustitución y habilitación de equipos médicos hospitalarios con la cooperación externa y fondos del MINSA, lo que ha permitido sustituir algunos equipos sobre la base de prioridades.

No obstante, los equipos médicos del MINSA reflejan un mantenimiento muy deficiente; en 1993, según el documento Política Nacional de Salud del MINSA, de 7,774 equipos médicos registrados en 105 unidades de salud, de las que 30 son hospitales, el 55.5 % está en buen estado, 11 % funciona irregularmente, un 22.6 % se encuentra inactivo y el 11.33 % descartado. Para su reposición, se necesitarían US \$ 64 millones.

Privatización de los servicios

El gobierno puso en marcha sus planes de privatización en 1993, sin consulta amplia. Los mismos se están realizando principalmente a través de 3 sub-sistemas de atención que funcionan en las unidades de salud.

A - El pensionado: En casi todos los hospitales del país empezaron a instalarse pensionados que por sus elevados cobros, solamente están al alcance de los pacientes que tienen dinero y además funcionan sin ley que los regule.

B - Venta de servicios a los asegurados al INSSBI: Este sub-sistema no es nuevo, sólo que ahora cada empresa podrá contratar los servicios de la unidad de salud que más le convenga, sea ésta privada o del estado. Ello es una clara desventaja para el MINSA, frente al incremento de la atractiva oferta de servicios de atención y abastecimiento privado, que gozan de prestigio por su eficiencia y calidad. Asimismo la cobertura de este sub-sistema es mínima considerando los altos niveles de desempleo del país, o sea que sólo cubriría entre un 40 o 50% de la Población Económicamente Activa (PEA).

C - Atención a la población que no está cubierta por los dos sub-sistemas anteriores: Definitivamente este es el grueso de la población desempleada y más desposeída, a la que se imponen el cobro de servicios públicos de salud, bajo la figura de "aportaciones voluntarias" o "recuperaciones".

Estos mecanismos de privatización han sido públicamente rechazados por los trabajadores de la salud y sectores populares afectados, que invocan la responsabilidad del estado de garantizar la salud de la población. La situación es aún más dramática para la población jubilada, que en la mayoría de los casos padece de enfermedades crónicas y no tiene ingreso suficiente para garantizarse la atención en salud, ni la compra de medicamentos.

Mientras el estado viene disminuyendo su cobertura de atención en salud, han proliferado un sinnúmero de mecanismos de atención privada que proporcionan servicios de salud a sectores y grupos de población, como el EPS, el MINGOB y algunos organismos no gubernamentales, cada uno con reglas propias y prácticas independientes, sin ninguna regulación estatal y por tanto, no responden a planes integrales de salud social y su labor de atención no es registrada por el MINSA.

Falta de cumplimiento del convenio colectivo y reducción de personal

Por otra parte, la falta de voluntad política y la restricción financiera han conducido al incumplimiento del Convenio Colectivo de los trabajadores de la salud, ratificado en diciembre de 1993, por ejemplo: violación de la política de promociones y con-

validaciones de cargos, violaciones al sistema de incentivo salarial, falta de atención médica y medicamentos a jubilados y a trabajadores de la salud. Esto provocó una demanda por incumplimiento del Convenio Colectivo de la Federación de Trabajadores de la Salud, en contra del MINSA y obviamente, ha producido conflictos laborales de importancia que han repercutido en la atención a la población.

Hasta el 8 de marzo del presente año, según la Oficina de Información del MINSA, el personal de salud ascendía a 20,528 trabajadores, o sea 2,657 trabajadores menos que en 1990. Ello ha venido a ampliar más la brecha entre el crecimiento poblacional que, de acuerdo al documento de UNICEF del 25 de octubre de 1993 "Condiciones de vida de niños y mujeres en Nicaragua", es de 3.4 % anual (estadísticas oficiales señalan que es de 3.8 %) y los recursos humanos para la prestación de los servicios. Lógicamente este crecimiento poblacional indica que la presión sobre el sistema de salud estatal es mayor.

Reflejo de la situación en los indicadores de salud

Dada la subinformación que se padece en Nicaragua por la falta de cobertura de las estadísticas vitales, los siguientes indicadores deben considerarse como una aproximación a la realidad, ya que por la misma razón, algunos organismos vinculados al sector salud inclusive no coinciden ocasionalmente con las cifras que ellos mismos manejan.

Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF aseguró en su informe anual de 1993 "El Progreso de las Naciones", que Nicaragua es el país con la mayor Tasa de Mortalidad Infantil TMI en toda Centroamérica, **con 81 niños muertos por cada mil nacidos vivos**.

La misma UNICEF difiere con la anterior cifra en el documento referido anteriormente "Condiciones de vida ...", en donde señala que **la TMI es de 71.8 niños muertos por cada mil nacidos vivos**, a pesar de esas contradicciones en diversas fuentes se ha comprobado que Nicaragua es el país con la más alta TMI en Centroamérica.

Un estudio sobre la situación alimentaria y nutricional de Nicaragua, realizado en mayo de 1993, certificó que la población de Managua consumía hasta esa fecha 1808 kilocalorías per cápita por día; ello contrasta con los parámetros universales que señalan un requerimiento mínimo per cápita de 2.155 kilocalorías diarias.

Dicho estudio en sus conclusiones aseguró que **el 68 % de la población enfrenta una situación de aguda deficiencia nutricional** que se explica, principalmente, por los problemas de acceso a los bienes de consumo y agrega que los sectores afectados por la desnutrición están sufriendo daños mentales y físicos irreparables.

Debido fundamentalmente al bajo nivel de vida de las amplias mayorías, **los brotes epidémicos en 1993 tuvieron un repunte**, particularmente el cólera.

Información del MINSA señala que, de abril de 1993 al 8 de marzo de 1994, se contabilizaron 6.714 afectados y 204 muertos, por el cólera, lo que implica en relación a los primeros 16 meses en que se presentó la enfermedad en el país, un incremento del 189.5% en el número de afectados y un 304 % en las muertes. Quiere decir que la tasa de mortalidad va en un dramático ascenso. Desde que se registró el primer caso de cólera a finales de 1991, hasta el 19 de abril del corriente año, se han registrado un total de 10.412 casos y 282 muertes.

Los factores que contribuyen a aumentar los niveles de contagio del cólera son:

La falta de agua potable (estadísticas del MINSA revelan que sólo un 50 % de la población tiene acceso), déficit de alcantarillado sanitario, viviendas inadecuadas, hacinamiento y la deficiencia alimentaria.

Estadísticas del MINSA señalan que en el período abril de 1993 a marzo de 1994, se dieron 862.640 casos de infecciones respiratorias agudas, las que dejaron 280 fallecidos, especialmente en niños menores de 4 años.

Para el caso de las enfermedades diarreicas agudas, los casos registrados son 241.312, de los cuales fallecieron 551 personas; obviamente, la tasa de mortalidad por diarrea continúa siendo mayor.

Las mismas estadísticas del MINSA revelan que en el mismo período se presentaron 5.813 casos de dengue clásico y 537 de esos se transformaron en dengue hemorrágico.

A partir de 1987, en que se comenzó a registrar el SIDA en Nicaragua hasta enero 1994, se han encontrado 125 personas seropositivas, de las cuales 63 ya presentan los síntomas de la enfermedad y de estos últimos 47 han fallecido. Es preocupante que en 1993 la tendencia de esta enfermedad es al incremento.

El CENIDH ha recibido denuncias de portadores de la enfermedad a quienes el MINSA no les brinda la asistencia médica necesaria. Estas personas son rechaza-

das por la sociedad y además, es ostensible la falta de conocimiento de las formas de transmisión de la misma.

Frente a todo este panorama descrito, el proceso de participación masiva de la comunidad en las campañas de salud que se dió en la década de los '80 en beneficio de la población, se ha visto disminuida por problemas de enfoque organizativo de las jornadas populares de vacunación y limpieza, entre las autoridades de salud y el movimiento comunal, sumado a la apatía de la población para participar en las actividades de salud comunal. Esto ha incidido en la caída general en relación al nivel de inmunizaciones alcanzadas en la década pasada.

● Derecho a la Educación

Para valorar la vigencia del derecho a la educación bastaría mencionar que **el índice de analfabetismo en Nicaragua es de un 30 %, según datos del Ministerio de Educación (MED)**. Esta cifra tiende a ser cada vez mayor debido al alto crecimiento demográfico y al aumento progresivo de los niveles de pobreza en el país.

Según el Arto. 121 de la Constitución Política de Nicaragua, "el acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses, la enseñanza básica es gratuita y obligatoria", sin embargo es claramente visible la presencia de niños deambulando por las calles a toda hora del día o de la noche, vendiendo en las esquinas o pidiendo limosna. La tasa de deserción de alumnos de primaria en 1993 fue de un 18 % y al inicio del año escolar en marzo de 1994, hubo fuertes protestas de los padres de familia por el cobro de aranceles (C\$10 por alumno) y de un nuevo "bono voluntario" mensual de C\$5, que agobia a una población sin recursos bajo el impacto de las políticas de ajuste.

Los tres objetivos prioritarios anunciados por el MED para 1994 son: **Retener más niños en los primeros grados de primaria; moralizar a la juventud; y descentralizar el sistema educativo**. Estos parecieran ser enfocados desde una perspectiva democrática pero la realidad ha mostrado un estricto verticalismo y una posición ideológica radical; esta última con miras a ser aplicada en todo el sistema educativo para incidir directamente en la niñez nicaragüense.

La represión política desatada por el Ministro de Educación a lo interno del sector magisterial y sus posiciones confrontativas con respecto a lo moral y religioso, lejos de consolidar la democracia, han

obstaculizado el proceso pluralista y de reconciliación que promueven distintos sectores sociales y políticos del país.

Presupuesto

El presupuesto destinado para la educación no parece ser prioritario para el Gobierno, que aplica el sistema neoliberal sacrificando los servicios básicos que benefician a la población mayoritaria. En 1993, el MED recibió 483 millones de córdobas, que corresponde al 19 % del presupuesto nacional (incluyendo la transferencia para las universidades) y el INATEC, Instituto de formación profesional, recibió 29 millones (1.15 %). **Sin embargo, después de la aprobación de este presupuesto, el gobierno decidió recortar 13 millones al MED y 9 millones al INATEC.**

En 1994 el MED recibió 509 millones de córdobas, que corresponden a un 18.2 % del presupuesto nacional. Obviamente, este incremento no responde a las necesidades reales del país, si tomamos en cuenta que el aumento de matrículas en 1994 fue de un 20 %. El INATEC recibió únicamente 20.5 millones (0.73 %).

El presupuesto de primaria para 1994, prevé la atención a 776,831 alumnos. En 1993 se matricularon 719,876, de los cuales 612,684 son atendidos en el sector público. **A pesar del incremento de alumnos de primaria en 1994, el presupuesto para este sector descendió de 200 millones de córdobas a 195 millones, que significa una reducción del 2.5 %.**

El recorte de la formación docente no coincide con el 20 % anual de incremento de la población estudiantil. De 1992 a 1993, el número de matrículas para el magisterio descendió de 1973 a 1944. El presupuesto consagrado para la formación docente en 1994, descendió de 10.5 millones a menos de 8 millones de córdobas y **el número de cargos docentes en el MED descendió de 27.360 a 21.327 maestros (22 %).**

Descentralización, Autonomía y Privatización

El MED ha confrontado sus limitaciones presupuestarias con la reorganización administrativa y curricular, priorizando el aspecto cualitativo, sin embargo, la selección está íntimamente ligada a los

criterios políticos, morales y religiosos de su Ministro y personal de confianza.

En el período de abril de 1993 a marzo de 1994, el CENIDH recibió 15 denuncias de maestros, despedidos por estar afiliados a la Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua (ANDEN). Recordamos que el año anterior fueron despedidos más de 50 maestros pertenecientes a esta asociación. En la Resolución 34 de agosto de 1992, el MED obliga a los maestros a "regularizar" su situación familiar. El CENIDH registró la denuncia de dos maestras de Jinotega, a quienes se les exigió la constancia de matrimonio para recibir el subsidio prenatal. En 1994, el MED propuso que los "Diez Mandamientos de la Ley de Dios" fueran el marco moral de referencia para todos los centros de estudio. Este tipo de imposiciones violan los Artos. 29 y 124 que establecen el carácter laico del Estado y la libertad de creencias religiosas.

Hablar de descentralización, autonomía y privatización, significaría la participación de todos los sectores involucrados en la labor educativa: maestros, padres de familia, alumnos y autoridades. **Sin embargo, las decisiones colectivas no existen en el manejo administrativo, ni de docencia.** El Ministro de Educación afirma que los directores de centros escolares ocupan "cargos de confianza", y establece para ellos las líneas y criterios de trabajo. Este mecanismo desconoce el papel del Director como funcionario de servicio público de acuerdo con el proyecto de reforma de la Ley de Carrera Docente. El Director está expuesto a ser despedido en cualquier momento que muestre no estar de acuerdo con las líneas del Ministerio.

El proceso de privatización es una realidad a partir de que los centros escolares no están totalmente protegidos financieramente por el Ministerio, pero reconocer este hecho implicaría perder el control que el MED ejerce sobre dichos centros y sus funcionarios. Por esta razón, tampoco existe la autonomía, ya que los sectores involucrados en la educación formal, no son tomados en cuenta para la toma de decisiones.

Sin embargo, debido a la incapacidad financiera del MED y la opción del gobierno por la privatización de los servicios públicos, éste último expresó en la Reunión del Grupo Consultivo realizada en París, en abril de 1993, que promoverá "la participación del sector privado en la atención de servicios de educación" y recuperará costos "privatizando las escuelas de Secundaria" (Nicaragua. Política de Desarrollo a Mediano Plazo).

Educación primaria

A partir de los conceptos y criterios anteriores, el MED prioriza la educación del sector primaria con una opción preferencial por la educación formal de niños urbanos. En su proyecto de presupuesto, el MED retoma las metas de la Conferencia Mundial sobre la Educación y afirma la necesidad de "desarrollar experiencias pilotos en las modalidades, en correspondencia con las necesidades básicas de aprendizaje del educando, las características propias de las regiones y grupos culturalmente diferenciados".

El recorte de la formación docente no coincide con la prioridad del MED. En las zonas rurales, el MED impuso una cifra mínima de treinta alumnos para mantener la presencia de un maestro y este criterio impide que un gran número de comunidades no tengan escuela.

El programa de "Un vaso de leche", que atendió a 434,322 niños en 1992, se incrementó a 440,994 niños en 1993, sin embargo, tomando en cuenta el aumento de la población escolar, el porcentaje de niños atendidos es menor. Este programa se inició por la incidencia negativa que tiene la desnutrición en la capacidad de asimilación de los niños. Merece reconocimiento la labor de los ONGs que a través de comedores populares, ollas comunales y comedores de soya, han contribuido en distintos lugares del país con la alimentación gratuita de los niños desnutridos.

Hasta el momento, el MED no ha desarrollado nuevas modalidades de enseñanza. Los datos del Programa de Educación Biligüe Bicultural (PEBI) no aparecen en el Boletín Informativo de Estadísticas del MED y su presupuesto está incluido en el programa de primaria. El programa continúa funcionando gracias a fondos privados y no existen perspectivas de ampliación. Por el contrario, de los tres equipos que existían anteriormente permanecen solamente dos y 4 maestros sumus fueron retirados del proyecto (2 en Siuna y 2 en Puerto Cabezas). Los sumus tienen únicamente 2 grados en educación biligüe; los misquitos y criollos tienen 4. Los alumnos criollos, sumus y misquitos que son beneficiados por la educación biligüe representan aproximadamente a un 30 % del total.

Además de la reducción del presupuesto de primaria, el Estado ha disminuido su compromiso financiero con los centros escolares, obligándolos a asumir los gastos de servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc...). En consecuencia, surgió

el cobro de aranceles obligatorios para los alumnos de secundaria y "voluntarios" para los de primaria. El alumno asume adicionalmente el costo de sus útiles y textos escolares.

Alfabetización y Educación de Adultos

A comienzos de abril de 1994, el MED anunció el inicio de una Jornada de Alfabetización, orientada para alfabetizar a 16,000 adultos y brindar educación básica a otros 8,000. En una población mayor de 10 años de edad, que alcanza en 1993 la cifra de 2,723,000 personas, según datos de MITRAB-PNUD, el número de analfabetos es de 816,000. La meta del MED cubriría un 0.5 % de este total.

En 1992, el programa de Educación Básica de Adultos (EBA) tenía 24,111 matriculados, de los cuales 14,130 de ellos fueron beneficiados por la Campaña de Alfabetización realizada en 1980. **En el Boletín Informativo de Estadísticas del MED este programa desapareció. Los Cursos de Adultos (CEDA), de Cultura Obrera (CECO) y la Secundaria Nocturna disminuyeron significativamente sus matrículas en 1993.** En ese año, se calculó que el número de matrículas para los distintos programas de Educación de Adultos sería de 109,201, y solamente alcanzó la cifra de 82,305. Para 1994, el presupuesto del MED programó únicamente 68,000 matrículas.

Los programas que han aumentado su demanda significativamente son los "Cursos a Distancia" a través del Instituto "Filemón Rivera", y éstos se realizan en proporción creciente en centros privados.

Secundaria y Universidad

Si el MED ha establecido como prioridad para 1994 la educación primaria al sector urbano, la secundaria se beneficia de un ligero aumento inferior al 2 %, que no es proporcional al aumento de las matrículas. El pago obligatorio de un arancel mensual ha causado la deserción de muchos estudiantes que carecen de recursos. La deserción de alumnos de secundaria en 1993 fue del 15%.

El Ciclo Básico correspondía antes a 6 años de primaria y los primeros tres de secundaria; ahora estos últimos aparecen con el nombre de "educación media". Este nuevo concepto pretende liberar de responsabilidades al MED con respecto a lo establecido en la Constitución: "la enseñanza básica es gratuita y obligatoria".

Con respecto a las universidades, por la presión estudiantil el gobierno se ha visto obligado a la transferencia del 6% del presupuesto del Estado. Sin embargo, frente a los nuevos acuerdos del FMI, ha prometido "presentar un proyecto de ley eliminando la predeterminación de ingresos para transferencias a las Universidades" (Matriz de Políticas Macroeconómicas y de Ajuste Estructural, Nicaragua, 5 de abril de 1994). Este acuerdo empeorará la situación de los estudiantes que en su mayoría rechazan la propuesta de pagar un arancel obligatorio. Si el gobierno logra el recorte del 6 %, esta cuota aumentará significativamente, provocando la deserción masiva de miles de jóvenes que aspiran a un mejor nivel de vida y desean participar activamente en el desarrollo del país.

● Derecho a la Seguridad Social

Desde 1990 el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI) ha venido violentando la Ley de Seguridad Social vigente (Gaceta 49 del 9 de marzo de 1982) y otras, afectando a más de 600 mil personas, entre asegurados y pensionados y sus respectivos núcleos familiares, en los aspectos siguientes:

Entre agosto de 1992 y enero de 1994 el INSSBI realizó un **Plan de Reajuste Progresivo de las Pensiones Ordinarias**, sin embargo el monto de las mismas sigue siendo totalmente insuficiente, lo que constituye violación al derecho a **un reajuste periódico de las pensiones**, que según el artículo 107 de la Ley de Seguridad Social, son establecidos por montos mínimos equivalentes al 100 % del salario mínimo, y que en la práctica no se ha hecho. Esta situación perjudica a más de 44 mil pensionados, entre ellos 8 mil jubilados que reciben pensiones inferiores a 250 córdobas, más aún con la devaluación del córdoba y el encarecimiento del costo de la vida.

En octubre de 1993 el INSSBI suscribió con el MINSA un convenio de creación de las **Empresas Previsionales de Salud** de carácter privado, con el afirmado propósito de brindar una mejor atención médica a los asegurados. Sin embargo, con este convenio el INSSBI viene a desligarse de responsabilidades establecidas en los artos# 89 y 90 de la Ley de Seguridad Social, que señalan la obligación de esta institución como órgano rector de la Seguridad Social, de pasarle al MINSA un aporte solidario con el cual brindará a los asegurados y pensionados los servicios médicos curativos, preventivos y otros, y que en ningún caso debe ser administrado por empresas privadas.

Contrario a la Ley, el INSSBI traslada el servicio de salud de los asegurados a los hospitales privados que, mediante un contrato entre el hospital y la empresa, brindarán servicios con exclusivas preferencias: El modelo del contrato establece situaciones discriminatorias, tales como la atención médica exclusiva a los asegurados activos, a sus hijos reconocidos hasta la edad de 2 años, la exclusión en atención médica a jubilados y trabajadores con enfermedades dispensarizadas (permanentes), y la no atención en los servicios de prótesis, ultrasonidos, quimioterapia, entre otros.

La atención médica para los casos de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales establecidas en el Sistema Nacional Unico de Salud, (arto. 6 del Decreto 35 de la Ley del Sistema Nacional Unico de Salud y el arto. 90 de la Ley de Seguridad Social), que debe estar cubierta con los fondos que el INSSBI entera mensualmente al MINSA, provenientes del 9 % de cotización de los trabajadores asegurados, **parcialmente no se ha cumplido**. Según información de la Dra. Gina Watson, responsable de la Dirección de Atención a los Asegurados del MINSA, en estos años, a pesar de que el Ministerio de Finanzas ha recibido tal recaudación, esta no ha sido trasladada al MINSA, lo que ha significado no sólo el deterioro del servicio de salud de los asegurados, sino también la necesidad de determinar por qué no se ha cumplido con esta importante obligación legal.

Por otro lado, el **Nuevo Modelo de Cobertura a los Riesgos Profesionales** que actualmente aplica el INSSBI, viene a contrariar la Ley de Seguridad Social (arto. 78), que fija a cargo del empleador una cuota **uniforme** para financiar el **seguro de riesgos profesionales** a favor de los trabajadores, lo que comprende medidas de prevención, prestaciones en dinero, servicios médicos, prótesis y ortopedia. Sin embargo, el INSSBI, sin consultar a las organizaciones de trabajadores y empleadores, establece con este nuevo modelo una **cuota diferenciada** a partir del 1.5 % de los salarios, que tendrán que pagar los empleadores.

La Resolución administrativa No. 124 emitida por el INSSBI el 5 de diciembre de 1991, lesiona los derechos de los asegurados al **negarles las prestaciones**, bajo el argumento que el empleador no ha pagado o que desapareció. Hasta la fecha dicha resolución sigue vigente, lo que constituye un abuso de autoridad ya que viola el arto. 127 de la Ley de Seguridad Social que garantiza al beneficiario el pago de subsidio, pensión o la indemnización cuando

se demuestre que el asegurado ha cotizado, independientemente que el empleador las haya enterado al INSSBI.

A mediados de 1993, el INSSBI estableció a los pensionados un monto de 200 córdobas para el **Subsidio Funeral**, lo que motivó protestas de discapacitados y de jubilados en noviembre, ya que la Ley de Seguridad Social señala que este subsidio debe establecerse según el salario y la cotización del asegurado. Por la presión de estas organizaciones el INSSBI finalmente se comprometió a cumplir con la Ley.

La situación específica de los **jubilados** fue más dramática en este año: Según Rosa Amelia Pereira, Presidenta de la Asociación de Jubilados de Nicaragua (AJUNIC), en la actualidad son 17 mil 382 jubilados, de ellos 7 mil reciben 200 córdobas como pensión, y otros 4 mil reciben 300 córdobas. El 70 % de las pensiones restantes son mínimas, con un promedio de 350 córdobas.

Ante la presión de AJUNIC la Asamblea Nacional dictó en junio de 1993 la **Ley 160 que concede beneficios adicionales a los jubilados**, la que fue vetada por la Presidenta de la República, pero finalmente aprobada por la mayoría de los representantes del Poder Legislativo, que con su publicación en los medios de comunicación el día 6 de julio adquiere fuerza de Ley Ordinaria de la República.

Dicha Ley establece que **las pensiones no podrán ser inferior al salario mínimo**, asimismo reconoce las prestaciones médicas, farmacéuticas y el acceso a los centros asistenciales a favor de los jubilados. También consagra la creación de un fondo para concederles adelanto de pensiones, la exoneración de impuestos por medicinas, de impuestos sobre la renta, del 50 % de tarifa de energía, 70 % de tarifas de agua y 80 % de teléfono. **Sin embargo, hasta el momento ninguno de sus artículos ha sido cumplido por las instituciones involucradas.**

El INSSBI a través de su Ministro, Dr. Simeón Rizo, introdujo el 17 de septiembre de 1993 un recurso por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra la Ley 160, alegando que no existen recursos económicos para ejecutar tales beneficios. Hasta el momento la Corte Suprema no ha fallado sobre este recurso. La falta de voluntad del gobierno para cumplir con la misma, constituye una gran injusticia, tomando en cuenta **el derecho que tienen los jubilados a mejores condiciones de seguridad social, por haber acumulado un monto de cotizaciones mensuales durante una larga trayectoria laboral.**

Respecto a las **víctimas de guerra y ex-mineros**, los decretos 58 y 331 publicados en la Gaceta de septiembre de 1979 y marzo 1980, establecen que la cuantía de la pensión de este sector debe tener un porcentaje, que según la Organización de Retirados Discapacitados (ORD) equivale a 600 córdobas y 811 córdobas respectivamente. El INSSBI viola ambos decretos al otorgar solamente 150 córdobas a los ex-mineros y víctimas de guerra. Ante esta ilegalidad **la ORD introdujo un Recurso de Amparo en agosto de 1993, cuyo fallo esta pendiente en la Corte Suprema de Justicia.**

Asimismo la ORD ha denunciado 20 casos que demuestran la política sistemática que el INSSBI está utilizando para modificar las pensiones de totales a parciales, desapareciendo las primeras. Denuncia además que el trámite de una pensión lleva de 6 a 12 meses, contrario con el principio de oportunidad de la Seguridad Social.

Por ser el Seguro Social una institución que maneja grandes recursos económicos de los trabajadores, las organizaciones de la ORD y AJUNIC en diferentes foros han solicitado al Ministro la creación de un **Consejo Directivo** como la autoridad superior del INSSBI, de acuerdo con lo establecido en los artos. 11 y 12 de la Ley de Seguridad Social y el Decreto 1006 vigente publicado en la gaceta del 12 de abril de 1982. Sin embargo, el Ministro se ha negado, porque la creación de este consejo (con 2 representantes de los trabajadores elegidos por las agrupaciones existentes), vendría a obstaculizar su intención de crear una nueva Ley de Seguridad Social que contemple la privatización del derecho a la Seguridad Social, tal como ya se ha venido implementando con las Empresas Previsionales de Salud.

● Derecho a la Vivienda

El problema de la vivienda en Nicaragua está directamente relacionado a la situación social, económica y política del país y es una de las causas más comunes de la violencia, tanto en el campo como en la ciudad. El derecho a una **vivienda digna** es reconocido como una necesidad básica en la Constitución Política, Capítulo III, arto. 64, derecho que se ha vuelto inaccesible para los nicaragüenses, cuyo nivel de vida ha descendido dramáticamente en los últimos años.

En Nicaragua las viviendas están formadas por una mínima estructura, forrada de madera, cartón plástico o papel de periódico, así como también existen viviendas en mejores condiciones. Otro tipo son

las cuarterías, formadas por piezas consecutivas de 4 x 4 metros, donde habitan de 5 a 7 personas en cada una de ellas, en estado de hacinamiento.

En Managua existen más de 300 cuarterías donde viven aproximadamente 30,000 familias, que pagan el alquiler correspondiente a una casa. Según datos del Movimiento Comunal, desde 1990 a 1994, surgieron en Managua 400 asentamientos espontáneos. En la mayoría de las cuarterías como en muchos asentamientos de la capital, no existen los servicios de luz, agua potable o alcantarillado, mucho menos se han desarrollado estos servicios en las zonas rurales. En el invierno, las aguas pluviales se almacenan y contribuyen a la propagación de muchas enfermedades (paludismo, cólera, dengues y enfermedades estomacales) que afectan principalmente a los niños.

Según datos de Profamilia (1993) publicados en "Población y Desarrollo en Nicaragua", solo el 58 % de las viviendas tiene servicio de agua potable, el 66% tiene servicio eléctrico y solamente el 32 % tiene servicio de alcantarillado, considerando que este último porcentaje ha disminuido con el incremento de los asentamientos espontáneos.

Las causas principales de los conflictos desencadenados alrededor de la problemática de la vivienda son: la falta de planificación habitacional, la lentitud en la Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT), para la revisión de las propiedades adquiridas por las leyes 85-86 promulgadas por el gobierno anterior, y finalmente, los desalojos individuales o colectivos.

Planificación habitacional

En Nicaragua existe claramente la necesidad de construir viviendas con una política crediticia accesible a la población de escasos recursos.

Según datos publicados por el arquitecto Nelson Brown a finales de 1993, el **déficit histórico de vivienda es de 440 mil y cada año se incrementa en un 70 %, tomando en cuenta que la tasa de crecimiento de la población es de 3.3 % anual. Cada año 30,000 nuevas familias nicaragüenses estarán solicitando vivienda.**

Funcionarios del Banco de la Vivienda (BAVINIC) declararon en octubre pasado que para cubrir el déficit habitacional se tendrían que construir 25,000 viviendas al año entre 1993 y el año 2000, pero **la capacidad del gobierno no permite ni siquiera la construcción de 10 mil.** Anunciaron que todavía están disponibles las "plazas" para la

compra de viviendas en todo el país, refiriéndose a las 7 mil viviendas planificadas para 1994, que serán financiadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los Gobiernos de México y Venezuela. **Sin embargo, su costo es inaccesible para la mayoría de la población.**

Agrega que la única condición para la adquisición de la vivienda es el poder de compra, estableciendo un precio de 40 mil y 80 mil córdobas (6 y 12 mil dólares aproximadamente) dependiendo del área de construcción (27 y 54 metros cuadrados). Claramente, esta condición significa que **el proyecto nacional de la vivienda no es accesible para la mayoría de la población, sino que está planificada para una minoría.** Cabe destacar la labor de las ONG y organismos multilaterales, que a través de la autoconstrucción dirigida, construyen 2500 viviendas al año, cuyos beneficiarios son personas de bajos recursos.

El Proceso de la OOT y las leyes 85-86

La Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT), creada a raíz de los acuerdos de la Concertación Económica y Social del 15 de agosto de 1991, tiene la función de revisar y legalizar las propiedades adquiridas por las leyes 85 y 86, dictadas por el gobierno anterior y que están vigentes. La Ley 85 establece el derecho de propiedad sobre viviendas pertenecientes al Estado o sus Instituciones, a todo nicaragüense que la ocupaba al 25 de febrero de 1990. La Ley 86 establece el derecho de derecho de propiedad a todos aquellos que ocupaban lotes para construir sus viviendas y que aún no habían recibido el Título de Propiedad.

La OOT reportó la recepción de **90,264 solicitudes de solvencia, de las cuales ha resuelto 28,100**, la mayoría de ellas en Managua, según datos proporcionados por la Directora de esta oficina en febrero de 1994. Ella manifestó que la capacidad de la institución es la revisión diaria de 803 casos de la Ley 86 y 125 de la Ley 85. Solamente en Managua se recibieron aproximadamente 60 mil solicitudes. Según datos del Movimiento Comunal, **la OOT ha revisado 4,732 de las 6,042 solicitudes recibidas al amparo de la Ley 85, de las cuales se han rechazado más de mil.**

En enero de 1994, la Directora de la OOT declaró a los medios de comunicación que las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas están analizando la posibilidad de cerrar la OOT, debido a que en el Presupuesto Nacional fueron eliminados 35

cargos que corresponden a profesionales transitorios, hecho que imposibilitaría cumplir con los compromisos de esta oficina. El cierre de la OOT agudizaría el conflicto generado por el atraso en la entrega de las solvencias.

Otro problema es la falta de procedimientos rápidos para que BAVINIC otorgue las escrituras. Por ello muchas personas que han sido solventadas por la OOT continúan inseguros con sus propiedades; Además, BAVINIC está citando a los beneficiados para que paguen intereses moratorios de varios años, sin tomar en cuenta que las propiedades están solventes o en revisión.

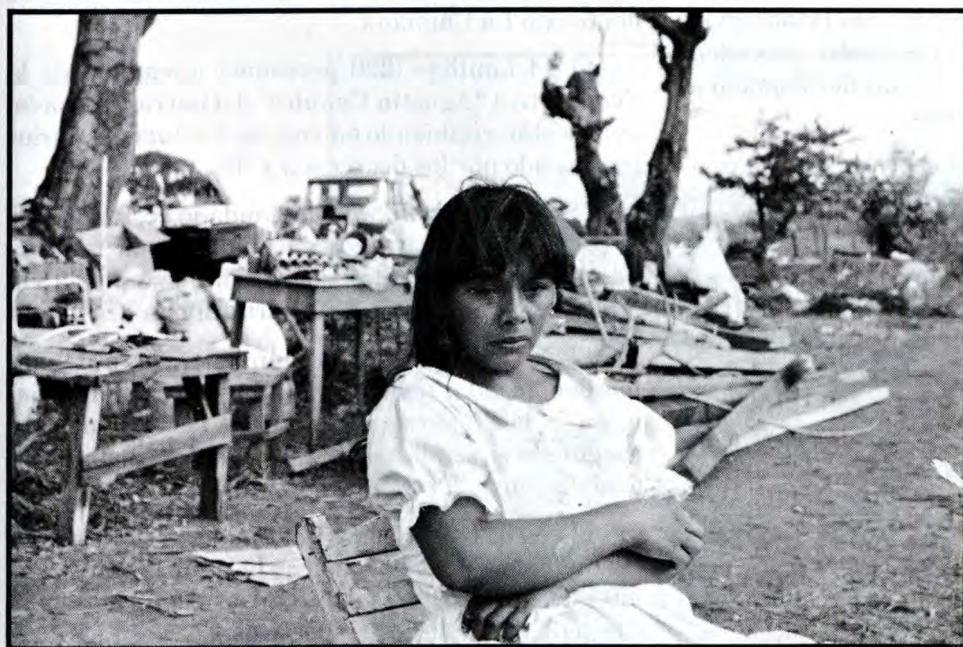
La inseguridad generada por la lentitud del proceso de legalización de la propiedad, motivó que la Asamblea Nacional aprobara la **Ley de Suspensión de Desalojo por Comodato Precario**, publicada en *La Gaceta* el 7 de julio de 1993 con vigencia de un año, con la finalidad de evitar los desalojos por desconocimiento de las solvencias otorgadas por la OOT. Sin embargo, muchos jueces y abogados están haciendo uso de otras figuras jurídicas para devolver propiedades confiscadas por el gobierno sandinista y adquiridas posteriormente por sus nuevos dueños a través de las leyes 85 y 86. Aunque el Movimiento Comunal está solicitando la prórroga de dicha Ley por un año más, en la práctica ésta no ha resuelto el problema de los desalojos.

La situación de la vivienda en Nicaragua ha preocupado mucho al **Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las**

Naciones Unidas. En sus observaciones del 4 de enero de 1994, contenidas en el documento E./C.12/1993/14, que fueron emitidas al presentar el Gobierno de Nicaragua su Informe, cuando señala los **principales motivos de preocupación** del Comité, punto 7, dice: "En particular, el incumplimiento de las Leyes No. 85 y 86 relativas a la propiedad y al derecho a viviendas sociales, así como la lentitud de los procedimientos aplicados por la OOT (Oficina de Ordenamiento Territorial), crean una inseguridad jurídica para los ocupantes de esas viviendas." y más adelante, en **Sugerencias y recomendaciones**, punto 11, agrega: "El Comité sugiere que el Estado parte garantice la aplicación eficaz de las Leyes No. 85 y 86 de 1990 a fin de confirmar la seguridad de tenencia y los títulos de propiedad". **El Comité solicita a Nicaragua que facilite información sobre los desalojos y las medidas tomadas por el gobierno, antes de mayo de 1994**, considerando que "... los casos de expulsiones forzadas son, a primera vista, incompatibles con los requisitos del Pacto y solamente se pueden justificar en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con principios pertinentes de derecho internacional".

Desalojos violentos

Las causas principales de los desalojos masivos e individuales en el país son: la aplicación meramente formal del derecho de parte de los jueces civiles; la problemática de los usureros; la omisión de los Poderes del Estado para proteger eficazmente a los sectores más



Una de las víctimas de los miles de desalojos efectuados durante el año.

afectados; la falta de recursos de las víctimas para asegurar la protección jurídica de sus propiedades y su derecho a la defensa. A esto se agrega la actuación de la policía, que obedeciendo las órdenes de los jueces, muchas veces utilizan métodos desproporcionadamente violentos para lograr un desalojo efectivo.

El uso de los instituciones jurídicas como Inmición en la posesión, Querrela de Amparo, Restitución de Inmueble, Acción Reivindicatoria y en muchas ocasiones la parcialidad judicial, facilitan el desalojo "legal", que se ha intensificado dramáticamente en los primeros meses de 1994. La misma Corte Suprema de Justicia ofreció realizar una investigación en los juzgados para evitar cualquier tipo de corrupción o parcialidad de justicia en el caso de los desalojos.

Según información proporcionada por el Movimiento Comunal, desde mediados de febrero a comienzos de marzo de 1994, ocurrieron 1,194 desalojos, que provocaron la denuncia pública de esta organización, exigiendo protección al Poder Legislativo para buscar una solución viable a esta problemática. Los dueños confiscados presentan sus títulos de propiedad y las autoridades judiciales proceden a la orden de desalojo obviando las solvencias de la OOT. Principalmente en las zonas rurales del país, existen casos de dos, tres o más personas que se disputan una misma vivienda, todos con documentos aparentemente legales y muchas veces llegan al uso de las armas para tomar posesión de la misma. En las zonas más alejadas, las autoridades no intervienen y abandonan la responsabilidad de ofrecer seguridad a la población, donde el más fuerte se impone. La situación empeora con la actividad de los usureros, que aprovechando la situación económica desventajosa de la población, proceden sin escrúpulos a la demanda judicial desalojando a familias enteras de sus viviendas.

El CENIDH atendió en 1993 ocho casos de desalojos masivos con uso de la fuerza pública, denunciando la violación al derecho a la vivienda y a la integridad física de las personas.

El 4 de marzo de 1994, miembros del CENIDH atendieron una denuncia de **desalojo presentada por los miembros de la Cooperativa "Justo Emilio Centeno"**, habitantes de un poblado perteneciente al barrio Subtiava, León. 20 efectivos de la policía se aparecieron en la cooperativa con orden de captura para cinco de sus miembros y la orden judicial de desalojo, ignorando la Carta de Asignación otorgada por el INRA a dicha cooperativa. Los policías llegaron con palas mecánicas destruyendo algunas viviendas y aterrando los pozos de agua.

Tres días después, la policía procedió al desalojo violento de 23 familias.

Ese mismo día, se atendió el **desalojo a una familia en el barrio "El Progreso" de Matagalpa**, donde hubo 5 detenidos, acusados de desacato a la autoridad al impedir el desalojo. La policía antimotines intentó ejecutar la orden utilizando gases lacrimógenos y balas de salva en contra de la población civil que protegía la propiedad, poniendo en peligro la vida de dos menores que fueron hospitalizados por intoxicación. Simultáneamente, comenzaron las denuncias de desalojo en distintos puntos del país, creando un sentimiento generalizado de incertidumbre en la población.

El número de familias que han reportado públicamente sentirse amenazadas de desalojo son: 765 en León, 300 en Managua, 70 en Matagalpa, 40 en Masaya y 30 en Chinandega, lo que hace un total de 1205.

Datos adicionales periodísticos revelan que existe una tendencia generalizada al desalojo:

□ En Masaya, donde existen 8,500 habitantes sin vivienda, 100 familias que habitan desde hace 40 años en cuarterías de la Colonia Marengo, están siendo amenazadas de desalojo por el dueño de la propiedad;

□ En San Marcos, Carazo, 50 familias están siendo igualmente amenazadas por la dueña de la propiedad en el barrio Cinco de Julio;

□ En Managua, fueron desalojadas 150 familias del Asentamiento Villa Reconciliación y 10 familias del barrio La Caimana.

□ 44 familias (220 personas) miembros de la Cooperativa "Agustín Canales" del barrio Subtiava, León, están recibiendo amenazas del dueño anterior (confiscado por los decretos 3 y 38);

□ En Río San Juan, el ciudadano costarricense Juciano Jaime, portador de un título de reforma agraria de la época de Somoza, desalojó por la vía judicial a 22 familias del Reparto Buena Vista;

□ En Ciudad Sandino, Managua, tres mil familias beneficiadas por la Ley 86 presentaron un reclamo a la OOT para que entregue las solvencias y asegure la vivienda a 70 mil personas que habitan en este distrito.

□ Los desmovilizados del Ejército y la Resistencia también exigen al gobierno la legalización de sus lotes de acuerdo a los compromisos adquiridos en la firma de los acuerdos respectivos.

En Nicaragua no solo existe una violación permanente al derecho a una vivienda digna, sino que en el caso de los desalojos, se viola lo establecido en la Resolución 1991/12 de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas, que define el desalojo como una violación que destruye las vidas e identidades de las personas, así como también contribuye al incremento de personas sin hogar. **La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su Resolución 1993/77**, insta a todos los gobiernos a "que concedan una seguridad jurídica de tenencia a todas las personas que están actualmente amenazadas de desalojamiento forzoso y a que adopten todas las medidas necesarias para proporcionar una protección completa contra los desalojamientos forzosos, sobre la base de la participación, la consulta y la negociación efectivas de las personas o los grupos afectados".

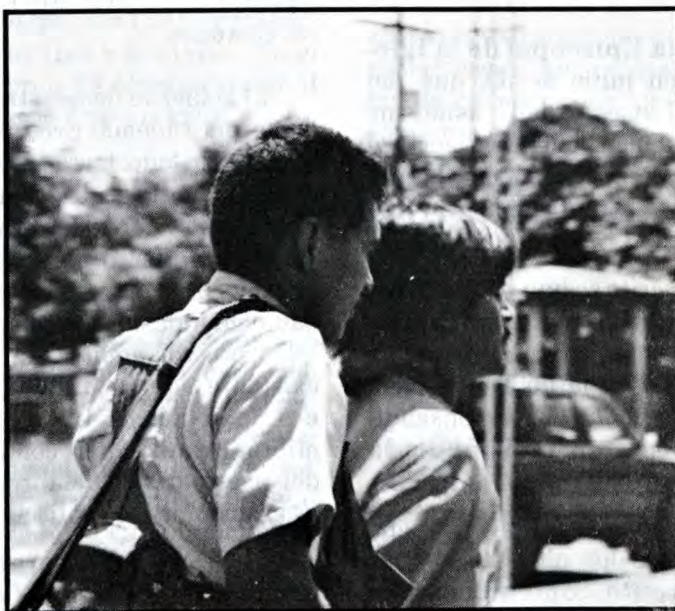
La indiferencia del gobierno ante la ola de desalojos forzados ocurridos durante el año 1993 e intensificados en los primeros meses de 1994, a pesar de las observaciones del Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, contribuye a profundizar el conflicto de la propiedad, el deterioro del nivel de vida de la población y la violencia generalizada. Se ha demostrado una vez más la ingobernabilidad que prevalece en Nicaragua cuando se trata de resolver conflictos que amenazan la seguridad de los sectores más vulnerables de la población.

El 28 de marzo, la Asamblea Nacional aprobó la **"Ley de suspensión de las acciones judiciales y**

ejecuciones de sentencias en los juicios de Inmisión en la Posesión, Reivindicación, Posesión, Comodato Precario y Nulidad", llamada popularmente "Ley anti-desalojos", que tendrá vigencia de seis meses. La Presidenta se negó a sancionarla por lo que la Asamblea Nacional la mandó a publicar.

Los legisladores republicanos encabezados por el Senador Helms, elaboraron un documento-propuesta de suspensión de la asistencia económica de Estados Unidos a Nicaragua, hasta que no se devuelva un 75% de las propiedades pertenecientes a ciudadanos norteamericanos. Según el documento, existen en Nicaragua más 1,350 reclamos de ciudadanos norteamericanos y el gobierno ha solucionado solamente 154 de ellos. Es de todos conocido que gran parte de estos "ciudadanos norteamericanos" son nicaragüenses que solicitaron asilo político durante el gobierno anterior. El documento es probablemente un instrumento de presión para el gobierno de la Presidenta Chamorro, con el fin de obtener concesiones de carácter político a través del chantaje económico, hecho que es condenado por los Organos de Naciones Unidas.

Para corregir situaciones injustas, la Corte Suprema de Justicia debe revisar la conducta de algunos jueces civiles que están remitiendo las órdenes de desalojo y solicitando el apoyo de la Policía para su ejecución; la Asamblea Nacional debe estudiar el problema de la propiedad para ofrecer una protección legal permanente a los sectores afectados en sus viviendas; el Ejecutivo debe exigir públicamente el respeto a las solvencias otorgadas por la OOT. ●



Represión policial durante el paro de transporte.

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

En Nicaragua las principales violaciones a los derechos civiles y políticos se producen dentro del contexto de la aplicación de las medidas de ajuste y la resistencia popular a las mismas. De tal forma que, dentro del marco descrito se han dado múltiples violaciones a la integridad física y la libertad individual con detenciones masivas y arbitrarias.

Otras violaciones se originan en los **altos niveles de violencia** que se presentan en las ciudades y sobre todo en el campo. Las causas políticas y económicas se reflejan claramente en la situación vivida en los departamentos de Matagalpa y Jinotega, que nuevamente han sido las zonas más golpeadas, con el 60 % de las víctimas.

El hecho de que el gobierno haya frenado la hiperinflación, no sirvió de mucho a los campesinos y pobladores empobrecidos que quieren trabajo y tierra como lo prometió el gobierno. **Los cambios profundos en el régimen de propiedad existente**, a través del proceso de privatización, provocaron una gran **inseguridad jurídica** al respecto. El gobierno no ha cumplido con mucho de los acuerdos firmados y en general, sus medidas han resultado poco aptas para resolver la problemática del **rearme de ex-miembros de la Resistencia y del Ejército y la polarización política existente**. Por ser ineficaz, la **administración de justicia** no contribuyó a pacificar la situación.

La misma **Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica** reconoció, en junio de 93, que "en Nicaragua reina una total inseguridad", asimismo "el incremento de la delincuencia violenta, la corrupción administrativa, la creciente evidencia de una total irresponsabilidad y una tendencia perversa para matar".

Dentro del contexto descrito se han dado **múltiples violaciones al derecho a la vida** y los principales autores son los grupos irregulares que se confrontan entre sí o atacan a la población civil, particularmente al campesinado. La responsabilidad que le cabe al gobierno es **por omisión en la solución de estos graves problemas**.

La actuación del gobierno frente al fenómeno de los grupos armados y de los altos niveles de violencia, **ha sido incoherente, contradictoria y**

muchas veces ineficaz, en vista de que año con año crece el número de crímenes atroces:

Por un lado, a lo largo del año, se vió obligado a aceptar tácitamente que existe una nueva forma de guerra en las zonas norteñas y por ende optó por **operativos militares**. Decretó un **Estado de Emergencia** restringido en 14 municipios en mayo/junio de 1993; combatió violentamente en las ciudades de Estelí y San Ramón a grupos de recompas y del FROC, con repercusiones gravísimas para el derecho a la vida e integridad física de las personas. En los últimos meses de 1993 hasta enero de 1994, el Ejército incluso intensificó los combates contra los grupos armados.

Por otro lado, el gobierno recurrió a **mecanismos no violentos y de persuasión** que van desde hacer llamados al desarme y comprar a los alzados y potenciales rearmados cinco mil armas, hasta ofrecer reiteradamente amnistía para los que participaron en la comisión de delitos con connotación política e incluso firmar acuerdos especiales con el Frente Norte 3-80.

Con estos acuerdos, a los ahora desarmados responsables de múltiples crímenes en contra de campesinos y otros civiles, el gobierno no solamente ofrece **no procesarlos**, más **una ayuda amplia** en el sector social, sino también **altos cargos políticos y policiales**. Nombró como **asesor del Ministerio de Gobernación al segundo Jefe del Frente Norte 3-80** y otorgó a otros de sus miembros la **jefatura y sub-jefatura de la Policía Nacional en Jinotega, Ocotal y numerosos otros municipios del norte**, desconociendo que el mismo gobierno anteriormente los calificó como delincuentes comunes.

El gobierno demuestra incoherencia en sus medidas, pero además preocupa el doble parámetro con que, por un lado, trata a los del Frente Norte 3-80 que explícitamente se declararon como el brazo político-militar de sectores de la extrema derecha en el país, y de forma diferente, a los grupos armados de recompas o del FROC que en su gran mayoría sólo planteaban demandas de carácter social. La misma parcialidad, que solamente viene a reforzar la polarización existente, se refleja cuando el Tribunal de Apelaciones de la Región II excluyó de la amnistía al ex-militar Frank Ibarra, condenado por ser responsable del asesinato del empresario y presidente de la asociación de los confiscados, Arges Sequeira.

El dramático desarrollo de la violencia en el campo y la ciudad se refleja también en los **datos**

estadísticos de la Policía Nacional. Entre enero y diciembre de 1993 se registró un total de 1,087 actividades contra el orden interno, 238 casos más que en 1992, lo que implica un incremento del 28 %. La mayoría de estas actividades se dieron en los departamentos de Matagalpa con 248 hechos (23 % del total), Jinotega con 165 (16 %) y Nueva Segovia con 103 hechos (9 %). En febrero, marzo y julio se acumularon el 44 % del total global.

Más específicamente, la Policía tiene reportadas las siguientes características:

a. En comparación con 1992, las actividades armadas se han más que duplicado con 752 casos, lo que equivale a un incremento del 115 %; ello se debe principalmente a la intensificación de las actividades de grupos armados de ambos bandos, el secuestro masivo de personas y los combates entre fuerzas irregulares y el EPS.

En su conjunto, las actividades armadas dejaron un saldo de 1.118 víctimas humanas, entre ellas 381 muertos, 238 más que en 1992; 498 heridos, 364 más que en 1992, y 239 secuestrados, 94 más que en 1992. Entre las víctimas mortales figuran 162 civiles, 23 policías, 27 miembros del EPS, 119 recontras y 63 recompas. Entre los heridos se cuentan 183 civiles, 46 policías, 60 miembros del EPS, 130 recontras y 80 recompas. Llama mucho la atención que la población civil figura entre las principales víctimas, experimentando con un total de 584 muertos, heridos y secuestrados un incremento del 275 %, en relación a 1992.

b. Las manifestaciones públicas, con 136 actividades, tuvieron un aumento de 128 %, producto de los conflictos laborales y sociales. En el mismo contexto se produjeron 89 alteraciones al orden público, 36 % menos que en 1992.

c. Se produjeron 40 tomas de tierra, 93 menos que en 1992. Entre las propiedades ocupadas figuran 29 privadas, 7 del sector todavía estatal y 4 cooperativas, siendo los protagonistas en 20 casos pobladores, en 11 ex-miembros de la Resistencia y en 9 ex-militares.

d. También disminuyeron, con 70 casos, las tomas de instituciones, entre ellas 25 instituciones de servicio, 21 empresas, 10 alcaldías y otros. Entre los principales protagonistas se destacan recontras, recompas y ex miembros de las Fuerzas Armadas que recurrieron a este método para demandar reivindicaciones sociales y el cumplimiento de compromisos suscritos con el gobierno, pero también de trabajadores bancarios y aduaneros.

● Derecho a la vida

Las muertes violentas con alguna connotación política, sea por la característica de la víctima, del autor o por las circunstancias en la comisión del crimen, han aumentado su número en comparación con los años anteriores.

En la investigación "El derecho a la vida e impunidad" que comprende el período entre mayo de 1990 y septiembre de 1991, el CENIDH denunció un total de 215 personas muertas en circunstancias similares, quedándose impune el 74.5 % de estos crímenes, es decir, no hubo ningún tipo de investigación judicial. El documento titulado "Informe de Asesinatos" se refiere al período entre septiembre de 1991 y diciembre de 1992 y da cuenta de que en sólo 15 meses el número de víctimas fue de 490 muertos, es decir, más del doble de las ocurridas en el período anterior.

Entre enero y diciembre de 1993: 504 muertes

La violencia sigue presentándose con tendencia creciente, a pesar de todos los acuerdos firmados con el gobierno a lo largo de los últimos años sobre el desarme de los rearmados, las amnistías decretadas, las armas compradas por el gobierno, los desmovilizados integrados a las estructuras de la Policía, etc.

El "Informe sobre víctimas de la violencia política en Nicaragua 1993" elaborado por el CENIDH, da cuenta de que en los 12 meses entre enero y diciembre de 1993 ocurrieron un total de 504 muertes violentas. A continuación se presenta el cuadro estadístico de las víctimas, por categoría y región que refleja numéricamente el panorama de violencia que vive el país (Ver cuadro en la siguiente página):

Del total de 504 muertes violentas, 300 ocurrieron en la Región VI, 75 en la Región I, 57 en la Región V y 55 en las Regiones Autónomas del Atlántico.

Los datos dan cuenta de que 181 víctimas eran ex-miembros de la Resistencia o recontras, de los cuales 114 fueron muertos en combate con el EPS, 9 por miembros del EPS, 30 por grupos armados no identificados, 22 en combate con los recompas, 6 por miembros del FSLN; más 24 que fueron muertos por los mismos recontras.

102 víctimas eran campesinos, de ellos 47 fueron muertos por los recontras, 36 por grupos

Categoría / Región	I	II	III	IV	V	VI	RAAS RAAN	Total
Ex-Resistencia	10	-	-	-	23	124	24	181
Entre Resistencia	2	-	-	-	5	12	5	24
Campesinos	11	-	-	-	14	59	18	102
EPS/Policia Nacional	11	2	3	1	4	36	1	58
FSLN	8	2	1	-	-	22	4	37
Recompas	10	1	-	-	3	15	-	29
Con filiación gremial/sindical	5	2	2	-	5	14	1	29
Otros	18	2	1	-	3	18	2	44
Total	75	9	7	1	57	300	55	504

armados no identificados, 2 por el EPS, 7 durante enfrentamientos entre recompas y recontras y otros 4 durante enfrentamientos entre el EPS y recontras, 1 en conflicto agrario y 5 en manos de un ex-militar esquizofrénico.

58 víctimas eran miembros del EPS y de la Policía, de los cuales 30 fueron muertos en emboscada o por recontras, 5 por grupos armados no identificados, 9 en combate con los recontras y 4 en enfrentamiento con recompas, 3 por el EPS y otros 5 en distintas circunstancias (por parte del FROC, durante la huelga de transporte, por presuntos delincuentes y por hombres desconocidos).

37 víctimas eran militantes del FSLN, de los cuales 29 fueron muertos por los recontras, 4 por hombres no identificados y otros 4 en distintas circunstancias (por sus propios empleados, en enfrentamiento entre EPS y recontras, por un miembro de la UNO o en circunstancias no esclarecidas).

29 víctimas eran recompas, de los cuales 10 fueron muertos durante la toma de Estelí, 16 en enfrentamientos con el EPS y la Policía Nacional y 3 en manos de los recompas.

Otros 29 víctimas tenían alguna filiación sindical o gremial: de ellos 10 fueron muertos por los recontras, 14 por grupos armados no identificados, 2 por la Policía y otros 3 en conflicto político entre familia, conflicto agrario y por un ex-militar respectivamente.

En 44 casos las víctimas no pertenecían a ningún partido u organización sindical o gremial, pero de alguna forma fueron víctimas de grupos armados. De ellos 16 fueron muertos por

recontras, 13 por grupos armados no identificados, 8 durante la toma de Estelí, 2 por recompas y otros 5 en distintas circunstancias.

A continuación se cita a manera de ejemplo **algunos casos graves representativos que ocurrieron en el periodo entre mayo y diciembre de 1993:**¹

Víctimas de la Ex-resistencia y de la Recontra:

El 30 de mayo en el lugar conocido como El Toro, Jinotega (Región VI), una agrupación armada no identificada dió muerte al desmovilizado de la Resistencia **ANTONIO ALCANTARA URBINA** que fue encontrado degollado.

El 3 de junio en la comunidad de San Pedro del Norte, Matagalpa (Región VI), como producto de un enfrentamiento entre grupos de recompas y recontras, fue muerto el recontra **EUSEBIO SANDOVAL LOPEZ**.

El 27 de julio en Zelaya Central (RAAN), los hermanos campesinos y desmovilizados de la Resistencia: **JUAN** (13 años), **JOSE MENESES GOMEZ** (11), **PEDRO REGALADO LOPEZ** (35) y **LEONEL GONZALEZ VARGAS** fueron muertos presuntamente por sandinistas.

El 5 de agosto en el poblado El Coral, Juigalpa (Región V) tres policías del lugar dieron muerte al

1. Las muertes violentas ocurridas entre enero y abril de 1993 están incluidos en el Informe Anual anterior.

miembro de la Resistencia **ROBERTO ANTONIO CASTILLO ALVAREZ** conocido como "**CORALITO**", cuando éste iba a visitar a su padre.

El 23 de agosto en Zelaya Central (RAAN), los miembros de la Resistencia **MIGUEL ANGEL CENTENO**, **NICOLAS BRAVO** y **DONALD MARTINEZ** fueron muertos supuestamente por miembros de una cooperativa de la colonia Tilolinga.

El 3 de octubre en Ocotul, Nueva Segovia (Región I) el EPS persiguió a un grupo de recontras del Frente Norte 3-80 que anteriormente asesinaron a tres campesinos, dando muerte al miembro del Frente Norte 3-80 **ISRAEL FALAZ TORRES**.

El 7 de diciembre en el departamento de Matagalpa (Región VI), **10 recontras** murieron en combate con el EPS, producto de las acciones militares que han desarrollado en el campo.

El 16 de diciembre en la comarca El Mono, Chontales (Región V) hombres armados desconocidos mataron a los desmovilizados de la Resistencia **NATIVIDAD LAGUNA** y **LORENZO CALERO ARGUELLO**.

Víctimas por la misma recontras:

El 23 de julio en Nueva Segovia (Región I) uno de los dirigentes del Frente Norte 3-80 de seudónimo "**EL PIOJO**" fue muerto por el primer jefe del FN 3-80 "**El Chacal**" y su hermano "**El CHACALIN**", supuestamente en disputa de mando; le propinaron un balazo y posteriormente fue degollado.

El 8 de agosto en La Gateada, Chontales (Región V) rearmados recontras al mando del cabecilla "**Chilamate**" incursionaron en esta zona destruyendo viviendas y quemando vehículos; durante esta acción mataron al ex-miembro de la Resistencia **JOSE o JULIO ANDRES ANDRADE ANDINO**, quien se había integrado a la Policía.

El 18 de octubre en la comunidad El Cumbo, Matagalpa (Región VI), los campesinos y desmovilizados de la Resistencia **FERMIN** y **MARTIN SEVILLA RIVAS** fueron muertos por una agrupación del FN 3-80 al mando de los lugartenientes de El Chacal, apodados "**TERROR**" y "**NEGRO**".

El 12 de noviembre en el Río Tuma, Matagalpa (Región VI) fue encontrado el cadáver del ex-miembro de la Resistencia **JOSE ESTEBAN GONZALEZ**, junto al oficial del EPS, **ORLANDO PINEDA VALVERDE**, ambos con señales de tortura en el cuello, estómago y ojos vaciados, quienes habían sido

secuestrados por una agrupación del FN 3-80 bajo el mando de "**Pinares**".

Víctimas campesinas:

El 2 de mayo en la comarca Banco, Juigalpa (Región V) fueron secuestrados, torturados y posteriormente asesinados los hermanos **FRANCISCO** y **MEDARDO PEREZ LOPEZ** por un grupo de recontras jefeados por "**Charro**" y "**Cumbia**".

El 15 de mayo en la comarca San Pedro del Norte, Matagalpa (Región VI) fue muerto **MARCOS ANTONIO SILVA** por el jefe recompa "**Cara de Malo**".

El 14 de junio en Muelle de los Bueyes (RAAN), fueron secuestrados y luego asesinados los campesinos **RUFINO** y **FIDEL OLIVAS** por grupos armados no identificados.

El 15 de julio en Juigalpa (Región V) fue muerto el campesino **JOSE ANDRES JARQUIN** por el recompa Absalón Tercero Castro "**El Guácharo**".

El 24 de julio en el sector de San Bartolo, Quilalí (Región I) **MANUEL MARADIAGA** fue muerto por recontras del Frente Norte 3-80 liderado por "**El Chacal**".

El 5 de agosto en El Caño de la Cruz, Matagalpa (Región VI) fueron muertos los hermanos **FRANCISCO** y **MANUEL RIZO** por recontras al mando de "**Northiel**" quienes degollaron a las víctimas.

El 20 de agosto en la comunidad El Toro, Matagalpa (Región VI) fueron muertos **ANDRES GONZALEZ** y **ALEXIS GONZALEZ** de 15 años, durante un enfrentamiento entre recompas y recontras.

El 25 de agosto en el sector de Macuelizo, Estelí (Región I) **TIBURCIO ZUNIGA LANDER**, **FIDEL ZUNIGA FIGUEROA** y **ARMANDO ZUNIGA** fueron torturados y luego asesinados por un grupo armado desconocido. Según la versión policial, **TIBURCIO** fue encontrado en cuclillas con las manos atadas, no tenía ojos, nariz ni lengua.

El 29 de agosto en La Dalia, Matagalpa (Región VI), el mandador de la hacienda Saragoza **DARIO LOPEZ GARCIA** fue secuestrado por armados no identificados que posteriormente le sacaron los ojos y lo degollaron.

El 3 de octubre en la comarca La Humuyca, Ocotul (Región I) **MAXIMILIANO LOEZ GUTIERREZ**, **EMILIO VASQUEZ BELLORIN** y **ESTEBAN LOPEZ LOPEZ** fueron muertos supuesta-

mente por miembros del Frente Norte 3-80; las víctimas eran campesinos de la cooperativa "Cristino Palacios".

El 1 de noviembre en una comunidad cercana a la Cruz de Río Grande, R.A.A.S., fueron secuestrados y luego degollados **FELIPE MARTINEZ REYES** y **ORLANDO MARTINEZ** por un grupo de recontras.

El 9 de noviembre en Siuna (RAAN), grupos rearmados al mando de "Northiel" atacaron a una cooperativa, resultando muertos los campesinos **MARCOS MUÑOZ LOPEZ**, **EFRAIN SANCHEZ**, **CAMILO** y **CECILIO ROSALES**.

El 12 de noviembre en la hacienda Buenos Aires, Matagalpa (Región VI) recontras al mando de "Pinares" destruyeron parcialmente la hacienda y asesinaron al mandador **EMERSON RICHARD FARIAS DIGSON**.

El 18 de diciembre en El Tortuguero (RAAS), **PABLO PEREZ**, su esposa **ZENELIA** y otro joven identificado como **GUILLERMO** fueron muertos por recontras rearmados.

El 22 de diciembre en el departamento de Matagalpa (Región VI) fueron muertos los hermanos **MARINO**, **MIGUEL**, **PORFIRIO** y **ZEAS MAIRENA CASCO** cuando recontras del Frente Norte 3-80 penetraron a la vivienda y les dispararon a mansalva.

Víctimas EPS/ Policía:

El 29 de mayo en El Cuá, Jinotega (Región VI), el ex-miembro de la Resistencia y luego Jefe de la Policía de esta comarca **FRANCISCO BENAVIDES** fue asesinado en su casa por elementos armados que presuntamente pertenecían a grupos recompas.

El 13 de julio en Somoto (Región I), recontras emboscaron una camioneta del BANADES, en la que perecieron los miembros del EPS **HERNAN SANABRIA PEREZ**, **CARMELO QUEZADA** y **LUIS MANUEL MORALES RAMOS**.

El 21 de julio durante la toma de Estelí (Región I), por parte del Frente Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC), dirigido por el ex-mayor del EPS Víctor Manuel Gallegos (Pedrito el Hondureño), hubo fuertes combates entre FROC y tropas del EPS y la Policía, resultando muerto un policía de apellido **GALEANO**, **LUIS ALFREDO MARTINEZ** (escolta del Cmdte. Luis Rodríguez) y **JOSE LINO HERNANDEZ BETANCO** del EPS.

El 8 de agosto en la finca Los Milagros, comarca Aguas Amarillas, Matagalpa (Región VI), una agrupación armada bajo el mando de "Pinares" dió muerte al ex-teniente del EPS **DOMINGO DELGADO**, después de haberlo sacado de su casa y torturado.

El 21 de agosto en La Gateada, Juigalpa (Región V) se produjo un combate entre recontras jefeados por "Chilamate" con tropas del EPS, resultando la muerte de los militares **MARVIN MIRANDA GOMEZ** y **SANTOS FABIO LOPEZ**.

El 21 de septiembre en Managua, durante el paro nacional de los transportistas se produjeron fuertes tiroteos en el sector de LUDECA, entre la Policía y los huelguistas, resultando muerto el Cmdte. **SAUL ALVAREZ HERNANDEZ**. Javier Manuel Velásquez Rojas, conocido como "El Tigre", es el sospechoso de haber causado la muerte del Cmdte. y se dió a la fuga hacia México, desde donde entró ilegalmente a Estados Unidos. Fue detenido en Miami a finales de marzo de 1993 por el FBI y el 11 de abril fue deportado a Nicaragua donde sigue el juicio penal en su contra.

El 8 de octubre en Matiguás, (Región VI) un contingente del EPS fue emboscado por recontras del FN 3-80 al momento en que viajaban de Matiguás a Río Blanco, produciéndose un enfrentamiento que dió como resultado la muerte de 7 miembros del EPS: **GREGORIO CAMPOS ARAUZ**, **JOSE MARTIN GARCIA**, **ERICK LOCADIO**, **ALEJANDRO SUAREZ MARADIAGA**, **JOSE JARQUIN REYES**, **RONALD ANTONIO CASCO VILCHEZ** y **ANTONIO MURILLO**.

El 24 de octubre en la comarca de Parpar, Jinotega (Región VI) un grupo de recontras que dirigen "El Chacal" y "Musún" sacaron a 4 desmovilizados del EPS de sus casas, cuando éstos dormían, y luego los mataron, quemando las casas. Dos de las víctimas son identificados como **JESUS ARMANDO VIDAL** y **EMILIANO ARMAS OSEGUEDA**.

Víctimas sandinistas:

El 6 de mayo en Condega, Estelí (Región I), fue asesinado en su plantío de trabajo el militante del FSLN **AUGUSTO ANDINO HIDALGO**, de 62 años de edad, por sus trabajadores Juan Bautista y Jorge Ulises Lara Gutierrez quienes machetearon el cuello y el pecho de la víctima. Fueron detenidos por la Policía.

El 10 de agosto en La Dalia, Matagalpa (Región VI) el militante sandinista **ALFREDO MARTINEZ**

HERNANDEZ, trabajador de la hacienda La Virgen, fue muerto por una agrupación armada de recontras presuntamente al mando de "Pinares", quienes lo sacaron de su vivienda, lo ultimaron a balazos y le arrancaron el corazón.

El 12 de agosto en la comarca Aguas Amarillas, Matagalpa (Región VI), los militantes del FSLN **AGUSTIN BLANDON MAIRENA** y **DOMINGO DELGADO** fueron muertos por recontras jefeados por "Pinares"

El 12 de septiembre en la comunidad de Santa Rita, Río Blanco, Matagalpa (Región VI), una agrupación de recontras al mando de "Licho Gato" asesinó a 5 personas de una familia campesina: **SILVIO OCAMPO**, **CONSUELO MEDINA** y tres personas más no identificadas, gritando a las víctimas: "Piricuacos sandinistas".

El 1 de noviembre en la Cruz de Río Grande, Bluefields (RAAS), un grupo recontra secuestró al militante sandinista **RAMON PALMA BORGE**, quien poco después apareció degollado a poca distancia de su casa.

El 15 de diciembre en la comarca Willicón, Matagalpa (Región VI), una agrupación recontra bajo el mando de "Aguila Negro", se presentó a la cooperativa Carlos Fonseca y disparó a mansalva contra el Presidente de la cooperativa **CRESENCIO SUAREZ ANGULO** y el Vicepresidente **BENITO URBINA URBINA**, ambos militantes del FSLN. Aún heridos, fueron llevados a varios kilómetros descal-

zos y luego fueron degollados con bayonetas.

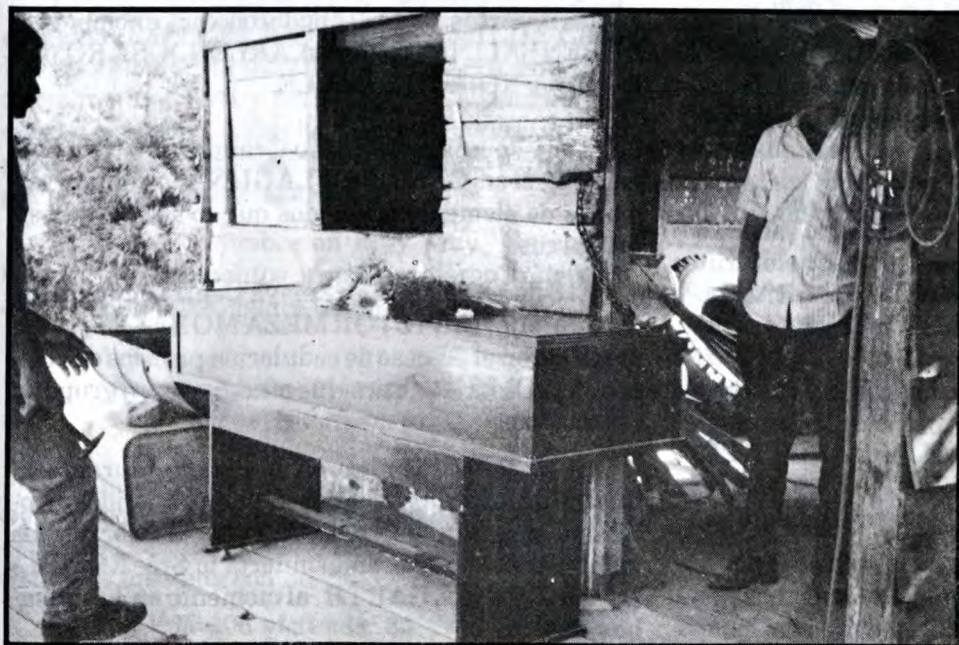
El 19 de diciembre en el municipio de Río Blanco, Matagalpa (Región VI), fue muerto a balazos el militante sandinista **JUAN MENDOZA** por el miembro de la UNO **Antonio Aguinaga Sáenz**, quien se presentó en la vivienda de la víctima y le disparó, sin mediar palabras.

Victimas recompas:

El 5 de mayo en el departamento de Matagalpa (Región VI), se produjo un enfrentamiento entre tropas del EPS y recompas, resultando muerto **PABLO PEREZ**.

El 12 de junio en el lugar La Quebrada, Matagalpa (Región VI), pocos días después de haber abandonado las armas, el jefe recompa alias **CAMARON** fue asesinado por una agrupación de recontras dirigida por **Julio César Ríos**, alias "Julio Coyunda". Después de sacarlo de su posada, la víctima fue torturada por varias horas: tenía acuchillado el cuerpo, sus órganos sexuales, orejas y ojos.

El 21 de julio en Estelí (Región I), durante la toma de esa ciudad por parte del Frente Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC), hubo fuertes combates entre este grupo armado con las tropas del EPS y de la Policía, resultando, según investigación del CENIDH, **10 muertos del FROC**, lográndose conocer los nombres del ex-capitán del EPS **MAURICIO BAQUEDANO** y del recompa **GUMERCINDO AMPIE**.



Ataúd con el cadáver de Mamerto Herrera Martínez, alias "Escorpión".

El 25 de agosto en la comarca San Pedro de Copalar, Matagalpa (Región VI), recontras al mando de "Carlota" mataron al recompa conocido como "RELAMPAGO" del grupo de "Cara de Malo".

El 2 de septiembre en San Ramón, Matagalpa (Región VI), un grupo armado de unos 40 ex-militares, al mando de Mamerto Herrera Martínez, penetró en el poblado y retuvo en la carretera a decenas de vehículos con pasajeros, dando lugar a un fuerte ataque del EPS. Perekieron 4 ex-militares: **CHUNO HERRERA MARTINEZ**, "ESCORPION" (hermano del jefe de la banda), **LUIS ANDRES SOLANO** y **TRINIDAD DE JESUS ZAMORA PINARES**,

Victimas con filiación gremial:

El 19 de mayo en el municipio de Muelle de los Bueyes, Juigalpa (Región V), los productores **RUFINO HERNANDEZ OLIVAS** y **FIDEL ANTONIO OLIVAS PEREZ** aparecieron asesinados, después de haber sido secuestrados por grupos de recontras jefeados por "Dimas". Sus cadáveres se encontraron con las manos atadas y con señales de torturas.

El 29 de mayo en el sector de Muyucu, jurisdicción de El Jícaro, Nueva Segovia (Región I) una banda de delincuentes que se hicieron pasar como recontras del "Chacal", mataron al productor **PASTOR ESPINOZA**, cuando se encontraba soltando una yunta de bueyes que pretendían robarle.

El 27 de junio en la comunidad de San Ramón, Matagalpa (Región VI) los agricultores **BISMARCK** y **JOSE BOLIVAR CHAVARRIA REYES** fueron muertos por miembros de la Policía de Matiguás, cuando ambos se bañaban en un río. Los cadáveres presentaban señales de torturas, tenían heridas de puñales, los ojos extraídos y las cabezas molidas a golpes de culata.

El 18 de julio en el departamento de Ocotal (Región I) hombres armados al mando del cabecilla del Frente Norte 3-80 conocido como "El Chele Gringo", sacaron al evangélico **MANUEL MARADIA-GA ORTEZ** de su casa para darle muerte.

El 10 de septiembre en Chichigalpa, Chinadega (Región II) los dirigentes del Partido de la Resistencia Nicaragüense **ADRIAN BALLADARES HERNANDEZ** y su hermano **FELIX BALLADARES HERNANDEZ** fueron asesinados por elementos no identificados.

El 9 de octubre en San Ramón, Matagalpa (Región I), una agrupación recontra al mando de "Pina-

res" asesinó al productor **JUAN REYES SALGADO** en su casa de habitación.

El 20 de octubre en el sector de la carretera vieja a León, en Managua fue asesinado el empresario y ganadero **LEOPOLDO SERRANO GUTIERREZ**, hijo del presidente de la Cámara de Comercio de Nicaragua), por sujetos desconocidos.

El 1 de noviembre en una comunidad cercana a la Cruz de Río Grande, Bluefields (RAAS), grupos recontras secuestraron al Delegado de la Palabra de Dios **MAURO SUAZO DUARTE**, quien después apareció degollado a poca distancia de su casa.

El 17 de diciembre en Boaco, Región V, el productor **FIDEL MUNOZ ZELAYA** fue asesinado en su hacienda en manos de elementos armados vestidos de militar.

Otras víctimas:

El 20 de mayo en El Jícaro, Nueva Segovia (Región I), fue asesinado el ciudadano **PASTOR ESPINO** por miembros recontras que pertenecen al FN 3-80.

El 31 de mayo en el lugar conocido como La Esperanza, Jinotega (Región VI), fue muerto el sr. **FRANCISCO PARRILLA** por un grupo de recompas quienes lo amarraron, ahorcaron y luego lo rafaguearon.

El 21 de julio en Estelí (Región I), producto de los enfrentamientos entre el FROC y tropas del EPS y la Policía resultaron, según investigaciones del CENIDH, 8 civiles muertos, de ellos se pudo conocer los nombres de **RUBEN SALINAS (16 años)**, **ARLEN JOSE ROMERO (22)** y **ROBERTO VALLE**.

El 31 de julio en Rancho Grande, Jinotega (Región VI), el sr. **CARMELO LAGUNA** fue muerto en manos de elementos armados que lo sacaron de su propia casa.

El 8 de septiembre en Zelaya Central, Bluefields (RAAS), el joven **VICTOR MEZA MORALES**, quien participó en el proceso de cedulación para las elecciones en la Costa Atlántica, fue muerto por un grupo de rearmados.

El 21 de septiembre en Managua, durante la huelga de transporte, se produjeron nutridos tiroteos en el sector de LUDECA, entre la Policía y los manifestantes, resultando muerta la Sra. **ROMELDA MARTINEZ GARTH**, al momento en que pasaba por el lugar.



Una de las víctimas civiles de los sucesos de Estelí.

El 26 de septiembre en el sector de Caulatú, Estelí (Región I), fuerzas irregulares del FN 3-80 secuestraron al ciudadano **OSCAR SOTO PEREZ** al que mataron 7 días después.

El 3 de noviembre en la comarca El Portón, Juigalpa (Región V), la ciudadana **EMILDA CAMPO** resultó muerta durante un fuego cruzado entre miembros del EPS y un grupo de rearmados que operan en la zona. El hecho ocurrió cuando la víctima pasó a bordo de un camión con destino a Mulukukú por el lugar del enfrentamiento.

El 27 de noviembre en Muy Muy, Matagalpa (Región VI) elementos armados dieron muerte a **JULIO GARCIA**, padre de un Policía.

Entre enero y marzo de 1994: otros 105 muertos

Según lo reportado en los medios de comunicación, **entre enero y el 31 de marzo de 1994 hubo otros 105 muertos**, siendo otra vez la Región VI la zona más afectada con 55.

Del total de 105 víctimas, **53 eran ex-miembros**

de la Resistencia o recontras, más otros 3 que fueron muertos por la misma recontra (más del 50 %), producto de los fuertes combates que se produjeron entre tropas del EPS y las fuerzas irregulares en enero y febrero de 1994. **16 de las víctimas eran campesinos, 14 miembros del EPS y de la Policía, 3 eran militantes o simpatizantes del FSLN, 4 tenían alguna filiación gremial o sindical y 11 eran de varios sectores.**

A manera de ejemplo se presentan los siguientes casos:

Victimas de la Ex-Resistencia o recontras:

El 5 de enero en el departamento de Matagalpa (Región VI), el ex-reontra **ENRIQUE HERRERA** pereció cuando tropas del EPS y de la Policía asaltaron al comando armado de recontras que había plagiado al joven **Marvin González Baca**, hijo de un productor.

El 21 de enero en Bocana de Paiwas (RAAS), los recontras **"NAMBO"**, **"MARIO NEGRA"**, **"COPALAR"** y otro no identificado murieron durante un ataque que realizaron en este poblado y que fue repelido con armas y machetes por los campesinos del lugar.

El 1 de febrero en Quilalí (Región I), **11 recontras no identificados** fueron muertos durante fuertes enfrentamientos entre el EPS y los recontras del grupo de **"El Chacal"**.

El 13 de febrero en El Coral, Nueva Guinea (Región V), el EPS causó la muerte de **EVARISTO, TARDANZ** y **WILFREDO MORENO**, miembros de grupos recontras al mando de los jefes **"Coralillo"** y **"Dimas"**, que habían atacado la población de El Coral.

El 11 de marzo en la zona de Unikuás, Matagalpa (Región VI), el recontra **ROGER BLANDON**, uno de los principales jefes que dirigió la incursión armada el 24 de febrero de 1994 sobre el poblado de Mulukukú, cayó durante un combate con fuerzas del EPS.

El 26 de marzo en el lugar conocido como El Venado, Matagalpa (Región VI), fueron muertos los recontras **JOSE DAVILA REYES**, **"OMAR"**, **"EL LOBO"** y otros dos no identificados, quienes habían secuestrado y asesinado al Secretario Político del FSLN y vice-alcalde en Wiwilí **Javier Barahona**.

Victimas entre los mismas recontras:

El 5 de febrero en la comunidad El Lagarto Colorado, Boaco (Región V), el ex-miembro de la Resistencia **JACINTO RAMIREZ DIAZ** fue asesi-

nado a balazos por un comando de recontras; su cadáver presentaba señales de tortura.

El 6 de febrero en Bocana de Paiwas (RAAS), los recontras **CESAR CALDERON CHAVARRIA** alias "El Cadejo" y su guardaespalda "Esteli" fueron muertos por hombres armados de su misma agrupación.

Victimas campesinas:

El 5 de enero en La Cruz Verde (RAAN), los campesinos **CESAR MIRANDA GARCIA** y su hijo **MARVIN ANTONIO MIRANDA OROZCO** fueron muertos por un grupo armado al mando de "Navegante"; éstos los sacaron de su vivienda y a unos mil metros los machetearon.

El 15 de enero en La Trinchera, Ocotal (Región I) los hermanos campesinos **CRISTOBAL** y **LEONIDAS SERRANO ZELAYA** fueron muertos por un grupo de recontras.

El 21 de enero en Bocana de Paiwas, Matagalpa (Región VI) fue muerto **ISIDRO LEZCANO GONZALEZ** de la cooperativa "Emiliano Pérez" durante un ataque al poblado efectuado por un grupo de recontras.

El 23 de febrero en Mulukukú, Matagalpa (Región VI), una agrupación del FN 3-80 al mando de "Aguila Negra", se tomaron el poblado y asesinaron al campesino **JOSE DANIEL OCHOA**.

El 5 de marzo en el departamento de Estelí (Región I), el cooperativista **JOSE ESTEBAN LOPEZ PEREZ** fue asesinado por el desmovilizado de la Resistencia José Angel Reyes, que fue capturado por la Policía.

El 27 de marzo en el departamento de Jinotega (Región VI), el mandador de la hacienda "La Colonia" **MARVIN VALDIVIA TIJERINO** fue asesinado de varios disparos por recontras del grupo FN 3-80.

Victimas EPS/Policia:

El 4 de enero en el departamento de Jinotega (Región VI) el segundo Jefe de la Policía Nacional de Tránsito, Tnte. **OLIVER ZELEDON ALTAMIRANO**, fue muerto durante un enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y un grupo que había secuestrado al hijo del productor Nicolás González Zeledón.

El 7 de febrero en el departamento de Estelí (Región I), fuertes combates entre el EPS y recontras

del FN 3-80 dieron como resultado 5 muertos del EPS: **URIEL DARCE CASTILLO**, **LORENZO JAVIER MANCEBO SANDOVAL**, **SANTOS LUCIO RIVERA HERNANDEZ**, **MARIO VILCHEZ** y **JOSE ANGEL MELGARA**.

El 11 de febrero en Somoto (Región I) un grupo de recontras al mando de "El Gato" emboscó una camioneta particular, dando muerte al Policía **RENE ANTONIO VASQUEZ SALGADO** y al productor **MARCIAL SEVILLA VASQUEZ**.

El 18 de febrero en la comarca Bilampí, Río Blanco, Matagalpa (Región VI) fue asesinado el ex-militar del EPS **MARTIN RAYO BLANDON** por recontras al mando del cabecilla del FN 3-80 Antonio Luque; la víctima fue sacada de su vivienda, torturada y luego degollada.

Victimas sandinistas:

El 21 de marzo en la comunidad Aguas Rojas, Wiwilí, Matagalpa (Región VI) el Secretario Político del FSLN en Wiwilí y también vice-alcalde **JAVIER BARAHONA**, fue asesinado por una agrupación de recontras al mando de "Omar" quien pocos días después pereció junto a otros 4 recontras en un combate con el EPS.

Los familiares de la víctima denunciaron ante el CENIDH que el autor intelectual del crimen es José Angel Talavera alias "El Chacal", jefe del Frente Norte 3-80.

Victimas de la UNO:

El 14 de febrero en Managua, el Secretario General del PSD y diputado suplente de la Asamblea Nacional, **PERFECTO GUTIERREZ GUTIERREZ** fue muerto a balazos por el delincuente "Gasparín" y su cómplice Michel Antonio Medrano A.

Victimas con filiación gremial:

El 16 de febrero en la comarca Sofana, Matagalpa (Región VI), el productor **EMILIO CENTENO CALERO** fue asesinado por hombres armados del FN 3-80 dirigidos por "Northiel".

El 25 de febrero en la comarca Zaraguás, Río Blanco, Matagalpa (Región VI), el productor **ERNESTO JARQUIN** fue encontrado muerto después de haber sido secuestrado. El cadáver presentaba señales de degollamiento, orificios de bala en dife-

rentes partes del cuerpo y desgarraduras en la piel. Los autores del crimen presuntamente actuaban al mando de "El Chocoyo" perteneciente al FN 3-80.

El 29 de marzo en el sector de Teosintal, Estelí (Región I) un grupo de delincuentes armados asesinaron al ganadero **FEDERICO CENTENO ROQUE** lanzando bombas contra la cabina del vehículo que conducía la víctima.

Otras víctimas:

El 15 de febrero en Pansak, Puerto Cabezas (RAAN), **RAMIREZ CRAWFORD PERATA** de 20 años fue torturado y luego asesinado por una patrulla del EPS; los autores del crimen le cortaron la lengua, una oreja, le golpearon los testículos y finalmente le pegaron un tiro.

El 10 de marzo en León (Región II) el Tnte. Nelson Guevara presuntamente es el autor del disparo que segó la vida al joven de 15 años **FRANCISCO JAVIER VASQUEZ**.

Frente a 1210 nicaragüenses que han sido víctimas de la violencia política desde mayo de 1990 hasta el 31 de marzo de 1994, el CENIDH considera que la actuación del gobierno carece de transparencia y claridad. **Por un lado creó la Comisión Tripartita para investigar estos crímenes** y, por otro lado, reiteradamente decretó la extinción de la responsabilidad penal que es el efecto jurídico de la amnistía. Con ello el gobierno elude su obligación de investigar y sancionar los delitos, y renuncia a su responsabilidad de ejercer plenamente su jurisdicción penal como medio para hacer justicia y garantizar los derechos humanos.

La **Comisión Tripartita conformada por representantes del gobierno, de la Iglesia Católica y de la CIAV-OEA**, se instaló el 2 de octubre de 1992 para revisar y analizar las muertes de miembros de la ex-Resistencia. Posteriormente en 1993 y aparentemente como una reacción a las numerosas críticas de parcialidad o en respuesta a gestiones de diferentes instancias, entre ellas el CENIDH, amplió su ámbito de trabajo y empezó a investigar también denuncias de crímenes políticos contra otros sectores de la sociedad, entre ellos simpatizantes sandinistas.

El representante de la CIAV/OEA se quejó de la falta de cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, debido al debilitamiento de la administración de justicia, la falta de recursos de la Policía Nacional y una actitud negativa del EPS.

Por otro lado, la actuación de dicha Comisión sigue siendo criticada por diferentes sectores que lamentan su falta de imparcialidad y actitud evidentemente tendenciosa.

● **Derecho a la integridad física, la libertad personal y la libertad de manifestarse**

En muchos de los conflictos colectivos ocurridos a lo largo del año, el gobierno optó por el uso de la fuerza lo que tuvo graves repercusiones para los derechos en mención. Ello se refleja en los siguientes casos investigados por el CENIDH donde se produjeron **choques violentos entre la Policía Nacional y trabajadores** que tenían tomadas las instalaciones de sus centros de trabajo, edificios estatales o se manifestaban en áreas públicas para presionar por sus demandas.

El 18 de mayo de 1993, ex-trabajadores de la empresa electroquímica Pesada, S.A. conocida como PENNWALT, fueron desalojados violentamente por la Policía Antimotines.

Esa empresa había sido cerrada en enero de 1992 por sus altos niveles de contaminación de cloro y mercurio los que perjudicaban directa y principalmente a los trabajadores y vecinos. A pesar de los daños irreversibles en su salud, 44 trabajadores fueron despedidos sin una indemnización adecuada. Por lo que seis de ellos iniciaron en mayo una **huelga de hambre de 45 días**, frente al Banco Central de Integración Económica (BCIE), el nuevo propietario de la empresa.

Los antimotines destruyeron con machetes las champas que los huelguistas habían construido para hacer su protesta, y se llevaron sus pertenencias. Posteriormente, el 10 de junio, les volvieron a destruir una nueva champa, pero ellos continúan con su protesta en el mismo lugar.

El 9 de junio de 1993, después de varios días de huelga en las **oficinas de Aduana Central en Managua**, la Policía Antimotines fué llamada por el Director de la Aduana para desalojar a los trabajadores. En el operativo policial se comprobó exceso de violencia; **resultaron aproximadamente 30 personas detenidas y golpeadas**, entre ellas civiles que caminaban por el lugar. Algunos efectivos portaban sub-ametralladoras conocidas como Cheka las que están calificadas de inseguras inclusive para quienes las portan. El CENIDH fue testigo ocular de la violencia policial y consideró injustificada la intervención de la Policía.

Un día después, el 10 de junio la Policía Antimotines procedió a desalojar a los trabajadores en huelga de la Oficina de Aduana de Sapoá, departamento de Rivas, quienes al resistirse, fueron violentamente reprimidos, perseguidos y capturados dentro de casas particulares. La Policía realizó varios disparos que causaron alarmas en la población, resultando al final del conflicto dos policías y un huelguista heridos. 11 trabajadores fueron detenidos y puestos en la cárcel de Rivas. El CENIDH concluyó en este caso que la represión policial fue excesiva y no habían motivos para el uso de la violencia que puso en riesgo la seguridad de la población.

El 11 de junio de 1993, durante la huelga de hambre de 42 días que hicieron en las instalaciones de la Cruz Roja de Managua 60 militares retirados, entre los cuales habían 35 mujeres de la zona norte del país, éstos decidieron realizar una marcha de protesta al no estar de acuerdo con la propuesta gubernamental —hecha después de varios días de negociaciones— sobre el monto de indemnización por los años de servicio prestados en el ejército.

Mientras el jefe de la Policía del sector intentaba de forma pacífica impedir la realización de esta actividad, otro policía intentó llevarse a uno de los huelguistas y amenazó con su arma a la muchedumbre, lo que provocó descontrol en el grupo y dió origen a un enfrentamiento violento, resultando 11 policías lesionados, 6 huelguistas lesionados y 12 detenidos. Con la preocupación presentada por la Policía de que los huelguistas tenían armas de fuego en las instalaciones de la Cruz Roja, un equipo del CENIDH con la

Policía realizó un registro del lugar, comprobando la inexistencia de armas en el mismo.

El 13 de septiembre de 1993, 275 cooperativas de transporte organizadas en la Comisión Nacional de Transporte iniciaron un paro escalonado en protesta por el alza de combustible, el precio de las placas y el impuesto de tenencia vehicular. El 16, ante la indiferencia gubernamental, transportistas y sectores populares levantaron barricadas en los puntos más estratégicos de la capital, impidiendo el tránsito normal de los vehículos. La Policía reaccionó violentamente, derribando barricadas y reprimiendo a los manifestantes, lo que provocó serias confrontaciones entre la Policía y la población en diversos puntos, que culminaron con hechos sangrientos: la muerte del Cmdte. de la Policía Saúl Alvarez y la Sra. Romelda Martínez, originaria de la Costa Atlántica, que se dirigía hacia el Hospital en el momento de los sucesos y fue alcanzada por una bala (ver capítulo Derecho a la vida).

A juicio del CENIDH la represión desmedida de la Policía en contra de transportistas y la población que apoyaba el paro, creó un ambiente de tensión y violencia en la ciudad de Managua. La insensibilidad social y la intransigencia demostrada por el gobierno, al no atender oportunamente a las demandas de los transportistas, fue la causa principal de los hechos violentos ocurridos durante esos días, en los que se dió la violación a la integridad física de decenas de manifestantes y a la libertad individual de 76 detenidos.



Policía herido en enfrentamiento con ex-militares en las cercanías de la Cruz Roja.



Un aspecto del paro general de transporte.

El 20 de septiembre, durante el paro nacional de transporte, la Policía disparó en contra de los pasajeros de un bus urbano, resultando **2 heridos de bala y 4 lesionados, entre ellos, 3 mujeres** que intentaron lanzarse del vehículo cuando los policías disparaban contra ellos. El CENIDH reconoce que el conductor del bus arriesgó a los pasajeros al no atender la señal de la Policía, pero no considera este hecho una justificación a la respuesta tan agresiva de la Patrulla Policial que puso en riesgo la vida de los pasajeros.

El 22 de septiembre, al finalizar el paro nacional de transporte, la Policía capturó ilegalmente y de manera violenta a **9 jóvenes de la Juventud Sandinista 19 de julio, sin orden de detención ni de allanamiento**. Estos denunciaron que fueron objeto de maltrato y violencia en las instalaciones policiales, y aunque los detenidos identificaron plenamente a los policías que presuntamente les golpearon, no se pudo comprobar con exactitud porque los oficiales del Departamento 6 se negaron a facilitar la información requerida.

El paro nacional del transporte mantuvo paralizado al país durante 9 días y terminó con la firma de un acuerdo entre la CNT y el gobierno, que se comprometió a retomar la mayor parte de las medidas cuestionadas por los transportistas.

La Finca Santa Celia, ubicada en el departamento de Matagalpa, fue devuelta a la Sra. Soledad Chacón en junio de 1991 dentro del proceso de privatización. Los trabajadores permanentes denun-

ciaron que en los últimos 2 años dicha señora solamente se presenta a retirar la cosecha cafetalera, quedando ellos el resto del año en total desempleo, sin devengar ningún salario ni recibir ningún beneficio. Esta situación ha sido causa de muerte y desnutrición para niños de la finca.

El 18 de octubre, la ATC de Matagalpa denunció ante el CENIDH que miembros de la Policía y del EPS se hicieron presentes en la Finca Santa Celia, encerraron a los dirigentes sindicales en una oficina de la Casa Hacienda y les obligaron a firmar un documento renunciando a sus demandas laborales. El CENIDH constató la denuncia y verificó la legalidad de las demandas de los trabajadores de la finca, denunció la parcialidad de las Fuerzas Armadas en favor de la Patronal y solicitó a las autoridades una exhaustiva investigación del caso.

El 24 de enero del año en curso la Comisión Nacional de Transporte (CNT) inició otro paro nacional de transporte, en protesta por el incumplimiento de los acuerdos suscritos en septiembre de 1993, el alza del precio del combustible decretado el 1 de enero de 1994 y la creación del Registro Vehicular que en la práctica se asume como un nuevo impuesto. Los días 26 y 27 en la madrugada, la **Policía ejecutó detenciones masivas e indiscriminadas de más de 300 personas**. Entre ellos se encontraban 34 menores de 18 años y 12 personas ajenas al conflicto. Más de una decena de ellos denunciaron ante el CENIDH haber sido **víctimas de lesiones en su integridad física** y la mayoría mostraba señales visibles. Los transportistas deteni-

dos fueron acusados por atentar contra el orden público quedando posteriormente libres bajo arresto domiciliario.

El 31 de enero los transportistas intensificaron su protesta con una manifestación vehicular, en el curso de la cual se produjeron varios hechos violatorios a los derechos humanos. El CENIDH lamentó abusos de parte de un grupo de manifestantes que dañaron vehículos de personas particulares y además, violaron el derecho a la libertad individual del policía Aníbal Narváez, quien, vestido de civil, se hizo pasar por fotógrafo en medio de los manifestantes y fue retenido temporalmente por ellos antes de ser entregado a la Policía, por gestiones del CENIDH.

También se denunció el maltrato al periodista Carlos García y a los fotógrafos Jairo Cajina y Javier Castro de parte de la Policía; también la violación a la integridad física y la libertad individual de los transportistas Juan Antonio López Fuentes y Arnulfo Antonio Salmerón Coronado que estuvieron detenidos por varias horas. En estos hechos fue evidente la poca disposición de la Jefatura de la Policía para contribuir a distensionar la situación; incluso obstaculizó e irrespetó el trabajo del CENIDH.

● Derecho a la libertad de expresión y opinión

Luego de 4 años del actual gobierno se puede afirmar que el mismo mantiene una política oficial

de no censura y represión a los medios de comunicación ni a los profesionales de los mismos. Sin embargo, la aguda crisis económica y las medidas de ajuste neoliberal han deteriorado las condiciones para el libre ejercicio de esa labor, y varios hechos parecieran contradecir la declarada política de libertad irrestricta.

El Diario La Tribuna denunció estar siendo víctima de medidas gubernamentales que le obstaculizan su libre funcionamiento, y que durante los meses de noviembre y diciembre del 93, funcionarios de la Dirección General de Aduanas retuvieron maquinarias de ese diario. Por otra parte denunció que el gobierno los discrimina en la asignación publicitaria.

Después de 9 meses, la Presidencia de la República dió lugar a un recurso interpuesto por el noticiero de televisión "Extravisión" contra el Alcalde de Managua, declarando nulos los cobros que el Edil estaba realizando, en concepto de impuestos sobre ingresos que el medio de comunicación reportó como donaciones. Sin embargo el Dr. Arnoldo Alemán continuó con sus acciones y por la vía judicial embargó cuentas del telenoticiero; este asunto fué considerado como una persecución política del alcalde Alemán en contra de Extravisión.

En un Seminario sobre Derechos Humanos, realizado el 13 de marzo de 1994 en Managua, miembros de la Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN) y la Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN), denunciaron varios casos en los que funcionarios de gobierno, sus escoltas y parlamentarios, atropella-



Transportistas participantes en el paro al ser puestos en libertad en Instrucción Nacional.

ron directamente a periodistas. Según el comunicado de ambos gremios, escoltas del Ministro de la Presidencia, Ingeniero Antonio Lacayo, entorpecieron la labor de un grupo de periodistas que cubrían su visita a varios municipios de la zona norte, llegando al extremo de apagarles sus grabadoras y sacarlos del local en que se encontraban.

El mismo documento denunció que el 4 de febrero, el Ministro Lacayo atropelló a la periodista María Lourdes Vanegas, a quien personalmente le quitó la grabadora, le sustrajo el cassette y ordenó a sus escoltas que no permitieran que la periodista continuara grabando.

Por otra parte, algunos sectores empresariales han hecho públicas sus pretensiones de acallar la profesión a través de la presión y represión económica, contra los medios que distan de sus posiciones políticas, hechos que alimentan la polarización violentando no solo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, sino también el derecho al trabajo.

Con fecha ocho de octubre de 1993, el Sr. Reinaldo Hernández, Presidente del Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), envió una carta a los socios de su gremio a través de la cual les insta diciéndoles: **"No invierta de su presupuesto publicitario en aquellos medios que con su actuar propician la destrucción de su empresa y la del país"**. Aún cuando en dicha carta no se mencionan a medios en particular, ella por sí sola deja claro que se trata de una selectiva, discriminatoria y excluyente política empresarial que reprime, por la vía económica, a los medios de comunicación que son diferentes a su línea de pensamiento.

La actitud expresada en esa carta, provocó el rechazo de muchos periodistas, incluso la de un destacado comunicólogo que renunció públicamente a su cargo de consultor externo de FINDE-GTZ, argumentando que el contenido de la carta de INDE está en contra de los postulados de la libertad de expresión.

Al respecto, los dos principales gremios de los periodistas expresaron opiniones encontradas: la UPN señaló que se trataba de una negación a la libertad de prensa; la APN señaló que "esta medida de INDE no atenta contra la libertad de expresión", lo que de alguna manera refleja la polarización existente en el país, causa misma de la actitud represiva del INDE.

Lo anterior se inscribe en la denuncia hecha por diferentes medios de comunicación, de la existencia de una campaña que pretende ahogarlos económica-

mente, denunciando presiones contra periodistas de distintos medios por parte de funcionarios y empresarios que por razones políticas, tratan de descalificarlos que pierdan su empleo. Como ejemplo de esa falta de tolerancia y pluralidad, está el caso del periodista Jorge Katín, corresponsal de Extravisión en el Canal 4. En el mes de septiembre, la Compañía CNN lo nombró su corresponsal en Nicaragua, pero como ese telenoticiario internacional se transmite en el canal 2, su principal dueño, el señor Octavio Sacasa, rechazó la transmisión de las noticias del corresponsal, aduciendo que el periodista laboraba para la competencia y obligando a la CNN a prescindir del arreglo.

La crisis económica también golpea gravemente a los trabajadores de la comunicación. El periodista Roberto Larios del Diario Barricada, proporciona los siguientes datos: de un estimado de 1320 periodistas, apenas 100 gozan de un empleo pleno, más de 300 están en completo desempleo y cerca de 700 en el subempleo, teniendo que subsistir de la venta de cuñas publicitarias en los diferentes medios.

Parte de ese panorama se expresa concretamente en los despidos generalizados conocidos en los últimos meses a través de denuncias públicas, algunas de ellas interpuestas en el CENIDH por los afectados. De enero a marzo del 94, se concentraron diversos conflictos laborales, todos ellos originados, según los dueños de medios o sus directivos, por la crisis económica; mientras, los despedidos aducen responsabilidad de los primeros por mala administración. Una muestra de ello es lo siguiente:

En Radio Nicaragua, durante el mes de enero se conoció del despido de 28 trabajadores, entre ellos 6 periodistas. La Prensa despidió a 42 trabajadores, de ellos, 4 periodistas y 4 fotógrafos. En Radio Sandino el despido fue para 6 trabajadores, 3 de ellos periodistas. En El Nuevo Diario (END), fueron despedidos 21 trabajadores, de los cuales 2 son periodistas. En el Canal Seis se denunció el despido de 60 trabajadores y en el Diario Barricada se despidió a 70 trabajadores, 3 de ellos periodistas.

A continuación se presenta una muestra de casos donde se violentó el derecho al libre ejercicio de la profesión de periodistas y fotógrafos así como su integridad física, la mayoría ocurridos en conflictos económicos-sociales, donde el gobierno hizo uso de la fuerza pública.

Leonel Laguna y Rosemary Torthon, periodistas de Radio "La Primerísima" y "TV-COSEP", respectivamente, fueron víctimas de agresión por un

grupo de manifestantes que en el mes de septiembre del 93, participaban en el I Paro Nacional del Transporte; el primero fue lesionado en la barbilla, mientras que a Rosemary se le obstaculizó su labor y le poncharon las llantas de su vehículo.

Carlos García y Jairo Cajina, periodista y fotógrafo del Diario Barricada respectivamente, fueron agredidos e impedidos de realizar su labor por miembros de la Policía Nacional en el III Paro del Transporte de enero del 94. Cajina fue víctima de esos atropellos en dos ocasiones durante el mismo Paro del Transporte.

Mario Sánchez y Xavier Castro, periodista y fotógrafo de El Nuevo Diario respectivamente, fueron agredidos y obstaculizados en sus labores por parte de miembros de la Policía, durante el III Paro del Transporte.

En la misma ocasión, un grupo de periodistas de diferentes medios, denunciaron haber sido víctimas de exposición de personas al peligro cuando miembros de la Policía del Dpto. 6 y de la Brigada de Antimotines realizaron disparos a fin de evitar que ellos, los periodistas, cubrieran los momentos en que centenares de transportistas detenidos en la Carretera Norte eran trasladados hacia Instrucción Nacional.

Norma Fornos, periodista de La Sandino, fue víctima de agresión física por parte de escoltas del alcalde Arnoldo Alemán, en el mes de octubre cuando cubría el cabildo realizado en el Centro de Convenciones Olof Palme.

El 8 de marzo de 1994, Día Internacional de la Mujer, mujeres periodistas denunciaron haber sido irrespetadas por la Directiva del Parlamento, luego que habiendo sido invitadas al acto especial dedicado a las mujeres, no les permitieron tomar la palabra.

Posterior a ese incidente, los periodistas (hombres y mujeres) que realizan su labor en el parlamento, han venido siendo objeto de represión al no permitírseles el libre acceso a las instalaciones de la Asamblea Nacional. Esto provocó que los periodistas suspendieran su cobertura a la actividades legislativas durante 24 horas, hecho del que se responsabiliza al cuerpo de seguridad presidencial.

Es preocupante que en el contexto de las diferentes crisis sociales y políticas vividas en 1993, varias emisoras con posiciones extremas fueron víctimas de atentados. En los meses de agosto y septiembre, Radio Corporación sufrió 2 atentados a su transmisor y cabina de transmisión, suspendiendo sus labores por una y tres semanas respectivamente. En el

mismo mes de agosto, Radio La Minuto sufrió un atentado en su cabina de transmisión, y por último Radio YA, fue amenazada con ser destruida, recibiendo continuas llamadas telefónicas.

En los últimos meses de 1993 y lo que va del 1994, los periodistas de los dos principales gremios (UPN y APN) debaten sobre un Anteproyecto de Ley de Colegiación, destacándose que el mismo significa la posibilidad de dignificar la profesión con un mejor reconocimiento a su labor y coincidiendo en la importancia del proyecto. Se destaca también la importancia de ejercer la profesión con ética y responsabilidad, paso positivo y necesario para lograr la despolarización y la Paz en nuestro país.

El 17 de febrero de 1994, la Presidenta de la República, mediante decreto 5-94, creó la Dirección de Comunicación Social como una dependencia de la Presidencia, lo que viene a sustituir a la antigua Dirección de Información y Prensa de la Presidencia (DIPP). En un artículo del decreto se dispone que la nueva Dirección debe: "Orientar la publicidad de las diferentes entidades del Poder Ejecutivo, para racionalizar el uso de sus recursos y **trasmitir una imagen más coherente de la gestión gubernamental**". Esto fue criticado por un sector de periodistas porque los medios de comunicación ajenos al gobierno, pueden correr el riesgo de ser discriminados si no son afectos a dicha instancia.

● Derecho a la nacionalidad

En horas de la madrugada del 23 de mayo de 1993, hubo una fuerte explosión en el taller de mecánica automotriz Santa Rosa, en la ciudad de Managua, producida por un buzón de armas de guerra que se encontraban en una bodega subterránea de regular tamaño. El taller pertenecía al ciudadano de origen vasco nacionalizado nicaragüense Miguel Larios y las armas a las Fuerzas Populares de Liberación FPL de El Salvador.

Por ello varios nacionalizados fueron citados o detenidos para ser interrogados, entre ellos PEDRO LARREATEGUI, JAIRO FORTES Y RAFAEL CASTELLON, a quienes la policía no les encontró vínculos con el buzón. Por consiguiente, éstos no fueron remitidos a la orden del juez, ni puestos en libertad como lo ordenó un Juez Ejecutor en el Recurso de Habeas Corpus interpuesto a su favor.

No obstante, se dió un acto ilegal sin precedentes que abiertamente violó el derecho a no ser expulsado del territorio de donde se es



Mélida Flores denuncia ante el periodismo la ilegalidad de la deportación de su esposo Jairo Fortes.

nacional y de no devolución al país donde se es perseguido por razones políticas. Sin existir una solicitud de extradición del gobierno español, el Ministro de Gobernación de Nicaragua Alfredo Mendieta, irrespetando el procedimiento legal e ignorando al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó el envío de un avión de la Fuerza Aérea Española, para que se llevara a los tres ciudadanos nicaragüenses. Además, permitió que fueran interrogados por los agentes de la Seguridad Española en las instalaciones de la Policía Nacional.

El 30 de mayo en horas de la tarde, los tres nicaragüenses, esposados con las manos para atrás y fuertemente custodiados por miembros de la Brigada Especial de la Policía Nacional, fueron trasladados al aeropuerto de Managua, que se encontraba virtualmente militarizado. Allí fueron entregados a los policías españoles por el Vice-Ministro de Gobernación Frank César, sin haber cumplido ningún requisito migratorio. El CENIDH denunció estos hechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que abrió el caso con el No. 11.168, ante la falta de respuesta de la Presidenta de la República a una queja presentada de conformidad con la Ley de Inmunidad en contra del Ministro Mendieta, presentada por la esposa de uno de los expulsados ilegalmente. A la fecha de este informe, dos de ellos han sido puestos en libertad por los Tribunales españoles, eximiéndolos de responsabilidad.

En octubre de 1993, Alesio Casimirri, ciudadano de origen italiano, nacionalizado nicaragüense en el año 1988, comenzó a ser persegui-

do por agentes de la Seguridad Italiana, aparentemente porque el gobierno de ese país lo señalaba como miembro de las "Brigadas Rojas" e involucrado en el asesinato del entonces Primer Ministro de Italia, Aldo Moro, y varios de sus acompañantes. Casimirri, por temor a ser secuestrado por los agentes italianos, dejó de llegar a la casa donde vivía.

La Señora Raquel García, esposa de Casimirri, denunció públicamente y ante el CENIDH que desde el 20 de octubre, ella y sus dos hijos de siete y nueve años, eran víctimas de acoso, persecución e intimidación de parte de civiles armados, entre ellos cinco agentes de la Fuerza de Seguridad italiana, que se presentaron en el colegio donde estudian los niños.

El CENIDH investigó el caso y tuvo conocimiento que el gobierno italiano únicamente había pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores, información sobre la ubicación de Casimirri, por lo que exigió al Ministerio de Gobernación que investigara sobre la presencia de los agentes italianos. Estos estaban operando en el país a vista y paciencia de las autoridades nicaragüenses, en abierta violación a la Soberanía Nacional.

El Ministro de Gobernación informó en los medios de comunicación que ordenaría la anulación de la nacionalidad de Casimirri para proceder a su deportación y anunció que la Dirección de Migración y Extranjería iniciaría un proceso de revisión de más de 900 nacionalidades otorgadas por el gobierno anterior entre febrero y abril de 1990. Este fue el inicio una campaña de persecución y presión psico-

lógica en contra de los nacionalizados, aduciendo que durante ese período, el gobierno saliente otorgó nacionalidad a muchos internacionalistas que pertenecían a organizaciones terroristas.

El 2 de diciembre se informó públicamente que mediante la resolución 004-93 del 5 de noviembre, evidentemente antedatada, había sido anulada la nacionalidad de Casimirri y que el Ministro Alfredo Mendieta había ordenado su captura. Casimirri recurrió de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Managua, en contra de la arbitraria e ilegal privación de su nacionalidad y se le admitió el Recurso, que se encuentra ahora en trámite en la Corte Suprema de Justicia.

A los nicaragüenses de origen vasco y a Casimirri se les negó el derecho al debido proceso, a ser oídos y presentar pruebas a su favor. La anulación de la nacionalidad fue un acto unilateral que además, compete a la Administración del Director de Migración, por lo que se incurrió en usurpación de funciones públicas y en detrimento al derecho del afectado de apelar ante una autoridad superior.

El 4 de diciembre la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio de Gobernación publicó una orden a todos los nacionalizados, de presentarse entre febrero y abril de 1993 con todos sus documentos relativos a la adquisición de su nacionalidad.

La fecha de presentación sería publicada con nombres y apellidos a través de los medios de comunicación. Posteriormente, en Conferencia de Prensa, el Ministro Mendieta alertó a los que no se presentarían conforme su citatoria y amenazó con utilizar la fuerza pública, si era necesario.

Los hechos relatados evidencian una peligrosa tendencia xenofóbica y lesionan el derecho a la igualdad; a la honra y reputación de los ciudadanos nacionalizados. Se violó la presunción de inocencia al invertir la carga de la prueba y se actuó ilegalmente al citar mediante aviso, sin dirigirse a personas determinadas, sino a grupos, por un funcionario no facultado legalmente para citar a declarar.

Durante ese período acudieron decenas de nacionalizados buscando la ayuda y protección del CENIDH. Muchos de ellos se han casado con nicaragüenses y tienen hijos nicaragüenses. Todas estas personas y sus familias están siendo sometidas a una situación de temor y angustia. La inseguridad jurídica en que se encuentran sólo puede calificarse de cruel desde el punto de vista humano y violatoria de sus derechos desde la perspectiva legal. Sin embar-

go, el número de nacionalizados que acudieron a la cita hasta el 25 de febrero, fue mínimo. Hasta el momento, el Ministerio de Gobernación no ha continuado su pública acción persecutoria, pero los nacionalizados temen que en cualquier momento se les despoje de los derechos adquiridos.

● Otras situaciones de violaciones individuales

Además de las situaciones antes señaladas, las constantes transgresiones y violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses se evidencian en el **incremento de los casos tramitados por el CENIDH.**

1. En el período comprendido de enero de 1993 a marzo de 1994 se recibieron un total de 569 denuncias. De éstas, en 184 (32.3 %) se constataron violaciones a los derechos humanos.

Las autoridades más denunciadas fueron las siguientes:

☐ **273 denuncias (47.9 %) en contra de la Policía Nacional y en 98 de ellas hubo violación de derechos humanos.**

☐ **128 denuncias (22.4 %) en contra del Poder Judicial, en 32 se constató violación de derechos humanos.**

☐ **20 denuncias (3.5 %) en contra de Grupos Armados, en 9 de ellas se constató violación de derechos humanos.**

☐ **19 denuncias (3.3 %) en contra de Alcaldías Municipales, en 5 se comprobó violación de derechos humanos.**

☐ **17 denuncias (2.9 %) en contra del Ejército Popular Sandinista, en 5 hubo violación de derechos humanos.**

☐ **15 denuncias (2.6 %) en contra del Ministerio de Educación, comprobándose en 9 de estas violación de derechos humanos.**

☐ **14 denuncias (2.4 %) en contra del Ministerio de Gobernación, en 5 de ellas se comprobó violación de derechos humanos.**

☐ **10 denuncias (1.7 %) en contra del Sistema Penitenciario Nacional, de las cuales en 3 se constató violación de derechos humanos.**

☐ **9 denuncias (1.5 %) fueron en contra de Auditoría Militar, en 2 se comprobó violación de derechos humanos.**

□ **7 denuncias (1.2 %)** en contra de la **Presidencia de la República**, 6 de ellas fueron ciertas.

□ **57 denuncias (10 %)** en contra de diferentes instituciones estatales como el INRA, INSSBI, INE, Telcor, CORNAP, Brigada Especial de Desarme, INAP, BAVINIC, DGA, ENIMPORT, Procuraduría; los Ministerios de Finanzas, Construcción y Transporte, Trabajo, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Recursos Naturales, Salud. Comprobándose en 10 violación de derechos humanos.

2. A continuación se presentan las denuncias individuales que reflejaron graves violaciones a los derechos humanos:

El 29 de marzo, tres desconocidos armados asesinaron al Sr. **LEONEL GONZALEZ**, miembro de la Comisión de Justicia y Paz de la Parroquia de Muelle de los Bueyes, Juez de Paz nombrado por la Alcaldía del lugar y Promotor popular de derechos humanos del CENIDH. La investigación realizada reflejó la situación de inseguridad que vive la población y la ausencia de autoridad en la región, por la falta de recursos y preparación, con la consecuente responsabilidad por omisión del Estado en la violación al derecho a la vida.

El 2 de abril, el CENIDH recibió denuncia de la Sra. María Guevara Mercado, madre de **LUIS ALBERTO OCON GUEVARA**, detenido para un "reconocimiento" por el Departamento Cuatro de la Policía de Managua. Concluida la investigación, el CENIDH constató los abusos de autoridad en que incurrieron oficiales de esa unidad policial, que implicaron la violación por varios días de la libertad individual del Sr. **LUIS ALBERTO OCON GUEVARA**. Este pasó detenido sin orden de captura ni denuncia en su contra para fines de "investigación" y luego, por un simple abuso de poder, continuó detenido, una vez comprobada su inocencia.

En agosto, fueron numerosas las denuncias interpuestas contra las autoridades policiales del Departamento Cuatro de Managua, por **CARLOS PANIAGUA SOLIS** y **RODOLFO BOJORGE ZELAYA**; **GUADALUPE SALGADO HERRERA**; **ESPERANZA URCUYO MENDEZ**; **RAMON SUAREZ GARCIA** y detenidos de la celda # 6. El CENIDH comprobó violaciones a la libertad individual e integridad física, parcialidad policial y las condiciones inhumanas de la celda preventiva.

El 20 de septiembre, el CENIDH recibió solicitud del Sr. Luis Antonio López Madriz para que se intercediera por el arresto domiciliario de su esposa, **YOLANDA SANCHEZ SAMAYOA**, madre de seis

menores, que además se encontraba bajo una fuerte crisis emocional en su celda del Departamento # 1 P.N. de Managua. Cuando el CENIDH comenzó las gestiones en el juzgado 1 Local del Crimen y quiso contactar al jefe del Departamento policial, se informó que la Sra. **SANCHEZ SAMAYOA** se había suicidado en su celda. Al concluir las investigaciones el CENIDH pudo comprobar el suicidio por ahorcamiento, pero también constató que el estado depresivo de la víctima era conocido por otros detenidos y oficiales policiales. En sus recomendaciones sobre el caso, el CENIDH sugirió que la Dirección Superior de la P.N. gire claras instrucciones sobre el alcance de la detención preventiva, así como el deber de los oficiales policiales de velar por el estado de salud físico de los detenidos.

El 20 de octubre, la Sra. Rosario Viales, madre del joven **RICARDO JOSE SABOGAL VIALES**, denunció ante el CENIDH que el 16 de octubre, en el Mercado Oriental, su hijo fué detenido y golpeado por dos oficiales de Policía, vestidos de civil y armados. Creyendo que eran delincuentes, el joven corrió y sus agresores le dispararon hasta alcanzarlo. Luego lo registraron, le golpearon en las costillas y en la espalda con un alambre eléctrico y le hicieron un disparo con bala de salva en la sién. Posteriormente lo llevaron al Departamento Cuatro de la Policía de Managua, donde fue nuevamente objeto de agresión por sus captores, y le tomaron declaración. Cuando su madre llegó al departamento policial, le informaron que su hijo estaba detenido por el delito de Robo con Intimidación. Lo dejaron en libertad el 18 de octubre. El CENIDH constató a través de un dictamen médico legal que el joven había sido agredido fuertemente por varias personas y la violación a su libertad individual, así como también comprobó que los oficiales involucrados estaban ese día fuera de servicio y habían ingerido licor.

El 16 de noviembre, la Sra. Juana Francisca Aguirre Zanabria denunció en el CENIDH que su hija **MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE MORALES**, de 15 años de edad, estudiante del segundo ciclo de primaria acelerada del Centro Escolar Edgard Taleno, en Ciudad Sandino, Managua, a eso de las 4:30 p.m. del 4 del mismo mes había sido violentamente detenida por una patrulla policial, esposada y golpeada frente al colegio después de haber reñido con una compañera de clases. Posteriormente fue trasladada al Departamento Uno P.N. de Managua. La investigación realizada por el CENIDH constató la violación a la integridad física y la libertad individual, con la agravante que la víctima, **MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE MORALES** es una niña.

El 7 y 8 de febrero de 1994, el CENIDH investigó la muerte de NOEL ANTONIO HERMANDEZ CALERO en La Concepción, Departamento de Masaya, ocurrida el 6 de ese mismo mes a las 1:30 a.m., en ocasión de un operativo policial en contra de José Benigno Hernández Calero, quien es hermano del difunto. El CENIDH comprobó el abuso de autoridad policial y el allanamiento de domicilio y solicitó que Auditoría Militar determinara la responsabilidad del jefe policial que ordenó la realización de ese operativo y de los oficiales participantes en el mismo, los que finalmente fueron sancionados por Homicidio Culposos. ●

SITUACIONES ESPECIFICAS:

● Sistema Penitenciario Nacional

El presupuesto de 21.588.811.42 de córdobas asignado al SPN en el año 1993, para una población penal de tres mil internos, no contempló gastos en concepto de atención médica, transporte, artículos de higiene personal, ni actividades de educación y recreativas. Esto llevó a la institución a una situación de crisis, que se vio agudizada por una nueva reducción presupuestaria ordenada por el gobierno central a partir del mes de junio.

La reducción para el SPN fue de un 18% del presupuesto inicial e incluyó la suspensión de obras de remodelación de los penales de Estelí, Chinandega y La Modelo, Tipitapa.

La Modelo es el centro de reclusión de mayor capacidad y mejores condiciones en el país, alberga al 31 % de la población penal, inclusive reos del interior son trasladados por razones de salud, seguridad, etc.

Los problemas de alimentación, vestuario, asistencia médica, entre otros, fueron y son los más sentidos por los internos. La reducción de junio determinó que para cada tiempo de comida se contara únicamente con 0.65 centavos de córdoba.

Los reclusos que durante los últimos cuatro años han vivido en condiciones precarias, comenzaron a ser víctimas de la desnutrición, al recibir, según afirmara el médico de un establecimiento Penitenciario, únicamente 400 calorías, de las 1200 que

como mínimo se requieren para el adecuado funcionamiento del organismo.

El problema de **alimentación** llegó a extremos graves, cuando los reclusos sin familia, del Centro Penal La Modelo, en Tipitapa, ante la falta de alimentos ingerían carne de gato. Esto fue denunciado en el diario Barricada, con un dramático titular: "Gatos en dieta de reos."

El CENIDH comprobó tal situación al entrevistar al Jefe de ese establecimiento penal, quien expresó que ese comportamiento no era nuevo, que los reos sin familia realmente pasan hambre; era hasta entonces que salía a luz pública por haber llegado a oídos de un periodista; y al interno Pedro Paul Pérez Martínez quien confirmó que se comían a los gatos que merodeaban en los alrededores de las instalaciones.

Las **medicinas y servicios médicos** son muy limitados. Para 1993, la lista de sesenta y siete medicamentos básicos se encontró en cero y un pequeño hospital del Centro Penitenciario de Tipitapa, (el único del SPN) quedó con dos médicos generales para brindar asistencia a casi mil internos, sin posibilidad alguna de brindar atención médica especializada. El resto de establecimientos del país quedó con un médico general de planta o recibiendo la atención de un médico del MINSA, mediante un convenio firmado con esa institución.

Fueron suspendidos los servicios odontológicos en todos los establecimientos del país, lo que provocó otro serio problema a los reclusos ya que la falta de calcio en la alimentación hace que una de sus principales enfermedades sean las dentales.

El traslado de internos que necesitan atención médica especializada a centros asistenciales, de hecho no existe, solo en casos de emergencia se lleva al interno a un hospital, esta disposición es producto de la falta de combustible.

En el Centro Penal La Modelo hay 10 tuberculosos, ellos están ubicados en un edificio aislado. El CENIDH pudo ver al detenido Bismark Obando Flores, quien presentaba estado cadavérico, el médico explicó que tenía un peso de 45 kilos, cuando su peso normal debía ser de 70, y que necesitaba consumir de 4000 a 5000 calorías diarias pero únicamente estaba recibiendo 450 y que no cuentan con medicamento para suministrar el tratamiento adecuado. Estos reclusos en la práctica están condenados a muerte.

50 enfermos mentales se encuentran reclusos en ese mismo centro penal, el médico informó que en la mayoría de los casos empeoran por estar encerra-

dos y que el estado de 5 de ellos es grave; 7 presentan un grado de agresividad que podría resultar peligroso para la integridad física del resto de internos, por tal razón dado que no pueden ofrecer otras condiciones, optaron por encerrarlos en las celdas de mayor seguridad, pertenecientes al régimen especial, donde ubican a los reos sancionados por faltas en el mismo penal. El estado de estos últimos es lamentable, todos ellos se notaban despersonalizados, indiferentes, incoherentes y deprimidos.

En todos los centros de reclusión las **condiciones de las celdas** son inaceptables, hay escasez de camas y la mayoría de ellas están desprovistas de colchones y sábanas.

En los centros de Estelí, Chinandega y Matagalpa, hay hacinamiento. La estructura física de los dos primeros es incompatible con la dignidad humana, la de Estelí es de madera y el piso no está enladrillado, en invierno el agua se filtra al interior quedando los internos en un lodazal y humedad que les provoca enfermedades respiratorias. En Chinandega, la estructura de tres pabellones se encuentra en tan mal estado que amenaza con caer y provocar daños físicos a los internos. En ambos penales las tuberías de aguas negras a veces se cruzan con las de agua potable, ocasionando un alto grado de contaminación.

En la Modelo, la mayoría de grifos se encuentran en mal estado, para evitar el derroche de agua cierran la llave central, de manera que a los baños y servicios higiénicos solo llega agua una vez al día y por poco tiempo, además el agua se encuentra contaminada por 180 colonias coliformes de heces fecales aproximadamente.

En San Carlos, Río San Juan, por encontrarse tan distante el Centro Penitenciario de la región, los procesados son mantenidos en las cárceles de la policía, hasta que el juicio finaliza, lo que significa que un reo puede permanecer más de seis meses en ese lugar que es totalmente inadecuado. Las instalaciones fueron construidas durante la colonización española en Nicaragua, actualmente se encuentran en estado ruinoso, carecen de servicios sanitarios, son totalmente antihigiénicas.

En Puerto Cabezas (RAAN), tampoco hay instalaciones penitenciarias por lo que los internos también permanecen en las celdas policiales, presentándose hacinamiento, pésimas condiciones higiénicas, además son sumamente oscuras.

En todos los penales por lo general los reclusos carecen de los **objetos indispensables para su aseo personal**, y de los productos desinfectantes para la limpieza de las celdas. La mayoría de los reos

no tiene jabón para bañarse y mucho menos para lavar la ropa.

El SPN cuenta con algunas empresas productivas en las que laboran actualmente un mínimo de internos (120), que podrían solventar un poco la dramática situación, y ser fuente de empleo para los mismos reclusos, sin embargo éstas no reciben financiamiento, ni son sujeto de crédito comercial, trabajan a capacidad mínima, únicamente para sostenerse.

El abandono por parte del gobierno ha sumido en la desesperación a los prisioneros, en opinión del jefe del Sistema Penitenciario Nacional; ha impactado en la vida interna de los penales: algunos internos se han suicidado, mientras otros elaboran planes de fuga. Se han incrementado los niveles de violencia producto de agresiones entre los mismos reos o de éstos para con los funcionarios del penal. En más de una ocasión, en los diferentes establecimientos, el personal penitenciario ha sofocado planes de amotinamiento por la vía de la persuasión, en la mayoría de los casos recurriendo a las familias, éstas han asumido un papel fundamental para evitar hechos lamentables.

Los funcionarios penitenciarios en varias oportunidades han pedido ayuda a organismos humanitarios y al gobierno que reconsidere su posición respecto al SPN.

Los funcionarios y trabajadores del SPN no escapan a esta problemática, la reducción de personal obliga a redoblar turnos, o asumir labores adicionales, las que se realizan en condiciones laborales parecidas a las de los reos. Se suma a esto los bajísimos salarios que han provocado una alta rotación de personal, lo que también significa un problema más para los internos porque el nuevo personal carece de preparación para brindar el tratamiento adecuado a los internos.

En el año 94, el gobierno aumentó 7 millones de córdobas al presupuesto del SPN únicamente para mejorar la alimentación, el resto de necesidades básicas quedaron como en el año 93, sin ninguna cobertura.

● Derechos Humanos de la Mujer

En el contexto de la profundización de los ajustes económicos que ha afectado sensiblemente a las grandes mayorías empobrecidas, la mujer nicaragüense aparece como una de las principales víctimas de violación a los derechos humanos. La discrimina-

ción de género existente, influenciada por el machismo y otros factores culturales, le crean condiciones de mayor desventaja para competir en el nuevo sistema. La prostitución de mujeres y jóvenes ha aumentado significativamente como una alternativa de sobrevivencia, así como también la explotación del cuerpo femenino en bares y clubs.

Nicaragua carece de estadísticas oficiales sobre la situación socio-económica de la mujer, pero se pueden obtener datos confiables en base a esfuerzos de investigación realizados por ONGs nacionales e internacionales. El 51.05 % de la población actual del país son mujeres y el 62.5 % de ellas viven en áreas urbanas. El 60% de las mujeres nicaragüenses son menores de 25 años.

Según un estudio realizado por FIDEG sobre "La Situación Laboral de la Población Urbana de Managua, León y Granada" (agosto de 1993), la tasa global de fecundidad es de 5.8 hijos por mujer, una de las más altas en América Latina. En el área urbana del Pacífico el promedio de hijos es de 4.5 por mujer y en el área rural del Atlántico se incrementa a un promedio de 7.8 hijos.

Discriminación en el ámbito laboral

Según el mismo estudio de FIDEG, el 36.5 % de los hogares tiene una jefatura femenina, es decir que la mujer tiene la responsabilidad económica de la familia y el 25 % de las mujeres son analfabetas. El ingreso promedio de la mujer trabajadora es un 31 % menor que el salario del hombre y el 50 % de la población desempleada son mujeres. Las condiciones de trabajo de las mismas son discriminatorias:

□ El empleo de la mujer se caracteriza casi en un 100 % por actividades terciarias como comerciantes, empleadas domésticas u otro tipo de servicios.

□ Las mujeres constituyen entre el 50 % y el 61 % del sector informal, lo que significa que carecen de condiciones estables de trabajo (salario fijo, prestaciones sociales, etc...) y aún en este sector, el ingreso es un 33 % menor que el del hombre.

□ El 33.5 % de las mujeres cesanteadas perdieron su puesto de trabajo en el sector formal, incrementando el porcentaje de las que son afectadas por el subempleo invisible.

La Secretaría de la Mujer de la CST en su "Informe sobre el período 92-94", afirma que el proceso de privatización ha sido la causa principal del desempleo de más de 30,000 obreras del sector industrial, servicio y comercio. Las mujeres son las

primeras en salir al desempleo y buscan como sobrevivir en el sector informal.

La profundización de la crisis aumenta la **discriminación laboral** de la mujer. Por ejemplo, las empresas de la Zona Franca Industrial "Las Mercedes", que están aplicando el modelo de la Maquila Textilera de toda Centroamérica, utilizan a la mujer como objeto meramente económico. Diariamente se producen casos de violación a los derechos humanos cuando la mujer es agredida física o verbalmente, sub-contratada en casas particulares y obligada mensualmente a presentar el examen de embarazo para la renovación de su contrato.

A mediados de septiembre de 1993, obreras de la fábrica FORTTEX se tomaron la maquila en demanda de mejor trato, respeto a su integridad física, incremento salarial y liquidación correcta del trabajo por destajo. Demandaron al gobierno que ejerciera control sobre las normas de trabajo que existen en esas fábricas, donde se viola constantemente lo establecido en el Código Laboral de Nicaragua. La protesta culminó con la firma de acuerdos entre las partes con la intervención del Ministerio del Trabajo. Estos acuerdos no se cumplieron y en octubre de 1993, se dió la **renuncia masiva de 180 trabajadoras**.

La realidad de la **mujer campesina y de la obrera agrícola** presenta rasgos aún más críticos. El diagnóstico de la IX Asamblea de Mujeres Agropecuarias de la ATC enfatiza como el principal problema el **creciente desempleo**, agudizado en las zonas secas como Chinandega, donde el 60 % de las mujeres está en total desempleo y el otro 40 % tiene trabajo permanente solamente 48 días al año.

A lo largo de 1993, se sumaron a la lista del desempleo 3,613 mujeres de la zona rural. La trabajadora del campo no ha sido beneficiaria de la Reforma Agraria, difícilmente es reconocida como socia de cooperativa, mucho menos como miembro de las Juntas Directivas Empresariales del Area Propiedad de los Trabajadores (APT).

La mujer nicaragüense no cuenta con una protección legal específica que evite la desigualdad de oportunidades y salario con respecto al hombre, el chantaje sexual de parte de los empleadores, etc. Las reformas al Código Laboral de Nicaragua, actualmente en debate en la Asamblea Nacional, no prometen mejores condiciones en la protección y promoción de la mujer como sujeto laboral. La Asamblea Legislativa rechazó la propuesta de aumentar el subsidio postnatal y de prohibir que el empleador exija una prueba de embarazo antes de contratar a una mujer.

Participación política y social de la mujer

En el Poder Legislativo de Nicaragua, las mujeres están representadas por 16 diputadas, equivalente a un 17.4 % del total de diputados. De ellas, 4 presiden una de las 15 comisiones de trabajo en la Asamblea. Por el momento, la Junta Directiva no cuenta con ninguna mujer.

Las posibilidades de acceso al poder, a la toma de decisiones y a la participación política de la mujer, son igualmente restrictas en la representación gremial. Por ejemplo, de un total de 5,169 mujeres que son miembros de cooperativas, la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC) reporta solamente a 67 como dirigentes. Sin embargo, la participación de la mujer en actividades comunales como brigadas de salud, actividades parroquiales e iniciativas para el desarrollo comunal es de un 44%.

En los últimos años se ha venido desarrollando en la sociedad nicaragüense un movimiento de mujeres independientes, miembros de partidos y gremios, con el fin de organizarse y plantear sus políticas de género, coordinando esfuerzos que reivindicuen los derechos humanos de la mujer.

La mujer, sus derechos reproductivos y el sistema de salud

La crisis profunda del Sistema Público de Salud afecta principalmente a la mujer pobre que ya no recibe una atención pre y post natal adecuada, ni dispone de la información necesaria para ejercer sus derechos reproductivos apropiadamente.

Según el "Diagnóstico Situacional de la Mujer en Nicaragua" elaborado por la Dra. Ana María Pizarro en Diciembre de 1993, más del 35 % del total de los embarazos registrados ocurre en mujeres con alto riesgo reproductivo, es decir que tienen menos de 20 años o más de 35. El 22 % de estos embarazos se producen en edades entre 15 y 19 años. En lo que se refiere a la atención médica, solamente el 47 % de los partos ocurren en instituciones de salud pública y en 1993, el período de estancia hospitalaria se redujo a 8 horas promedio.

Estos datos reflejan una de las múltiples causas de **la alta tasa de mortalidad materna**, que, según investigaciones independientes, se encuentra entre **280 - 365 por cada 100,000 nacidos vivos**, lo que ubica a Nicaragua entre los países con una de las cifras más altas de América Latina.

La mayor incidencia de mortalidad materna se da en mujeres de escasos recursos que por lo general

no tienen una buena alimentación, no tienen acceso a la medicina preventiva y están más expuestas a otras causas de la mortalidad materna como son: aborto provocado, cáncer uterino y en las mamas, hemorragias vaginales, partos distócicos, etc.

En las medidas de control de la natalidad, existen varias investigaciones sobre el uso de anticonceptivos. Según el diagnóstico referido, solamente el 26 % de las mujeres del sector urbano utiliza algún método anticonceptivo, cifra que coincide con los reportes difundidos por el MINSA. Las instancias estatales responsables (MINSA y MED), no han logrado coordinar medidas preventivas para evitar la transmisión de enfermedades como el SIDA, mejorar la información sobre educación sexual y promocionar a la mujer como sujeto reproductivo, que es distinto a ser objeto de desarrollo poblacional.

Violencia doméstica en contra mujeres y niñas

La descomposición social existente genera el **incremento de diferentes formas de violencia contra la mujer**, entre ellas el maltrato y la violación sexual contra mujeres y niñas. La Policía Nacional registro en el año 1993 **un total de 1,741 delitos de "manifestación sexual de violencia contra la mujer"**, lo que implica un incremento del 40.9 % en relación a 1992. De estos delitos, **712 fueron violaciones sexuales**, que muestran un incremento del 31.5 %. En un 52.4 % de las violaciones, el hecho ocurrió en casas de habitación. Las víctimas de violación sexual son en un 55.5 % mujeres mayores de edad y en un 45.5 % niñas y jóvenes menores de 16 años.

Estos datos todavía no reflejan la dimensión real del problema ya que incluso la Policía estima que existen un alto porcentaje de estos casos, que por diferentes razones no están registrados.

El Movimiento de Mujeres ha puesto mucho esfuerzo para enfrentar la violencia estructural contra la mujer y a finales de 1993, el INIM y la Policía Nacional iniciaron el proyecto piloto de la "Comisaría de la Mujer y la Niñez", ubicado en Managua. Este proyecto ha sido apoyado por ONGs con servicios especializados para la mujer. En una primera evaluación cuantitativa, la Comisaría de la Mujer presentó los datos de **noviembre 1993 hasta febrero de 1994 que reflejan la recepción de 472 denuncias de violencia sexual y maltrato**, a cuyas víctimas se les está dando seguimiento integral por el período de seis meses. Sin embargo, hace falta una respuesta adecuada del sistema judicial,

que no provee la atención necesaria, ni los mecanismos adecuados para desarrollar la defensa y protección que necesita la mujer víctima de la violencia.

La discriminación generalizada de la mujer en los ámbitos económico, social y cultural, tiene un impacto directo en las instancias donde la mujer reclama justicia, obstaculizando la defensa de los derechos de la mujer cuando se denuncia una violación sexual.

● **Menores que viven en circunstancias especialmente difíciles**

El panorama general de pobreza y desempleo y la falta de perspectiva para gran parte de la población, ha tenido **efectos particularmente dramáticos para la niñez nicaragüense**, uno de los sectores más vulnerables de la sociedad donde no solamente está en juego su sobrevivencia diaria, sino también el futuro del país. En un proceso casi natural e inevitable, la alteración social existente afecta en gran medida las condiciones de vida de los niños y entre ellos con mayor impacto a los niños de familias con escasos recursos. Todo lo referido respecto a la situación de cada uno de los derechos económicos y sociales, recae con peso específico sobre la niñez.

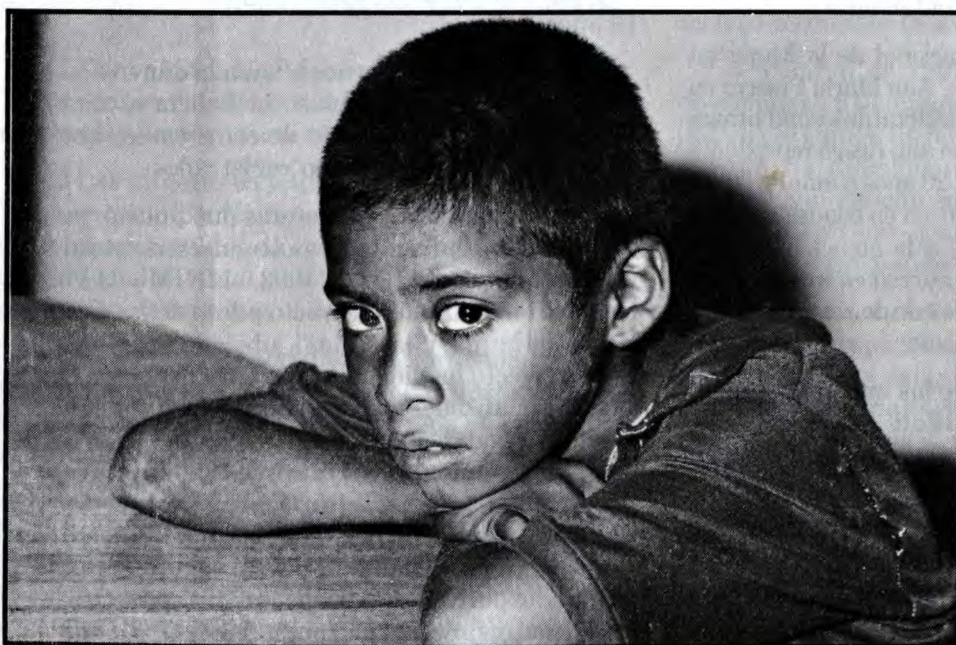
Basta recordar algunos datos significativos: el año pasado **220 mil niños no tuvieron acceso a la educación primaria y de cada 100 alumnos que inician el año escolar, entre 15 y 25 desertan; el analfabetis-**

mo llegó otra vez a un 30 % y en la actualidad mueren 81 niños por cada mil nacidos vivos.

En octubre de 1993, el CENIDH publicó la investigación titulada **"Derechos de los menores que han infringido la ley"** que tiene su enfoque en un análisis comparativo entre las obligaciones de los Estados establecidas en la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas y la legislación nacional. Además se investigó el nivel de cumplimiento de las normas internacionales y nacionales en la práctica administrativa de Nicaragua.

De acuerdo a datos de la **Comisión Nacional de Protección a la Niñez Nicaragüense**, el 46 % de la población tiene edades comprendidas entre 0 y 15 años y el 50 % tiene menos de 16 años.

Se estima que en Nicaragua **existen alrededor de 600 mil niños y niñas que viven en circunstancias especialmente difíciles**, de un total de aproximadamente un millón 700 mil menores de 15 años. La Comisión estima que **más de 100 mil menores viven en estrategia de sobrevivencia**, es decir trabajan en el sector formal e informal o realizan actividades marginales para subsistir, como vendedores ambulantes, mendigos, lavacarros, etc., con jornadas hasta de 12 horas. Alrededor de **20 mil son considerados como niños trabajadores**; unos **6 mil son menores de la calle, víctimas de maltrato y abandono**, o se encuentran insituacionalizados; de ellos, **alrededor de mil niños viven completamente en la calle no teniendo vínculo familiar alguno.**



Un ejemplo del abandono en que se encuentra la niñez nicaragüense.

Entre los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles figuran también **"los menores necesitados de protección legal: tanto los que cometen delitos como los que son víctimas"**.

Como consecuencia de los altos niveles de descomposición social, con incrementos alarmantes de la delincuencia, del consumo y tráfico de drogas, desintegración familiar y violencia en contra de mujeres y niños, **no sólo el número de menores víctimas de la violencia ha aumentado, sino que también la problemática de los menores que han infringido la ley se ha venido agravando.**

Según información de la Policía Nacional publicada el 5 de **marzo de 1994**, **el índice de delitos contra menores de 16 años se incrementó con mil 658 delitos en el año 1993 (1992: 1,271)**; entre los delitos cometidos en perjuicio de menores, se registraron 15 asesinatos, 25 homicidios, 292 lesiones graves y 295 violaciones; **477 jóvenes fueron víctimas de delitos contra la propiedad**. De las víctimas, 472 eran varones y 1,186 mujeres, entre ellas un creciente número de niñas: Siete niñas fueron asesinadas, 11 víctimas de homicidio, 287 violadas y 157 lesionadas.

Respecto a **los menores victimarios, 323 fueron detenidos temporalmente (1992: 361)**, 91 por delitos contra la propiedad, 4 por homicidios, 53 por lesiones, 13 acusados de violación y otros 13 por tenencia ilegal de drogas. Igual cantidad participó en asaltos. Estos datos no incluyen a los menores de 15 años que han infringido la ley, pero que por su edad no pueden ser juzgados penalmente. Además, todos los expertos coinciden que estos datos no reflejan la magnitud de los problemas reales, ya que solamente contemplan el número de menores denunciados y los que fueron llevados a los departamentos policiales.

A pesar de esas inexactitudes, los datos demuestran claramente que en general **el menor es mucho menos autor que víctima de la delincuencia y que el niño sufre agresiones graves cuando es la víctima, pero cuando es autor en general los daños son relativamente menores.**

Llama mucho la atención el **involucramiento creciente de menores en violencia sexual, como víctimas y victimarios**. Desde noviembre de 1993, que existe la Comisaría de la Mujer y la Niñez en la Policía, a febrero de 1994, se han registrado **42 delitos en los que sus protagonistas son menores**: 9 menores sufrieron violaciones, 3 son víctimas de estrupro, 4 denunciaron abusos deshonestos y 10

se quejaron de acoso sexual. De las 9 violaciones, 6 fueron cometidas por menores y 10 se han visto involucrados en tentativas de violación.

Entre estos datos se esconden crímenes tan atroces como cuando se encontró el cadáver de una niña decapitada y el recién asesinato de una niña cometido por un adolescente de 16 años.

Según la Policía, entre las causas principales del fenómeno descrito figuran las siguientes: la crisis económica, la situación de riesgo que viven muchos menores, la desintegración familiar, la falta de apoyo, cariño y seguridad y la irresponsabilidad de los adultos que inducen a los menores a cometer delitos.

Gran parte de los menores se encuentran excluidos de oportunidades de estudio, de empleo, de capacitación, de sana recreación, de acceso a la salud y a un futuro digno lo que ha conllevado a una crisis de valores profunda.

La referida investigación del CENIDH arroja claramente que **la práctica administrativa en su conjunto no se corresponde con la Convención sobre los Derechos del Niño ni con las demás normas internacionales y nacionales.**

A nivel de la **Comisión Nacional de Protección a la Niñez** existen muchos planes ambiciosos respecto a los menores en circunstancias especialmente difíciles, sin embargo de ellos muy pocos se han concretizado hasta la fecha. No bastan los planes y discursos sino que en la práctica lo que vale y se mide, son los hechos como la asignación de suficientes recursos humanos y materiales para las instancias que a diario enfrentan la problemática, la existencia de orientaciones claras y también el desarrollo de alternativas reales.

En general **el Estado omitió adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para dar mayor protección a esos menores**, por el contrario, todas las instancias entrevistadas para la investigación señalaron que año con año la situación de la niñez se ha agravado y que tienen muchos problemas presupuestarios para dar respuesta.

De la investigación se deduce, que a nivel de la **Policía Nacional en muchos casos se están violando las garantías que establecen la Convención y también la Constitución Política de Nicaragua en caso de que un menor haya infringido las leyes**; destacándose las siguientes: Menores de 15 años no deben ser detenidos, ni siquiera temporalmente; en caso de infracciones deben ser remitidos a

la Dirección del Menor y Familia del INSSBI; deben respetarse las garantías de defensa y los policías no deben maltratarlos, ni en el momento de la captura ni después en el Departamento; tampoco deben hostigarlos por vivir en la calle o ser niños huelepega y sobre todo, debe haber un sistema de tratamiento alternativo para estos menores.

El CENIDH considera esa situación sumamente preocupante, aunque reconoce que los entrevistados miembros de la Policía Nacional, con algunas excepciones, tenían una comprensión integral de la problemática de los menores transgresores, y que muchos problemas se originan en la falta de presupuesto y en general de alternativas para estos menores.

Los niños en circunstancias especialmente difíciles tampoco reciben la debida atención de parte del **Instituto Nicaragüense de Bienestar Social (INSSBI)**, instancia estatal que debe procurar la reintegración del menor en la sociedad, mediante **la adopción de medidas alternativas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales**. En algunos distritos del INSSBI se inició un trabajo de **educadores de calle**, que en los diferentes focos de la capital atienden a niños trabajadores, pero no existen planes de atención a aquellos menores del foco que, además de ser trabajadores, reúnen otras características como tener problemas con la Policía, ser huelepega o vivir en la calle.

El procedimiento previsto por la actual **Ley Tutelar de Menores** en caso de detención de un menor de 15 años no se cumple y, con pocas excepciones, **no existen los Centros previstos por la Ley ni otras alternativas estatales** que den una respuesta integral a la problemática de los menores que viven situaciones de riesgo.

Al CENIDH preocupa el **bajo nivel de coordinación entre La Comisión Nacional de Protección a la Niñez y otras instancias estatales** como el INSSBI, el Ministerio de Educación y Salud y las Alcaldías. Tampoco existe una coordinación adecuada entre las instancias estatales y el sector privado que trabaja, independientemente del INSSBI, con la niñez. Existen 24 ONGs filiados a una Coordinadora Nacional que, con una experiencia muy desarrollada, trabajan con niñas y niños en circunstancias especialmente difíciles y hay otros, como los centros religiosos, que los atienden fuera de la Coordinadora. No obstante de la actividad del sector privado, ésta nunca puede reemplazar la responsabilidad estatal al respecto.

Cabe mencionar que las leyes nacionales no establecen ningún procedimiento especial para los

menores infractores de 15 a 21 años, que actualmente conforman la cuarta parte (24 %) de la población penal, sino que éstos son procesados como si fueran adultos.

● La Costa Atlántica

Transcurre otro año y los graves problemas en la Costa Atlántica continúan manifestándose. El aislamiento, marginación y discriminación de que son objeto los pueblos y comunidades étnicas traen como consecuencia que año tras año aumenten los índices de pobreza, desempleo, analfabetismo y violencia, muy por encima de los niveles que caracterizan al resto del país.

Autonomía

El 12 de septiembre de 1987 la Asamblea Nacional aprobó el "Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua" Ley # 28, pero sin elaborar su reglamento. En 1991 y 1992 la reglamentación se convirtió en una verdadera demanda de los costeños, pero sin tener eco en las autoridades correspondientes. Finalmente, en julio de 1993, una delegación de los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica presentó a la Presidenta de la República, Doña Violeta Barrios de Chamorro, un anteproyecto para la reglamentación del Estatuto de Autonomía.

El anteproyecto se compone de 85 artículos entre los cuales los mas importantes y discutidos son los que se refieren a los recursos naturales, al traspaso de la competencia de los distintos entes gubernamentales a las autoridades regionales y el idioma oficial para la región.

El documento también propone el intercambio comercial con otras naciones y pueblos del Caribe, el impulso de zonas francas y puertos libres, la protección de la plataforma marina para frenar el tráfico de cocaína y el trasiego de mariscos.

Johnny Hodgson, miembro del Consejo Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur, señaló que a pesar de este avance para reglamentar el Estatuto de Autonomía, 1993 transcurrió sin lograr ese objetivo. Agrega que la falta de reglamentación responde a dos motivos fundamentales: en primero lugar por el desinterés del Gobierno Central y en segundo lugar por los problemas internos de los Consejos Regionales.

Francisco Campbell, Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa

Caribe Nicaragüense, manifestó que la historia, geografía, religión y composición étnica diferente que posee la Costa Atlántica, establecen las bases que legitiman la demanda del pueblo costeño a un régimen autonómico.

El Estatuto reconoce derechos especiales a los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe, y la no reglamentación de la ley por parte del gobierno central, constituye una flagrante violación a los derechos humanos del pueblo costeño, negándoles la posibilidad de desarrollar su propia cultura.

Elecciones regionales

En 1993 se iniciaron los preparativos para las elecciones de los 90 miembros de los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y de la RAAS, que se llevaron a cabo el 27 de febrero de 1994, con la presencia de 140 observadores de diferentes países y organismos internacionales (Dinamarca, Estados Unidos, Noruega, Suecia, CIAV-OEA, ONU, CAPEL, etc.)

Para tal efecto, el Consejo Supremo Electoral cedió a 120,000 costeños mayores de 16 años, a través de 485 juntas receptoras de votos distribuidas en ambas regiones.

En las elecciones se inscribieron 6 partidos políticos, una alianza y 5 asociaciones de suscripción popular por cada región, quienes postularon un total de 1035 candidatos para los 45 escaños en cada uno de los Consejos Regionales.

Las elecciones tuvieron un alto índice de participación. El Consejo Supremo Electoral manifestó al respecto que en la Región Autónoma del Atlántico Norte, se inscribió el 84% de la población apta para votar, del cual el 74.4% acudió a depositar su voto: en cambio, en la Región Autónoma del Atlántico Sur, la inscripción fue de un 83.1% del cual el 73% depositó su voto.

Los resultados de elecciones de 1994 fueron los siguientes: en la RAAS el Partido Liberal Constitucionalista y el Frente Sandinista de Liberación Nacional obtuvieron el mismo número de escaños (16), seguidos de Yatama (5).

En la RAAN el FSLN obtuvo el mayor número de escaños (19), seguido del Partido Liberal Constitucionalista (18) y de Yatama (8).

La campaña electoral se desarrolló en un ambiente de tensión por la presencia de grupos armados que en algunos lugares obstaculizaron el proceso de inscripción.

Ocurrieron algunos relativamente pocos los incidentes lamentables, como por ejemplo, el asesinato de un campesino en la Cruz de Río Grande, entre las comunidades de Mayagas y Karawala, el disturbio provocado por los activistas de Yatama en Puerto Cabezas, quienes al cierre de la campaña electoral el día 23 de febrero de 1994, agredieron aproximadamente a 50 simpatizantes sandinistas, dejando como resultado dos heridos y una decena de golpeados.

Por otro lado en las primeras horas del día 28 de febrero de 1994, un grupo de personas desconocidas incendiaron la Casa del Gobierno Regional del Atlántico Norte en Puerto Cabezas, lanzando una bomba molotov en sus instalaciones.

Recursos naturales

La economía de la Costa Atlántica depende en gran medida de la producción maderera, pesquera y minera. Sin embargo la política de saqueo de estos recursos no permite al pueblo costeño beneficiarse de su aprovechamiento. La depredación de los bosques, la escasa infraestructura para el procesamiento y conservación de mariscos, la obsolescencia de las maquinarias en las minas y la falta de comunicación, atentan en contra de cualquier posibilidad de desarrollo racional y sostenido de estos recursos.

En 1993, en abierta violación al Estatuto de Autonomía, el gobierno vendió las minas de Bonanza, Siuna y Rosita a la Empresa Norteamericana Home Corporation Company, pero fue hasta en marzo de 1994 que se inició el proceso de entrega del triángulo minero. Hubo descontento de parte de los trabajadores, ya que el gobierno ofreció solamente una indemnización de 2000 cordóbas a cada trabajador, independientemente del número de años laborados y algunos de ellos tenían 50 años de trabajar en las minas.

Según Guidion Coleman, geólogo de la empresa minera de Bonanza, la privatización de las minas dejará en el desempleo al 40% de un total de 533 trabajadores, a pesar de que la compañía compradora prometió estabilidad laboral y la reactivación de la actividad minera. Agrega que los trabajadores mineros han recurrido a IMISA (Inversión Minera Sociedad Anónima) solicitando financiamiento para el pago de abogados y lograr por la vía judicial una indemnización más justa, ya que mucho de los trabajadores sufren enfermedades graves producto de su trabajo.

En lo que respecta a los recursos pesqueros, en abril de 1993, con el fin de apoyar la inversión

extranjera en la Costa Atlántica, el gobierno rebajó el precio de las licencias de pesca para los extranjeros de 10,000 córdobas que era el canon mínimo mensual, a 7,500 y 5,000 córdobas por barco langostero y camaronero respectivamente. Al intensificarse las medidas de estabilización y ajuste económico, el gobierno rebajó otro 50% al precio oficial de dichas licencias.

Estas medidas no contribuyeron a bajar los altos niveles de desempleo ya que la cantidad de empleo generada es insignificante porque los barcos llegan a Nicaragua con toda su tripulación.

Por el contrario, el afán del gobierno de favorecer a un grupo pequeño de negociantes, ha provocado que el recurso vital de los costeños que es la pesca, vaya desapareciendo irreversiblemente para los pescadores nacionales.

Para contribuir a la protección de los recursos pesqueros, en 1993 se aprobó la Ley de Licitación Pública de Licencias y Concesiones Pesqueras, con el propósito de regular tal actividad, sin embargo, esta ley fue vetada totalmente por el Poder Ejecutivo el día 19 de noviembre del mismo año. La Asamblea Nacional rechazó el veto presidencial y ordenó la publicación de la ley.

Algunos sectores y específicamente los pescadores en general, expresan que tras la negativa del ejecutivo de publicar esta ley se encuentran intereses de empresarios pesqueros allegados al Gobierno Central, como es el caso del señor Diego Lacayo, hermano del Ministro de la Presidencia Antonio Lacayo, quien a través de las diferentes empresas que dirige, se ha dedicado a explotar los recursos naturales y humanos de la Costa Atlántica.

En el caso de las Empresas OCEANIC y BASENIC dirigidas por el señor Diego Lacayo, los barcos proceden de los Estados Unidos y México, lo que permite que estas compañías evadan por completo el pago de impuestos, ya que no reportan sus ganancias al fisco.

A inicios de 1994, Julio César Fletes Peña, presidente del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur, informó que varias empresas pesqueras, entre ellas OCEANIC y Central America Fisheries, no pagan desde hace mucho tiempo el canon de arrendamiento al Gobierno Autónomo. Agrega que de nada le sirve a la Costa Atlántica que las exportaciones se eleven ya que con esa actividad la población no gana ni un centavo y los beneficiados son las compañías transnacionales y los empresarios nacionales que no residen ni fomentan el desarrollo de la región.

El saqueo indiscriminado de los recursos naturales empobrece cada día mas al país y en especial al sector de la Costa Atlántica. En 1993 la explotación irracional de los recursos pesqueros ascendió a los 60 millones de dólares. Similar situación existe respecto a los recursos forestales y minerales.

Situación económica

Los niveles de pobreza este año aumentaron. Informaciones recientes señalan que el costo de la vida se elevó en un 300% en 1993. El 85% de la población vive en la extrema pobreza, con necesidades básicas insatisfechas y el 35.1% vive en condiciones de miseria. La pobreza llegó este año a tal extremo, que se han presentado casos de madres que prefieren regalar sus hijos a extraños para evitar que estos mueran de hambre, ya que carecen de medicina y dinero para mantenerlos.

La situación se agrava aún mas por el cierre de diferentes fuentes de trabajo, como el caso del Ingenio Azucarero Camilo Ortega, que provocó el despido de 480 trabajadores, entre permanentes y zafreos temporales, que se suman al **90% de desempleados ya existentes**.

Ante el cierre de las empresas y la despreocupación del gobierno para buscar una salida a la falta de trabajo, los desempleados de Bluefields se organizaron alrededor de un movimiento llamado "Movimiento de desempleados de Bluefields" (MODEB), con el fin de luchar en contra del desempleo y la miseria que existe en la región.

Situación de salud

El presupuesto asignado por el MINSA para abastecer las unidades de salud en la Costa Atlántica, no es suficiente para contrarrestar las dificultades que atraviesa este sector.

La situación de los Centros de Salud es lamentable, carecen de los medicamentos e instrumentos necesarios para contrarrestar las enfermedades que azotan a toda la región y los miembros de las comunidades indígenas que tienen que trasladarse hasta Puerto Cabezas, por carecer de hospitales, son los mas perjudicados.

Entre los principales problemas que afectan a la población costea se encuentra la contaminación del agua de consumo.

Pobladores de las minas expresaron que desde hace 60 años, las aguas del Río Bambana (fuente de

consumo) se encuentran contaminadas con cianuro, lo que ha provocado cantidades de muertes.

Los índices de enfermedades son alarmantes, entre las más comunes se destacan las infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, cólera, malaria, parasitosis y micosis.

Situación de educación

La situación de la educación en la Costa Atlántica es preocupante.

En 1993 se luchó por llevar a cabo el programa de educación bilingüe intercultural, con el objetivo de ofrecer a los jóvenes la oportunidad de realizar sus primeros años de estudio en su lengua materna. En 1991 el Ministro de Educación quiso eliminar el programa.

En la actualidad el MED no se niega a una educación bilingüe, pero no asigna los recursos suficientes para que el programa se desarrolle, de tal manera que los profesores bilingües son despedidos por falta de presupuesto.

En 1993, en la zona de las minas, despidieron al 50% de los maestros bilingües.

Los pobladores costeños demandan la no violación al Estatuto de Autonomía, que en su Arto. 5 reconoce el derecho a la educación bilingüe.

Corrupción administrativa

Un factor determinante en la crisis que atraviesa la Costa Atlántica es la corrupción y mala administración de las instituciones del Estado.

Un ejemplo de esto se dio en 1993 cuando esta región del país fue víctima de una estafa. La AID donó tres plantas de generación de energía que, desde su instalación el 16 noviembre de 1992, se mantienen completamente inservibles dado que las plantas donadas no son las requeridas. Esto obliga a la población a comprar la energía a empresas privadas con precios exagerados.

Un caso dramático es el de los pobladores de la mina Rosita que durante 1993 disfrutaron únicamente de 16 horas de energía eléctrica, divididas estas entre los días 12 de octubre 7, 24, y 31 de diciembre.

En la Cruz de Río Grande hay planta eléctrica, pero las autoridades de esta zona, en 1993, sólo les proporcionaron energía cuando los partidos políticos

estuvieron en campaña. "Es lamentable", agrega Fernando Espinoza, Director del Instituto Hermanos Alvarado de Rosita, ver en los hospitales cómo las enfermeras se queman los dedos con las candelas que alumbran.

Señaló Fernando Espinoza que el pueblo noruego envió en 1992, una donación a Corn Island, destinada a la micro y pequeña empresa, utilizando como intermediario a la Empresa Pesquera Central American Fisheries. La primera parte de la donación equivalente a 710,000 coronas noruegas fue supuestamente enviada en noviembre de 1992, pero esta nunca llegó a su destino.

La corrupción no sólo se da a nivel de las autoridades administrativas. A inicios de 1994 el CENIDH comprobó diversas denuncias en contra del Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas, quien constantemente pide dinero en concepto de fianza a los familiares de los reos para ponerlos en libertad, aún cuando el delito cometido no admita fianza.

Todas estas situaciones han puesto en duda la honestidad del Gobierno Central en el sector Atlántico. Los costeños exigen no sólo una explicación sino también una investigación a fondo para determinar quién o quiénes son los responsables de esta corrupción.

Descomposición social

Como consecuencia del desempleo y de la situación económica global, el empobrecimiento de la región es aún mas impresionante que en el resto del país. La falta de alternativas de trabajo ha hecho crecer los índices de delincuencia.

La violencia en 1993 ha aumentado considerablemente. La policía de Puerto Cabezas señaló que el índice delictivo en 1993 se incrementó. Se reportaron 700 casos por trimestre, entre delitos contra la propiedad y las personas, producto esto de la grave situación socio-económica.

El problema del narcotráfico sigue atacando fuertemente a la Costa Atlántica ya que el consumo ha aumentado a tal grado, que la droga circula impunemente, inclusive en los colegios.

En la mayoría de los barrios hay expendios minoritarios de drogas, ya que esta actividad se ha convertido lamentablemente en un medio de vida para algunos costeños.

Dean Dixon, subcomandante de la Policía de Puerto Cabezas, señaló que en 1993 murieron siete

personas por exceso de droga, y unas 36 quedaron en estado alucinante por consumo indebido de estupefacientes. Agregó que se presume que unos 600 buzos consumen y trafican cocaína.

El aumento excesivo del consumo y tráfico de drogas trae consecuencias graves, especialmente para la juventud. El irrespeto a los ancianos y la violencia son producto de este fenómeno social que ahoga al sector de la Costa Atlántica.

En conclusión, en 1993, el Gobierno Central violó constantemente el Estatuto de Autonomía y por consiguiente, los derechos humanos de los pueblos y comunidades étnicas de la Costa Atlántica.

La venta de las minas y el saqueo indiscriminado de los recursos naturales, sin el consentimiento de

los Gobiernos Regionales Autónomos, también violan el Estatuto de Autonomía que en su Arto. 9 textualmente dice: "En la explotación racional de los recursos mineros, forestales, pesqueros y otros recursos naturales de las Regiones Autónomas, se reconocerán los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, y deberán beneficiar en justa proporción a sus habitantes **mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central**", situación que hasta la fecha se ha incumplido.

Es hora que el gobierno central reflexione sobre la situación de miseria, desempleo, discriminación y marginación que vive la Costa Atlántica, es hora que los partidos políticos y el recién electo gobierno regional trabajen en pro de la población y no en beneficio de sus intereses. ●

DERECHOS DEL PUEBLO A LA AUTODETERMINACION, LA SOBERANIA Y AL DESARROLLO

Nicaragua es uno de los países más endeudados del mundo. Con sus altos niveles de recesión económica y pobreza es sumamente dependiente de la ayuda externa y lo será a largo plazo. Cualquier logro del gobierno en la renegociación de la mora con los bancos multilaterales y de las deudas externas con países acreedores, al igual que todos los esfuerzos para conseguir fondos frescos, son de suma importancia para el país.

Sin embargo, conforme a los principios internacionalmente reconocidos que deben regir las relaciones entre países soberanos, **el apoyo indispensable para una paulatina recuperación económica del país debe efectuarse de tal forma que se respete el derecho del pueblo nicaragüense a su autodeterminación, soberanía y desarrollo.**

Además debe basarse en el **consenso de las principales fuerzas políticas y económicas del país** para no atentar a la paz social.

Algunos hechos y tendencias preocupantes que ya se habían presentado en los años anteriores y que

reiteradamente han sido objeto de protesta y crítica de parte de este Centro, siguen afectando la vigencia real de estos derechos.

1. Sumisión a intereses extranjeros

El condicionamiento del crédito internacional a la adopción de políticas económicas y sociales y con ello la intervención extranjera en la definición de la política nacional, tiene tradición en Nicaragua, tanto en el pasado como en el presente.

Desde el momento en que el gobierno decidió someterse a los lineamientos trazados por el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, el **Banco Mundial (BM)** y el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, el espacio de decisión nacional ha sido muy limitado. Sin embargo, nunca antes la sumisión a intereses extranjeros ha quedado tan al descubierto como en las negociaciones sobre los acuerdos ESAF y ERC II firmados con el FMI y BM respectivamente.

Estos acuerdos (ver capítulo sobre los ajustes económicos) no sólo significan **la claudicación total del gobierno de Nicaragua ante las exigencias del FMI**, sino también la aceptación de que **la política económica (con calendario preciso para cada uno de los pasos a realizar) se defina fuera del país sin espacio para tomar en cuenta las condiciones y necesidades específicas del país.** También significa que el gobierno de antemano acep-

ta las **graves repercusiones para la paz social** que tendrá el ESAF respecto a los derechos económicos y sociales de los sectores ya empobrecidos.

Ante el hecho de que **más del 80 % de la cooperación externa líquida recibida —dólares en efectivo— ha sido utilizada para el pago del servicio de la deuda externa y no para mejorar las condiciones de vida de los nicaragüenses**, el gobierno hubiera tenido que renegociar el pago de la deuda externa con el FMI, antes de firmar el ESAF.

El condicionamiento de los fondos del FMI es tal que incluso el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo BID, reconoció el 18 de marzo que "hay que flexibilizar el programa definido para Nicaragua en función de las necesidades del país".

Alrededor de la eficiencia de la ayuda externa y su condicionamiento, **el CENIDH comparte el criterio del PNUD, según el cual "La cooperación externa solamente es sostenible y perdurable en la medida en que cree capacidad nacional para tomar decisiones y ejecutarlas, esté coordinada con las prioridades nacionales y refuerce la institucionalidad nacional"**.

Por otra parte, los Estados Unidos, como principal proveedor de créditos o préstamos para Nicaragua, desarrolla su política injerencista mediante el manejo del apoyo financiero, **al volver a condicionar el desembolso de los fondos al cumplimiento de determinadas concesiones de carácter político**, por ejemplo cambios profundos en las estructuras militares, la devolución de propiedades a connotados ex-somocistas y en general la aplicación ciega de las políticas neoliberales.

En el mes de junio de 1993, **el gobierno estadounidense retuvo 48 millones de dólares de su cooperación con Nicaragua** por el estallido de un buzón clandestino de armas en el barrio Santa Rosa en Managua, al que relacionaron con la explosión de una bomba en el edificio del World Trade Center de Nueva York. El gobierno de Nicaragua tenía que demostrar al de Estados Unidos que no era sede del terrorismo internacional, vinculado a estos incidentes. En esa ocasión de éstos, el COSEP, la UNO y la Conferencia Episcopal plantearon la necesidad de que intervinieran en Nicaragua los "Casco Azules" de la ONU para asegurar "orden y estabilidad". El buzón de Santa Rosa fue también pretexto para la entrega ilegal al gobierno español de tres ciudadanos nacionalizados de origen vasco y la ilegal actuación de las fuerzas de Seguridad de Estado españolas,

norteamericanas e italianas en el país (ver capítulo sobre el derecho a la nacionalidad) violando el derecho a la soberanía del pueblo nicaragüense.

A inicio de diciembre, la administración Clinton constató avances significativos en el control gubernamental sobre las FFAA y por ende, anunció el desembolso de los fondos retenidos en 1993: el 2 de septiembre de 1993, la Presidenta anunció que el General Ortega será destituido en algún momento de 1994 lo que provocó una crisis entre el Ejército y el gobierno.

No obstante esa decisión, en febrero de 1994, el senador republicano Jesse Helms inició otra serie de esfuerzos para bloquear la ayuda estadounidense ya aprobada para 1994, siempre con el mismo pretexto de que alrededor de **mil 500 ciudadanos estadounidenses** confiscados en Nicaragua por el gobierno anterior, no han logrado la devolución de "sus propiedades". Omitió informar que muchos de los confiscados eran connotados ex-somocistas que posteriormente se nacionalizaron en Estados Unidos, y también que todos los confiscados recibieron o recibirán bonos de indemnización.

El subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, Alexander Watson, declaró durante su visita a Nicaragua a mediados de marzo de 1994 que, de los 1.300 casos de norteamericanos que gestionan propiedades confiscadas, únicamente se han resuelto satisfactoriamente 160, y 28 están en manos del propio gobierno sin planes de devolución.

Según información periodística, esa visita tenía el propósito de acelerar la aprobación de la Ley de Organización Militar y del proceso de devolución de propiedades confiscadas a ciudadanos norteamericanos; también de asegurar que se produzcan los cambios institucionales, mediante las reformas parciales a la Constitución. Es decir, se mantiene vigente que el gobierno de EEUU nuevamente pretende definir e imponer su posición sobre la política interna y externa que Nicaragua debe desarrollar, solamente que **ahora cambió la forma de su injerencia**: en la década pasada era mediante la guerra y en la actualidad a través del chantaje económico y la presión diplomática.

A inicios de abril de 1994 el Departamento de Estado de Estados Unidos publicó un Informe sobre **el tráfico de drogas y el lavado de dólares en Nicaragua**, que criticó fuertemente la pasividad del gobierno y específicamente de la Policía Nacional al respecto y presionó para que se instalara una fuerza policíaca antinarcóticos efectiva e independiente, controlada por civiles. Constata que el gobierno de

Nicaragua mostró poco progreso en 1993 en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas de 1988, no aprobó ninguna nueva ley de narcóticos y tampoco dió pasos contra la corrupción estatal ni a favor de los acuerdos bilaterales y regionales firmados los años anteriores”.

Independientemente del contenido de este Informe, por su nivel de injerencia en asuntos internos, creó una consternación profunda en amplios sectores de la sociedad.

En abril de 1994 surgieron informaciones contradictorias respecto a la **creación de una oficina de la Drug Enforcement Administration (DEA) norteamericana en Managua**: mientras representantes de la misma embajada señalaron desconocer dichos planes, el Ministro de Gobernación, Alfredo Mendieta confirmó lo publicado. Tres meses antes, cuando oficiales armados de la DEA colaboraron en un operativo contra narcotraficantes, el Director de la Policía, Fernando Caldera, había señalado que el cuerpo policial norteamericano “no tiene oficiales permanentes en el país”. El CENIDH considera preocupante la falta de transparencia al respecto ya que **la DEA no tiene ningún convenio de cooperación oficial con las autoridades nicaragüenses**. Además, es de sobra conocido que la DEA ha creado en muchos países latinoamericanos controversias y conflictos políticos por su injerencia en asuntos internos.

En la primera semana de marzo se agudizó un **conflicto fronterizo entre Nicaragua y Costa Rica**, en la Región Río San Juan, con efectos graves para el derecho a la soberanía nacional. Las autoridades nicaragüenses empezaron a cobrar 5 dólares de peaje a cada turista o comerciante que ingresaba al país. Según el **tratado Cañas-Jerez del 15 de abril de 1858** reconocido por ambos países, que demarca los límites de la frontera con Costa Rica, este país sólo tiene derecho a navegación tres millas abajo del Castillo, pero no hacia el lago. Sin embargo, en el pasado los comerciantes costarricenses en numerosas ocasiones desconocían este tratado y se movían en la Región como si fuera parte de su territorio. El 8 de marzo de 1994, diarios capitalinos incluso reportaron casos en que **las autoridades costarricenses otorgaron títulos de propiedad a campesinos ticos sobre tierras situadas en territorio nicaragüense**, por la zona del poblado de Papaturro. Se señaló que al menos un centenar de familias ticas se ha establecido en el sector.

Las autoridades de Costa Rica finalmente reconocieron los derechos que Nicaragua mantiene sobre

el Río San Juan y se formaron Comisiones para resolver los problemas surgidos.

El CENIDH está consciente de que, para defender la soberanía de un territorio, no bastan acuerdos internacionales al respecto ni la demarcación exacta de límites y cobros de visas, sino que se requiere una política gubernamental que atienda integralmente las necesidades básicas de las comunidades fronterizas, que rompa con su aislamiento del resto del país y que las incorpore mediante la apertura de vías de comunicación, atención en educación y salud, apoyo a las actividades productivas y la protección de su medio ambiente.

2. Derecho al medio ambiente

El derecho de los nicaragüenses a un medio ambiente sano, se ha venido deteriorando año tras año, principalmente por las siguientes causas: deforestación desmedida, contaminación de las fuentes acuíferas, el uso indiscriminado de plaguicidas, a lo que se suma ahora la amenaza de utilizar el territorio nacional como depósito de desechos tóxicos.

La ausencia de una legislación adecuada, la dispersión de las responsabilidades en distintas instancias gubernamentales y la falta de voluntad política para desarrollar una estrategia coherente, que protegiendo al medio ambiente responda a las necesidades básicas de los sectores empobrecidos del país, es decir la ejecución del Plan de Acción Ambiental de Nicaragua aprobado por el gobierno, reflejan la evidente contradicción con el discurso oficial de pretender conservar y regular el uso de los recursos naturales de una manera racional.

Deforestación

La **conservación de la superficie de bosques del país**, estimada en 4 millones 282 mil hectáreas aproximadamente, se torna cada día más crítica. El promedio de deforestación anual oscila entre 125 y 150 mil hectáreas por año (tanto húmedo como seco), que se da para ser transformado en tierras de cultivo, para el pastoreo de ganado, así como para la obtención de leña y carbón, con el consecuente desgaste en las fuentes acuíferas, la erosión hídrica y eólica.

La existencia de un millón 700 mil hectáreas reservadas para fines de conservación de la naturaleza (17 % del territorio nacional), se ve cada día más

amenazada por la expansión de la frontera agrícola, por el asentamiento de campesinos empobrecidos, por los miles de nicaragüenses que una vez repatriados y/o desmovilizados del Ejército, Ministerio de Gobernación y de la ex-Resistencia demandan tierras; hasta por pequeños productores que, afectados por las políticas de ajuste estructural en el acceso al crédito y competitividad en el mercado, se ven obligados a vender sus tierras a terratenientes, buscando la sobrevivencia en esas zonas reservadas.

De esas áreas de reservas, las de mayor potencial ecológico, son las Reservas Biológicas de Bosawas y Río Indio-Maíz (en el norte y sur del país respectivamente), en las cuales el gobierno, por medio de decretos, definió sus límites y el grado de intervención humana que en ellas debe existir. Sin embargo, no destina los recursos necesarios para su implementación, además en julio del 93, indígenas Sumus denunciaron que el entonces Instituto de Recursos Naturales y del Ambiente (actual Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales), estaba otorgando licencias de corte de madera en Bosawas a pesar de la prohibición existente.

En octubre de 1993 SI-A-PAZ, filial Río San Juan, solicitó al Servicio Forestal Nacional una moratoria forestal en la región, la que a enero del 94 no había sido autorizada. Sin embargo, según denunciaron la Fundación del Río, CEPAD y el Alcalde del municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan, el mismo Servicio Forestal Nacional el 20 de enero autorizó a la empresa Proyecto de Manejo Forestal y Reconciliación Social (PROMFORES), **extraer diez mil metros cúbicos de madera en rollo** de la zona de Las Maravillas.

Por su parte el MARENA argumentó que no era un despale propiamente dicho lo que se había autorizado, sino un plan de manejo forestal en un área de protección de la Reserva Biológica de Río Indio-Maíz. Sin embargo, el Comité técnico del área de amortiguamiento (Filial SI-A-PAZ), no aceptó lo propuesto para el sector de Las Maravillas.

El CENIDH considera que lo cuestionable de este tipo de concesiones forestales, es que se adoptan sin valorar el impacto que podrían tener en el ecosistema de la Reserva de Río Indio-Maíz, y que en las mismas no participan las autoridades locales del MARENA, SI-A-PAZ y gobierno municipal.

Según el Departamento de Leña del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA, tomando en cuenta estimaciones del Instituto Nicaragüense de Energía, el **consumo de leña** en 1993

fue de 1,966,908 toneladas métricas y el de 1994 se prevé que sea de 2,025,915, con un volumen de biomasa vegetal consumida (metros cúbicos) de 2,850,592 en el año 93 y 2,936,109 en 94.

A su vez la leña representa el 55% dentro del balance energético del país, la que es aprovechada con un mínimo nivel de eficiencia (8 %) como consecuencia de su utilización en fogones abiertos. Por otra parte el 97 % de esa leña está dirigida al sector residencial.

Estos datos nos permiten apreciar la importancia que reviste el desarrollo de campañas educativas de conservación, correcta utilización y siembra de bosques entre la población y sectores campesinos, así como la adopción de parte del MARENA de medidas que pongan freno a la comercialización excesiva y regulen las concesiones forestales.

En ese sentido es importante destacar la multiplicación de las Brigadas Ecológicas en diferentes municipios del país (integradas en su mayoría por niños en edad escolar), organizadas por el MARENA, el Ministerio de Educación y la Fundación Nicaragüense para la Conservación y el Desarrollo (FUNCOD), que han impulsado labores de reforestación y cuidado de la fauna en sus sectores.

Contaminación de Fuentes Acuíferas

La falta de un programa para el manejo de compuestos químicos potencialmente tóxicos, la ausencia de una legislación reguladora de éstos y la práctica generalizada de las empresas industriales, agrícolas y mineras, de desaguar sus desperdicios contaminantes en los ríos y lagos del país, ha tenido un efecto degradante y en algunos casos hasta la muerte de sus ecosistemas.

La experiencia negativa del Lago de Managua, contaminado por su utilización como desagüe de las aguas negras de la ciudad y los elementos químicos empleados por las industrias, parece repetirse en el Lago Cocibolca o de Nicaragua.

En el Lago Cocibolca se descargan alrededor de 8 millones de metros cúbicos de aguas negras al año, que se originan en los desperdicios industriales, comerciales, domiciliarios y las aguas pluviales de la ciudad de Granada, que en su mayoría corren superficialmente. De acuerdo a un estudio elaborado por estudiantes alemanes de la Universidad Técnica de Berlín, las aguas negras de Granada contienen aproximadamente 20 mil toneladas de materia orgánica y otras 15 mil toneladas de sustancias químicas

como sales, metales, ácidos y alcaloides (cifras calculadas en base a los datos del MARENA).

A esta contaminación no escapan los arroyos de la zona, que son empleados por las industrias y comercios de la ciudad de Granada como cauces naturales para drenar aguas negras al Lago, constituyendo además un serio peligro para la salud de los habitantes granadinos, por la reproducción de insectos dañinos transmisores de enfermedades y por el ambiente putrefacto que esto provoca.

La Laguna de Tiscapa en Managua ha sido empleada también como desagüe; dos propuestas técnicas se presentaron para su salvamento, una de la Comunidad de Jóvenes Ambientalistas y otra de la Alcaldía de Managua. Esta última, según los Jóvenes Ambientalistas, decidió ejecutar su proyecto sin mayor consulta, iniciando la construcción de micropresas y un canal de trasvase (cuyos trabajos están retrasados y podrían verse afectados por la proximidad del invierno), que le quitará el 35-40% del caudal que llega a Tiscapa a través de los cauces.

La Comunidad de Jóvenes Ambientalistas sostuvo que el problema no era el agua que llegaba a la laguna, sino lo que acarrea: animales muertos, basuras y aguas negras que la población arroja a los cauces; así como los suelos y sedimentos provenientes de la parte alta de la cuenca por la incorrecta utilización que hacen los agricultores de esa zona. Sostienen que si se limpia el agua que se descargaba en Tiscapa, esto generaría un efecto benigno de recarga de acuíferos.

Dicha Comunidad hizo un llamado a reactivar el Comité Salvemos Tiscapa (integrado por distintas instituciones estatales y organismos de la sociedad civil) a fin de aunar e impulsar esfuerzos en la recuperación de la laguna.

En este sentido, es meritorio destacar la labor de los Jóvenes Ambientalistas, que realizan acciones dirigidas a proteger y salvar Tiscapa, como son: reforestación, control de la extracción de leña, sensibilización a la población, etc.

Asimismo, en las cercanías de la Laguna de Asososca de Managua (principal fuente de abastecimiento de agua potable de los capitalinos), el gobierno autorizó a la transnacional ESSO por medio del Comité de Inversiones Extranjeras (integrado por los Ministerios de Finanzas, Economía, Cooperación Externa y el Banco Central), la instalación de una planta procesadora de diluyentes y solventes altamente tóxicos, bajo el nombre de Proyecto Fénix, que según especialistas podría contaminar las aguas de la laguna.

El Director General de Promoción e Inversiones del Ministerio de Economía y Desarrollo, Amilcar Ibarra Rojas, confirmó a inicios de julio del año 93 que dicha autorización había sido otorgada seis meses antes por el referido Comité y el IRENA (actual MARENA).

Días después el Ministro del MARENA, Dr. Jaime Incer Barquero, admitió que la institución que dirige conoció y participó como "invitado" en la aprobación para instalar esa planta, pero que no tenían incidencia en este tipo de decisiones, pues únicamente presentaban recomendaciones a este Comité. Agregó que esperarían el estudio de impacto ambiental que sobre la nueva planta la ESSO debe presentar, para analizarlo y en base a los resultados, recomendaría su permanencia o su retiro.

La pasividad del MARENA y la irresponsabilidad con que el Comité de Inversiones Extranjeras actuó al aprobar el Proyecto Fenix de la ESSO, deja a los habitantes de Managua expuestos a sufrir daños en su salud por el peligro de la contaminación de su principal fuente de agua potable.

Ante las denuncias de contaminación de la Laguna de Asososca, en el mes de marzo del 94, la Comisión del Medio Ambiente de la Asamblea Nacional convocó a distintas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a constituir una Comisión Especial, para elaborar un diagnóstico sobre el nivel de contaminación de la Laguna de Asososca. Para esto se solicitaría la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Al daño ocasionado a las fuentes acuíferas, se debe también agregar la utilización de los recursos acuáticos nacionales por empresas agrícolas extranjeras asentadas al sur del borde fronterizo nicaragüense.

El Centro para la Investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, luego de realizar un estudio sobre el grado de contaminación del Río San Juan (solicitado por el entonces IRENA), encontró que los resultados de laboratorio evidenciaban una elevada contaminación con plaguicidas tóxicos en el agua y en los sedimentos de los ríos costarricenses que desembocaban en el Río San Juan, como consecuencia de la ubicación de las bananeras en la zona fronteriza del país vecino.

Además, dicho estudio reflejó la ausencia total de organismos vivos que usualmente se encuentran en el hábitat acuático del fondo en los sitios de la muestra. Esta situación de degradación de nuestros recursos ameritó el reclamo de las autoridades nacio-

nales al gobierno de Costa Rica, pero no se adoptaron medidas concretas para evitar que tal situación continúe.

Utilización del territorio de la Costa Atlántica como depósito de desechos tóxicos

De acuerdo a denuncias del Centro de Investigaciones de Recursos Acuáticos, Nicaragua ha recibido desde 1993, 17 ofertas extranjeras de procesamiento de desechos tóxicos, especialmente dirigidas a la Costa Atlántica, aprovechando su elevado índice de desempleo (estimado en un 90 %) y la falta de infraestructura en la región.

El Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN), en Noviembre de 1993, denunció la última de estas pretensiones, procedente de una empresa nicaragüense denominada Tierra Nueva, funcionarios del gobierno y empresarios norteamericanos, que importarían lodo de procesos (conocido como *sludge* en inglés) para ser ubicado en la zona de Puerto Cabezas (Región Autónoma del Atlántico Norte).

La idea del mencionado proyecto comprendería la importación de 100 mil toneladas mensuales de desechos y sedimentos a Puerto Cabezas y su combinación con trozos pequeños de madera de pino, para provocar un proceso de descomposición orgánica, lo que ocasionaría además mayores daños a las reservas de pinos.

La denuncia del MAN recordaba que la misma Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA), ha encontrado que este desecho (lodo) contiene sustancias tóxicas orgánicas en grandes cantidades, metales pesados y bacterias patógenas. Asimismo, hacía ver lo peligroso de esta nueva propuesta, al venir disfrazada de un discurso "ambientalista", pues no solo ofrecían la generación de empleo y divisas por exportación de abono, sino también la "reconstrucción" de los suelos erosionados del pacífico con abono orgánico y la "salvación" del Lago de Managua.

Problema del uso de plaguicidas

El gobierno creó mediante el Decreto 32-93, la Comisión Nacional de Agroquímicos, integrada por los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud, Trabajo y el actual MARENA, con el fin de coordinar y asesorar en la aplicación de las normativas vigentes en materia de agroquímicos. Sin embargo, a inicios de julio del 93, técnicos del entonces IRENA,

denunciaron que dentro del listado oficial de agroquímicos autorizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el ciclo agrícola de ese año, habían al menos tres productos (Toxafeno, Paratión Metílico y Paraquat) prohibidos internacionalmente por ser nocivos para la salud y el medio ambiente.

La ineficacia de esta Comisión demuestra la urgente necesidad de aprobar una Ley de Agroquímicos que vele por la salud de la población y que proteja al medio ambiente, y le otorgue una función rectora en este campo al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

Acciones del Gobierno y de la Sociedad Civil en la protección del medio ambiente

Durante 1993 se presentaron ante la Asamblea Nacional dos anteproyectos de Ley en materia ambiental, uno del IRENA (actual MARENA) y otro del Movimiento Ambientalista Nicaragüense, que luego de un proceso de consultas y recolectas de firmas de apoyo, fue introducido el 7 de octubre. Estos proyectos serían analizados en los primeros meses de 1994 en todos los departamentos y regiones del país, a través de Comisiones de Consultas Legislativas.

En diciembre de ese mismo año, como un esfuerzo del gobierno para tratar de ordenar el uso de los Recursos Naturales, oficializó el Plan de Acción Ambiental de Nicaragua (PAANIC), que constituye "el marco de referencia de la política y estrategia ambiental", que le otorga al entonces IRENA la responsabilidad transitoria en la coordinación de las medidas, acciones y proyectos derivados del Plan.

Por Decreto-Ley 1-94 fue creado el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, con el objetivo de "coordinar y dirigir la política ambiental del Estado y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Nación". El CENIDH espera que el nuevo status administrativo del MARENA, le permita en realidad normar una serie de acciones y medidas en materia ambiental dispersas en distintas instituciones estatales.

A su vez, es loable el Protocolo suscrito el 7 de marzo de 1994 entre el Ministerio de Salud y la Policía Nacional para promover la salud ambiental. Dicho documento implicará la capacitación de miembros de la institución policial para actuar como Inspectores Sanitarios, aplicar multas y apoyar las acciones de control sanitario que realiza el MINSA.

En la incipiente educación ambiental de los nicaragüenses han contribuido los esfuerzos y cam-

pañas desarrolladas por distintas organizaciones de la sociedad civil, como el Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN), la Fundación para el Desarrollo y la Conservación (FUNCOD), el Colegio de Biólogos y Ecólogos de Nicaragua (COBEN), la Comunidad de Jóvenes Ambientalistas, CEPAD, y la Red de Cambio Sur-Sur. Las que a través de la denuncia pública, la formación de brigadas ecológicas, organización de seminarios y capacitaciones, presentación de estudios y ante-proyectos de ley, así como el impulso de acciones de conservación, sensibilizan y movilizan a amplios sectores de la población en la protección de los recursos naturales.

El CENIDH considera que los esfuerzos legislativos y/o administrativos que el gobierno desarrolle en materia de conservación del medio ambiente y correcta utilización de los recursos naturales, así como su ineludible responsabilidad de no enajenar los mismos en función de intereses lesivos a los derechos del pueblo nicaragüense, deben ir acompañados de campañas educativas que fomenten entre la población una cultura ecologista, y con proyectos que preservando la naturaleza, estén dirigidos a mejorar el deteriorado nivel de vida de las mayorías empobrecidas del país. ●

MANAGUA - NICARAGUA

30 de abril de 1994

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH

El contenido de este informe
puede ser reproducido, parcial o totalmente,
citando la fuente.

**Esta publicación es auspiciada por el
Servicio Cristiano Internacional por la Paz
EIRENE**

L.M.C. DE NIC. S.A. ("TONIO PFLAUM ")